2006

Año CI - N° 26.985

Montevideo, miércoles 3 de mayo de 2006

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial

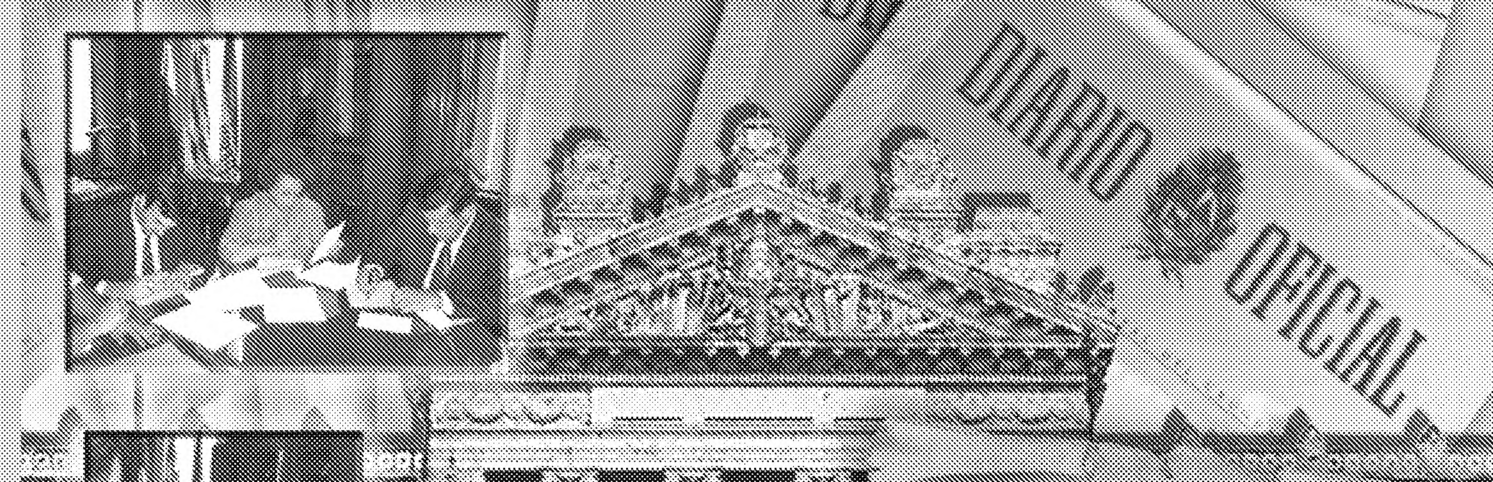
IMPO

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

CONVENIO IMPO - PODER LEGISLATIVO

Secuencia fotográfica de los firmantes:
Sr. Alvaro Pérez Monza,
Mtra. Nora Castro y
Dr. Rodolfo Nin Novoa.



Febrero 2006

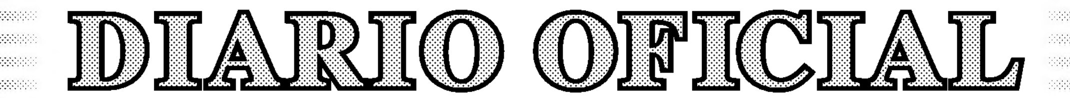
Continuando con su política de acuerdos en procura de la más amplia difusión de la normativa nacional, IMPO celebró días pasados un convenio con el Poder Legislativo.

A partir del mismo, los legisladores acceden a toda la información contenida en el Banco Electrónico de Datos Jurídicos más grande del país, lo que constituirá sin dudas una herramienta fundamental en su labor legislativa.

Asimismo, IMPO contribuirá con el acervo bibliográfico del legislativo mediante la donación de los productos editoriales que oportunamente lance al mercado.

Un aporte más a la impostergable tarea de difundir día a día las disposiciones que rigen la vida democrática del país y su gente.

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.985 - Montevideo, miércoles 3 de mayo de 2006

Tomo 404

DOCUMENTOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 315/006

Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social. (607)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 27 de Abril de 2006

VISTO: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Don Eduardo Bonomi, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 2 de mayo de 2006.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

El PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del día 2 de mayo de 2006 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Jorge Bruni.

2°.- Comuníquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 310/006

Desígnase Jefe de Policía de Tacuarembó. (602)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 27 de Abril de 2006

VISTO: que con fecha 31 de marzo del presente año, pasó a situación de Retiro Voluntario el señor Inspector Principal Lic. Edilberto Dante DUARTE MARQUEZ, quien se desempeñaba como Encargado del Despacho de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNESE a partir del 1º de abril del año en curso, Jefe de Policía de Tacuarembó, al señor Inspector Principal (R) Lic. Edilberto DUARTE MARQUEZ, titular del la Cédula de Identidad Nº 1.313.679-9.

2º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JOSE DIAZ.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 127/006

Apruébase el Reglamento de Ingreso de Personal Subalterno a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. (599*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 27 de Abril 2006

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para que se apruebe el Reglamento de Ingreso de Personal Subalterno.

RESULTANDO: que dicho Reglamento llena un vacío en cuanto a la realización de las Pruebas de Oposición y a la valoración de los Méritos de los postulantes a ingreso.

CONSIDERANDO: I) la necesidad de regular las exigencias de ingreso del Personal Subalterno así como su forma de evaluación, asegurando una adecuada selección de los postulantes.

II) que las normas proyectadas asegurarán igualdad de oportunidades a los postulantes, valorando adecuadamente sus méritos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Apruébase el Reglamento de Ingreso de Personal Subalterno a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, el cual luce adjunto en el Anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2do.- Deróganse los artículos 1ro. y 4to. del Reglamento de Ingresos, Reingresos, Calificaciones, Ascensos y Bajas del Personal Militar Subalterno de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Decreto 75/997 de 11 de marzo de 1997.

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para su conocimiento y demás efectos. Cumplido archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; AZUCENA BERRUTTI.

ANEXO

REGLAMENTO DE INGRESO DE PERSONAL SUBALTERNO A LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

CAPITULO I

GENERALIDADES

Artículo 1.- El ingreso de personal subalterno a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas se realizará mediante valoración de Méritos y Concurso de Oposición.
Artículo 2.- Para presentarse a Concurso se requiere:
1) Ser ciudadano, mayor de 18 (dieciocho) y hasta de 30 (treinta) años de edad inclusive.

Para el caso de reingreso a partir del límite establecido de 30 años para los ingresos, se sumará un año de edad al límite, por cada año de servicio simple prestado en una Dependencia del Ministerio de Defensa Nacional, no pudiendo excederse en ningún caso de la edad máxima de 40 años.

Las edades máximas serán consideradas al momento del ingreso.

2) Presentar Cédula de Identidad y Credencial Cívica (originales y fotocopias).

3) Presentar el Certificado de Servicios prestados correspondiente (Certificado de Baja), en el caso de haber prestado servicios con anterioridad en alguna Unidad, Escuela, Instituto, Servicio o demás reparticiones militares.

4) Ajustarse a los requisitos establecidos en las bases del llamado respectivo.

Para la inscripción a Concurso:

1) Para funciones técnicas o especializadas: presentar título o diploma habilitante, expedido por una Institución Pública y/o Privada habilitada para ello por la autoridad competente o constancia de idoneidad.

2) Para funciones administrativas: presentar constancia expedida por la autoridad competente, de haber aprobado el Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria o su similar en la Universidad del Trabajo.

3) Para funciones de Auxiliares de Servicio: haber aprobado el Ciclo completo de Enseñanza Primaria, lo que se acreditará mediante certificado expedido por las autoridades competentes.

Artículo 3.- El llamado a concurso se publicará en dos diarios de circulación nacional, además del Diario Oficial. Dicha publicación incluirá las bases respectivas.

Artículo 4.- Las precedencias resultantes del Concurso tendrá vigencia (validez) por un año a partir de la fecha de culminación de los mismos. Si la cantidad de aspirantes que hayan aprobado el Concurso no alcanzare para cubrir las vacantes generadas durante ese período, se podrá hacer una nueva convocatoria a Concurso antes de que se cumpla el plazo establecido.

Artículo 5.- a) Un Concurso podrá realizarse aún sin la existencia de vacantes reales, en previsión de que se generen las mismas durante el año de su vigencia.

b) En la medida que se produzcan vacantes, éstas serán llenadas de acuerdo al orden obtenido en el Concurso previamente realizado.

c) La inscripción en tal evento, no confiere al interesado, por ese sólo hecho, otro derecho que el de participar en él, sin perjuicio de lo establecido anteriormente.

CAPITULO II

I.- DE LOS CONCURSOS DE OPOSICION Y VALORACION DE MERITOS

TRIBUNAL DE EVALUACION

Artículo 6.- Cada concurso estará sujeto a las bases que al efecto redactará la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Dicho documento especificará el número de pruebas que rendirán los aspirantes, su naturaleza y su tipo y el orden en que habrán de sucederse. Asimismo detallará el temario sobre el que versará cada una, la forma en que el acto se desarrollará, la modalidad que adoptará y su tiempo de duración.

Artículo 7.- La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas procederá a designar de acuerdo a la especialidad del Concurso, un Tribunal de Evaluación que se integrará por 1 (un) Presidente, 2 (dos) Vocales titulares y 1 (un) Secretario (sin voto), designando asimismo a sus respectivos suplentes.

Artículo 8.- En casos de imposibilidad originada por causa de fuerza mayor de cualquiera de los miembros designados para integrar el Tribunal, el mismo será reemplazado por uno de los suplentes, en el orden establecido en el nombramiento.

Artículo 9.- Cada actuación del Tribunal generará un Acta, que deberá ser firmada por todos los miembros.

Artículo 10.- Al Tribunal de Concurso le compete determinar el temario correspondiente y el tipo y forma de cada una de las Pruebas.

Artículo 11.- En el marco de las especificaciones contenidas en las bases, el Tribunal, al comienzo de cada prueba, seleccionará las unidades temáticas incluidas en el temario general, optará por la modalidad concreta a través de la cual deberá demostrarse la aptitud de los concursantes y definirá la extensión espacio-temporal de esa actividad, si no estuviera previamente delimitada en las bases.

Artículo 12.- La eliminación del aspirante, de acuerdo con lo que resulte de las previsiones de las bases, y la convocatoria a las pruebas programadas se efectuará por cedulón que se entregará en el domicilio que constituya el aspirante respectivo.

Artículo 13.- Terminada cada prueba y finalizadas todas ellas, se labrará un Acta donde firmarán, además de los miembros del Tribunal, todos los concursantes. En el Acta final, se establecerá el orden de precedencia, acorde a la suma de los puntajes de todas las Pruebas, en orden decreciente.

Artículo 14.- En caso de empate entre dos o más concursantes la precedencia se determinará, **CONSIDERANDO:**

1ro. El resultado de la Valoración de Méritos.

2do. El resultado de la Prueba Práctica, si hubiera.

3ro. El resultado de la Prueba Teórica.

4to. El resultado de una Prueba complementaria, que determinará el Tribunal si subsiste la igualdad y si el orden de precedencia a determinar lo amerita.

Artículo 15.- El Tribunal podrá eliminar del Concurso, al concursante que cometiere irregularidades y/o faltas en su transcurso, lo cual se hará constar en las Actas correspondientes, con expresión de causa.

Artículo 16.- Los fallos que emiten los Tribunales, obtenidos de la evaluación técnica de los concursantes, deberán ser elevados por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas al Ministerio de Defensa Nacional a efectos de su homologación.

II.- DE LAS PRUEBAS

Artículo 17.- El Concurso constará de una valoración de méritos individuales, no eliminatorio y sin carácter de suficiencia y una Prueba de Oposición. Esta última será eliminatoria y con carácter de suficiencia.

Artículo 18.- El puntaje máximo para el total de la Prueba de Oposición será de 60 (sesenta) puntos.

El concursante debe obtener un mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor de cada una de las Pruebas para poder aprobar el Concurso.

Artículo 19.- Las fechas, lugares y horarios de cada una de las instancias siguientes, concernientes al Concurso, serán comunicadas y documentadas por el Tribunal al finalizar la instancia precedente.

A) DE LA VALORACION DE MERITOS

Artículo 20.- El puntaje máximo para el total de los Méritos será de 16 (dieciséis) puntos.

Artículo 21.- Se consideran Méritos:

- Concursos realizados.
- Cargos desempeñados.
- Cursos, Jornadas y Congresos.
- Otros méritos.

1) Concursos realizados:

Generan méritos solamente si fueron seguidos del desempeño del cargo durante un mínimo de un año o si se encuentran actualmente desempeñando el mismo, con un máximo de 4 (cuatro) puntos.

A) En la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en relación al cargo a desempeñar: 2.5 (dos y medio) puntos.

B) En el ámbito público (a excepción de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas) o privado, en relación al cargo a desempeñar: 1.5 (uno y medio) puntos.

2) Cargos desempeñados:

Generan méritos solamente si fueron desempeñados durante un mínimo de un año, con un máximo de 3 (tres) puntos.

A) En la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en relación con el cargo a desempeñar, a razón de 1 (un) punto por año.

B) En el ámbito público (a excepción de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas) o privado, en relación al cargo a desempeñar, a razón de 0.5 (medio) punto por año.

3) Cursos, Jornadas y Congresos:

Generan méritos solamente si tienen relación con el cargo a desempeñar, a razón de 0.5 (medio) cada uno, con un máximo de 3 (tres) puntos.

4) Otros Méritos:

A) Trabajos publicados vinculados al cargo a desempeñar, a razón de 1 (un) punto con un máximo de 3 (tres) puntos.

B) Cualquier otro mérito no previsto en la presente Reglamentación, será valorado por el Tribunal, sin poder exceder un máximo de 3 (tres) puntos.

B) DE LAS PRUEBAS DE OPOSICION

Artículo 22.- El día, hora y lugar de realización de la primera Prueba de Oposición y disposiciones particulares, serán comunicadas al momento de la publicación de los resultados de la Prueba de Méritos.

Artículo 23.- En caso de que el concurso conste de más de una Prueba de Oposición, la lectura de los resultados de cada una de ellas, será efectuada antes de realizar la siguiente.

Artículo 24.- Antes de proceder a la lectura de los resultados expresados en el artículo precedente, el Tribunal dará lectura a los lineamientos seguidos para la corrección de dichas Pruebas. En ningún caso el Tribunal podrá proponer otras soluciones que las que resulten de la calificación realizada de las Pruebas, ni emitir en el fallo juicio de valor sobre los concursantes.

Artículo 25.- Los trabajos deberán ser realizados en papel rubricado por el Presidente del Tribunal, por escrito, con el material que disponga el Tribunal previamente, no permitiéndose abreviaturas, signos o dibujos y quedando prohibido durante el desarrollo de las pruebas la utilización de libros o apuntes, salvo excepciones a establecerse.

Artículo 26.- En las pruebas escritas:

1) Se utilizarán seudónimos, cuya identificación se hará en presencia de los concursantes, luego de determinados los puntajes de todas las Pruebas. En los casos de concursantes eliminados por no alcanzar los puntajes mínimos establecidos se determinará la identificación al momento de la apertura del sobre correspondiente.

2) Los trabajos, al finalizar las Pruebas, serán entregados al Tribunal en un sobre lacrado por el concursante, con el sello del Tribunal, sin ningún tipo de identificación, al que se le adjuntará unido con seguridad, otro sobre menor conteniendo solamente el seudónimo, también debidamente cerrado.

3) El Presidente del Tribunal rubricará en presencia del concursante los sobres entregados, extendiendo una constancia al interesado, de tal entrega.

4) Se tomarán todas las medidas para preservar el desconocimiento de la identidad del concursante, durante su corrección.

CAPITULO III

REQUISITOS PARA EL INGRESO

Artículo 27.- Según las vacantes que surjan en el ámbito de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, los ciudadanos que hayan aprobado el Concurso serán convocados para su ingreso.

Artículo 28.- Una vez convocado, para hacer efectivo el ingreso a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, el aspirante deberá:

A) Presentar Certificado de Habilitación Policial y testimonio de Partida de Nacimiento.

B) Ser declarado apto en el examen psicofísico efectuado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas con arreglo a la Reglamentación vigente.

C) Firmar un Documento de Servicio Militar (Contrato de Servicio) inicial, de 2 (dos) años.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4

Resolución 311/006

Declárase de Interés Nacional la publicación anual de la Guía Logística y de Comercio Exterior.
(603*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 27 de Abril de 2006

VISTO: el planteamiento formulado por el director de la firma Mercosoft Consultores, señor Mario Alonso;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la publicación de la Guía Logística y de Comercio Exterior, en el marco de su cuarta edición anual;

II) que se trata de la única publicación uruguaya con distribución en Argentina, Brasil y Uruguay, destinada a la promoción del comercio exterior, y orientada a la implementación de mejores prácticas para un intercambio comercial efectivo entre nuestros países y el resto del mundo;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la difusión de información de nuestro país vinculada al comercio exterior, su logística y sus disciplinas afines;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la publicación anual de la Guía Logística y de Comercio Exterior.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; VICTOR ROSSI; MARIA B. HERRERA; MARIO BERGARA; MARTIN PONCE DE LEON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

5

Decreto 123/006

Apruébanse los nuevos precios de venta para los combustibles, disolventes, productos especiales y alcohol carburante.
(595*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Abril de 2006

VISTO: El Oficio No. 93-2006-D, de fecha 25 de abril de 2006, cursado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el que solicita la aprobación de nuevos precios de venta para los combustibles, disolventes, productos especiales y alcohol carburante se mencionan.

CONSIDERANDO: Los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado Oficio y que no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3o. de la Ley No. 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1o.- Se aprueban los siguientes precios máximos de venta para los combustibles, disolventes, productos especiales y alcohol carburante fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 26 de abril de 2006.

a) COMBUSTIBLES	PRECIO POR LITRO	
Gasolina aviación 100/130	$	48,30
Jet A1	$	22,00
Jet B	$	29,50
Gasolina Premium 97 S.P.	$	34,80
Gasolina Especial 87 S.P.	$	32,10
Gasolina super 95 S.P.	$	33,50
Queroseno	$	21,30
Gas Oil	$	22,70
Nafta liviana (Cía. del Gas)	$	13,20
Alcohol Carburante	$	49,00
	POR KILOGRAMO	
Supergás	$	28,07
Butano Desodorizado	$	41,50
	POR MIL LITROS	
Diesel Oil	$	22.600,00
Fuel Oil Pesado	$	10.450,00
Fuel Oil Pesado (UTE)	$	10.450,00
Fuel Oil Especial	$	15.800,00
Fuel Oil Especial (UTE)	$	15.800,00
Fuel Oil Medio	$	12.800,00

- - Los precios de las gasolinas, queroseno, gas oil y alcohol carburante son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y comprenden los impuestos que en cada caso

correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega. En el caso del precio del gas oil y del alcohol carburante incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

- - Los precios del diesel oil y fuel oil son a granel en la planta de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos (incluido el Impuesto al Valor Agregado) que correspondan pudiéndose adicionar los gastos que se originen par otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos.

- - Los precios de los combustibles destinados a la aviación son a granel en las plantas de almacenaje de todo el país y puestos de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica. No incluyen el impuesto a los combustibles utilizados por la aviación nacional y de tránsito creado por la Ley No. 14.189 que se adicionará cuando corresponda.

- - Los precios de los combustibles con destino al uso de buques o embarcaciones de bandera nacional, que realicen servicios de navegación y comercio exceptuando los deportivos y los buques pesqueros de bandera nacional, se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional.

b) PROPANO INDUSTRIAL Y PROPANO REDES

	POR TONELADA
Propano Industrial	$ 25.600,00
Propano Redes	$ 27.900,00

- - Estos precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

- - Los precios fijados para el Propano Industrial y Propano Redes son para el producto entregado en la Planta de ANCAP de La Tablada y en las condiciones establecidas.

c) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO
Solvente S.P.	$ 26,00
Solvente 1197	$ 26,00
Solvente Disán	$ 26,00
Aguarrás	$ 23,30
Base para insecticida	$ 30,00
Querosol	$ 30,20

- - Los precios de los disolventes son a granel en la Planta de ANCAP de La Teja y en el terminal del distribuidor autorizado y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan (incluido el Impuesto al Valor Agregado), pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

d) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO
Hexano comercial	$ 31,60

- - Este precio es a granel en la Planta de ANCAP en La Teja y en el terminal del distribuidor autorizado e incluye el Impuesto al Valor Agregado, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

Artículo 2o.- Los precios de todos los combustibles que emplee UTE en la generación térmica de energía eléctrica, serán fijados tomando únicamente como referencia los precios en el mercado internacional y facturados en dólares americanos -aunque no supere los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE- durante todo el tiempo en que se extiendan las condiciones negativas que impiden lograr una suficiente disponibilidad de energía eléctrica generada en las represas hidroeléctricas.

- - Cuando no se den las condiciones establecidas en el inciso anterior, los precios de los combustibles suministrados a UTE, destinados tanto a atender los requerimientos del Acuerdo de Interconexión Eléctrica con países limítrofes, así como la generación térmica de energía eléctrica para el mercado interno se fijarán tomando como referencia los precios del mercado internacional y serán facturados en dólares americanos, una vez superados los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE aprobada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3o.- Los precios del fuel oil, supergás, butano desodorizado, disolventes, productos especiales, propano industrial y propano redes, gas oil y alcohol carburante incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el que se cargará en factura.

Artículo 4o.- El Poder Ejecutivo faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a modificar por razones fundadas, el precio de los disolventes y productos especiales en hasta un 15% (quince por ciento), debiendo comunicarlo en cada oportunidad al Poder Ejecutivo.

Artículo 5o.- Comuníquese, publíquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE LEPRA; MARIO BERGARA.

---o---

6

Decreto 124/006

Autorízase a la empresa Gaseba Uruguay S.A. un ajuste en sus tarifas para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo.
(596*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Abril de 2006

VISTO: la solicitud de Gaseba Uruguay S.A. tendiente a la aprobación del Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución de Montevideo, a regir a partir del 1º de mayo de 2006, según planilla glosada a fojas 7.

RESULTANDO: que para el ajuste del Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural se recoge la variación del PPI (Producer Price Index), así como los cargos de transporte de gas y las alícuotas de comisiones sobre importaciones recaudadas por el Banco de la República Oriental del Uruguay que entran en vigencia a partir del 1º de mayo de 2006.

CONSIDERANDO: que el ajuste propuesto se compatibiliza con lo establecido en el Anexo Tarifas de Gas Natural de la Addenda al Contrato de Concesión que fuera firmada con fecha 6 de febrero de 2002, así como con los valores resultantes de la revisión de los cálculos realizados por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear.

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Art. 51 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la empresa Gaseba Uruguay S.A. el ajuste en sus tarifas que regirán a partir del 1º de mayo de 2006, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo, conforme al Cuadro de Tarifas Máximas que se anexa y forma parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARTIN PONCE DE LEON.

GASEBA URUGUAY

En vigencia a partir de 1/5/2006

TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)

CATEGORIA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América				
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido	Cargo por conexión		
R	7,31	0,418	226		
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión	
		0 a 1000 m3	más de 1000m3		
P	55,38	0,359	0,298	340	
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
			0 a 5000 m3	más de 5000m3	
G	71,87	1,805	0,087	0,078	1000
GRANDES USUARIOS (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido		
FD	343,60	2,013	0,060		
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES		EXPENDEDORES GNC	
		Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido
SBD - GNC	71,87	------	------	0,00	0,174

Nota: "m3" o metro cúbico significa la cantidad de gas cuyo poder calorífico superior es de 9300 kcal; "m3/día" significa metro cúbico por día

A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio, según el Banco Central del Uruguay.

Estas tarifas deben cargarse con el IVA (23%).

(1) Cargo fijo mensual

(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:

G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)

FD: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)

Las tarifas G y FD requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

---o---

7
Decreto 125/006

Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste de las tarifas para el suministro de gas natural en el sur del país y la Ciudad de Paysandú.
(597*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Abril de 2006

VISTO: la solicitud de la firma CONECTA S.A., tendiente a que se le autorice el ajuste de las tarifas para el suministro de gas natural en el sur del país y la Ciudad de Paysandú, a regir desde el 1º de mayo de 2006, según planillas anexas.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados (valor agregado de distribución y otros componentes).

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear no ha opuesto reparos al monto de las mismas.

II) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, y ésta manifiesta que no tiene observaciones que formular.

III) que el petitorio tiene su fuente en el Art. 9º y Anexo IV del Contrato de Concesión que celebrara con el Estado el 22 de diciembre de 1999, y el Art. 4º de la modificativa de dicho contrato de fecha 20 de noviembre de 2002.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el art. 51 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirán a partir del 1º de mayo de 2006, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y la Ciudad de Paysandú, conforme a los Cuadros de Tarifas Máximas que se describen en Anexos I y II que forman parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARTIN PONCE DE LEON.

CONECTA - Paysandú					
			En vigencia a partir		1-may-06
TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)					
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dolares de los Estados Unidos de América				
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido	Cargo por conexión		
R	10,13	0,427	120		
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido			Cargo por conexión
		0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3		
P	19,08	0,505	0,397		350
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3	Más de 5.000 m3	
G	59,60	1,099	0,143	0,135	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)		FT (4)	
		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido
FD - FT	119,21	0,979	0,121	0,919	0,110
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC		
		Cargo por m3 consumido			
SBD - GNC	. (5)	. (5)	. (5)		
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	15,14			

Nota: "m3" significa metro cúbico, "m3/día" significa metro cúbico por día.

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.

(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.

CONECTA SUR					
			En vigencia a partir		1-may-06
TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)					
CATEGORIA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América				
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido	Cargo por conexión		
R	10,13	0,442	120		
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido			Cargo por conexión
		0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3		
P	19,08	0,519	0,412		350
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3	Más de 5.000 m3	
G	59,60	1,383	0,135	0,128	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)		FT (4)	
		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido
FD - FT	119,21	1,263	0,113	1,203	0,103
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC		
		Cargo por m3 consumido			
SBD - GNC	. (5)	(5)	. (5)		
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	15,14			

Nota: "m3" significa metro cúbico, "m3/día" significa metro cúbico por día

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.

(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.

---o---

8
Resolución 308/006

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BADER INTERNATIONAL - SUCURSAL URUGUAY.
(600*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Abril de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa BADER INTERNATIONAL - SUCURSAL URUGUAY, referente a la fabricación de cueros de calidad para tapizados de los segmentos altos de la industria automotriz, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento con la finalidad de ampliar la capacidad de

producción de cueros terminados para tapizados de automóviles de manera de satisfacer la creciente demanda mundial;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por BADER INTERNATIONAL - SUCURSAL URUGUAY da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BADER INTERNATIONAL - SUCURSAL URUGUAY, referente a la fabricación de cueros de calidad para tapizados de los segmentos altos de la industria automotriz;

2º.- Exonérase en forma total a la empresa BADER INTERNATIONAL - SUCURSAL URUGUAY, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) máquina de escurrir cueros.
* Una (1) máquina para ablandar cueros - palizón de 3 cabezas.
* Una (1) máquina de estucar cueros.
* Un (1) secador aéreo para cueros enteros.
* Un (1) rodillo de grabado de cueros.
* Un (1) fulón de madera de teñido.
* Un (1) fulón de madera de ensayo.
* Un (1) autoelevador marca Mitsubishi, diesel.
* Un (1) secadero de marcos para pieles.
* Una (1) planta dosificadora de pintura.
* Dos (2) máquinas desempolvadoras.
* Una (1) máquina divididora de cueros, con alimentación automática.
* Dos (2) fulones de batanar.
* Un (1) fulón de teñido.
* Una (1) máquina de pintar cueros.
* Una (1) máquina medidora de cueros, completa con accesorios y repuestos.
* Una (1) máquina de rodillos en reversa.
* Una (1) máquina filtro prensa.
* Un (1) tamiz rotativo.
* Un (1) cernidor para sólidos.
* Una (1) máquina de grabar en contínuo.
* Dos (2) sopladoras para lagunas con difusores.

3º.- Otórgase a la firma BADER INTERNATIONAL - SUCURSAL URUGUAY la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.103.333, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/01/05 y el 31/12/07.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa BADER INTERNATIONAL - SUCURSAL URUGUAY, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/12/08.

4º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 1.103.333) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado, (1º/01/05 - 31/12/05).

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa BADER INTERNATIONAL - SUCURSAL URUGUAY, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

9

Resolución 309/006

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por URUFARMA S.A.
(601*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Abril de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa URUFARMA S.A., referente a la producción y venta de especialidades farmacéuticas, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo aumentar la capacidad de elaboración de productos hormonales y mejorar las condiciones de su producción;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por URUFARMA S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por URUFARMA S.A., referente a la producción y venta de especialidades farmacéuticas.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa URUFARMA S.A., de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) granuladora - mezcladora - secadora, completa, con accesorios y repuestos.
* Un (1) sistema HPLC Prominence completo, con accesorios y repuestos.

3º.- Otórgase a la firma URUFARMA S.A. la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 127.250, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/06/05 y el 31/05/08.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa URUFARMA S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/05/09.

4º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 127.250) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado (1º/06/05 - 31/05/06).

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa URUFARMA S.A., deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARTIN PONCE DE LEON; DANILO ASTORI.

---o---

10

Resolución 312/006

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DURULTE S.A.
(604*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Abril de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa DURULTE S.A., referente a la producción y comercialización de productos alimenticios, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento con el fin de agregar nuevas líneas de productos tales como budines, magdalenas y pan dulce;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por DURULTE S.A., da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DURULTE S.A., referente a la producción y comercialización de productos alimenticios.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa DURULTE S.A., de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) máquina automática para budines y mini budines.
* Una (1) máquina para la fabricación de chocolates y compounds.
* Una (1) máquina dosificadora.
* Un (1) medidor de actividad Aqualab Serie 3, digital.
* Un (1) carrousel helicoidal para procesamiento de pan dulce y budines de dos (2) tamaños.
* Un (1) equipo carrousel helicoidal para enfriado de alfajores.

3º.- Otórgase a la firma DURULTE S.A., la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 510.547, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/02/05 y el 31/01/08.

En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa DURULTE S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/01/09.

4º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta

neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 510.547) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado, (1º/02/05 - 31/01/06).

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa DURULTE S.A., deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

11
Resolución 313/006

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GKN Driveline Uruguay S.A. (605*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Abril de 2006

VISTO: la solicitud de la empresa GKN Driveline Uruguay S.A., referente a la fabricación de juntas dobles cardánicas con destino a la exportación, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de maquinaria y equipos con la finalidad de lograr la penetración a mercados con alto grado de exigencia;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por GKN Driveline Uruguay S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GKN Driveline Uruguay S.A., referente a la fabricación de juntas dobles cardánicas.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa GKN Driveline Uruguay S.A., de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 2 (dos) taladros especiales.
* 1 (una) marcadora por rodadura.
* 2 (dos) prensas hidráulicas, con accesorios.
* 1 (un) cabezal múltiple de 2 mechas.
* 1 (una) afiladora universal de herramientas y, accesorios.
* 1 (un) durómetro, analógico, mide escalas Rockwell normal.
* 1 (un) durómetro digital, mide escala Rockwell normal.
* 2 (dos) analizadores metalográficos.
* 1 (un) sistema de análisis de imágenes.
* 2 (dos) durómetros Rockwell, de lectura digital.
* 2 (dos) cortadoras metalográficas.
* 3 (tres) pulidoras metalográficas.
* 2 (dos) cajas conteniendo 10 unidades de discos de corte para cortadora metalográfica.
* 1 (un) tester de rugosidad para superficies.
* 2 (dos) fresadoras centradoras especiales a CNC digitales.
* 3 (tres) tornos de control numérico.
* 1 (una) fresadora de Spline.
* 1 (un) conjunto de instalaciones de temple por inducción de ejes.
* 1 (un) detector de fisuras.
* 2 (dos) rectificadoras cilíndricas externas y accesorios.
* 1 (un) compresor a tornillo incluyendo secador con masa térmica.
* 1 (una) estufa de 1700x900x1030 mm.
* 1 (una) fresadora de Spline.
* 1 (un) rectificado de Spline.
* 1 (un) proyector de perfil horizontal de 350 mm, completo, con accesorios.

3º.- Otórgase a la firma GKN Dirveline Uruguay S.A. la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 2.932.600, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/01/05 y el 31/12/07.

En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa GKN Driveline Uruguay S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/12/08.

4º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 2.932.600) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado, (1º/01/05 - 31/12/05).

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa GKN Driveline Uruguay S.A., deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Resolución 314/006

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma HOSPITAL SANATORIO ESPAÑOL.
(606)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de Abril de 2006

VISTO: La solicitud de la Asociación de Funcionarios del Hospital Sanatorio Español, a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 1 (un) trabajador de dicha empresa.

RESULTANDO: Que debido a la falta de actividad de la empresa, se ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de noventa (90) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma HOSPITAL SANATORIO ESPAÑOL que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

13

Decreto 126/006

Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a exonerar del pago de las tarifas de habilitación de tambos, queserías y análisis de brucelosis, por el término de un año, a los productores que se determinan.
(598*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Abril de 2006

VISTO: la gestión promovida por Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de la exoneración de tarifas en el marco del plan de asistencia sanitaria a pequeños productores de leche y lácteos artesanales;

RESULTANDO: I) el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través del Proyecto Uruguay Rural, se encuentra abocado a la ejecución de un programa nacional de asistencia a los pequeños productores de leche y queseros artesanales que no disponen de medios económicos suficientes para alcanzar un nivel higiénico-sanitario adecuado a las normas sanitarias vigentes;

II) el mencionado programa, se está desarrollando con la colaboración y participación activa de Gobiernos Departamentales a través del Programa para el Desarrollo de la Quesería Artesanal, MEVIR e instituciones gremiales de los sectores involucrados, a través de convenios interinstitucionales;

III) de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 3.606, de fecha 13 de abril de 1910, decreto Nº 24/998 de fecha 29 de enero de 1998 y decreto Nº 368/00, de fecha 11 de diciembre de 2000, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, es la Autoridad Sanitaria Oficial competente para el control de la sanidad, higiene e inocuidad de leche y productos lácteos;

IV) por el decreto Nº 641/989, de fecha 29 de diciembre de 1989 y decreto Nº 268/994, de fecha 8 de junio de 1994, se fija el precio que deben abonar los usuarios por habilitación de tambos y queserías, reajustable semestralmente de acuerdo al Indice de Precios al Consumo;

V) la Resolución Ministerial Nº 524/993, de fecha 11 de agosto de 1993, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 193 de la ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, fijó el precio de los análisis de tuberculina y brucelosis necesarios para obtener la habilitación de los establecimientos;

CONSIDERANDO: I) conveniente, brindar apoyo a los pequeños productores de leche y productos lácteos artesanales a través de ayuda técnica y económica, a fin de lograr su adaptación a las condiciones higiénico sanitarias exigidas por las normas vigentes;

II) conveniente incentivar al pequeño productor de leche, a fin de posibilitar el acceso al mercado y comercialización de sus productos;

III) conveniente autorizar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a exonerar del pago de los precios por la prestación de los servicios relativos a la habilitación de tambos, queserías y análisis de brucelosis, así como a la entrega gratuita del material biológico tuberculina bovina a los profesionales actuantes, a fin de otorgar ayuda económica a pequeños productores de leche y lácteos artesanales beneficiarios;

IV) conveniente, a fin de determinar la nómina de productores beneficiarios de la exoneración que se establece, fijar criterios objetivos y

verificables de selección, de acuerdo a las pautas de situación de pobreza evaluados y verificados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través del Proyecto Uruguay Rural;

V) necesario, contar con el apoyo de los técnicos de los Servicios Ganaderos locales y zonales de la División Sanidad Animal del MGAP, en la materia de su competencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la ley Nº 3.606, de fecha 13 de abril de 1910; decreto Nº 641/989, de fecha 29 de diciembre de 1989; artículos 193 y 196 de la ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992; resolución ministerial Nº 524/993, de fecha 11 de agosto de 1993; decreto Nº 315/994, de fecha 5 de julio de 1994; decreto Nº 368/00, de 11 de diciembre de 2000; decreto Nº 65/004, de fecha 17 de febrero de 2003; y decreto Nº 24/998, de fecha 29 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a exonerar del pago de las tarifas de habilitación de tambos, queserías y análisis de brucelosis, por el término de un año, a los pequeños productores de leche y lácteos artesanales beneficiarios que dicha Secretaría de Estado oportunamente determinará, de acuerdo a las pautas especificadas en el presente Decreto.

Asimismo, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de sus dependencias competentes, proveerá en forma gratuita por el lapso establecido en el inciso precedente, el material biológico necesario para la tuberculinización de los animales a cargo de veterinarios particulares habilitados.

Artículo 2º.- Serán beneficiarios de las exoneraciones dispuestas en el artículo anterior, aquellos productores cuyo ingreso se sitúe bajo la línea de pobreza (noventa y un mil pesos uruguayos anuales por núcleo familiar de cuatro personas), según lo establecido por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través del Proyecto Uruguay Rural.

A dichos efectos, el Proyecto Uruguay Rural, evaluará y verificará la situación de los postulantes beneficiarios, los que se incorporarán a la nómina que oportunamente emitirá y publicará el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir de la cual quedarán exonerados del pago de las tarifas de referencia.

Artículo 3º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos brindará asistencia técnica y controlará, evaluará y supervisará, las condiciones sanitarias de los establecimientos beneficiarios, a fin de alcanzar las condiciones de habilitación, dentro del lapso establecido en el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 4º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, podrá prorrogar el plazo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto hasta por un año, de acuerdo a la evolución del programa de asistencia técnica desarrollado y a las necesidades de los beneficiarios.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JOSE MUJICA; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

14

Ley 17.960

Facúltase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), a celebrar contratos de función pública, con los trabajadores que desempeñaban tareas para el proyecto OSE-CREDIMAT.
(594*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Facúltase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), a celebrar contratos de función pública de carácter eventual y de acuerdo a las necesidades del servicio, con los trabajadores que desempeñaban tareas para el proyecto OSE-CREDIMAT, al 1º de abril de 2005.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de abril de 2006. RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; SANTIAGO GONZALEZ BARBONI, Secretario.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de Abril de 2006

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARIANO ARANA; DANILO ASTORI; EDUARDO BONOMI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

15

Resolución 334/006

Promúlgase el Decreto Departamental 2.996 aprobado por la Junta Departamental de San José por Resolución No. 373/2006 por el cual se autoriza a donar a la Asociación de Retirados y Pensionistas de San José la concesión del uso de una parcela en el Cementerio de Libertad.
(608*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Expediente 1047/04
Resolución No. 0373/2006
Decreto No. 2996

San José, 6 de marzo de 2006

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Art. 1ero. Autorizar al Ejecutivo Departamental a donar a la Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de San José la concesión del uso de la parcela en el Cementerio de Libertad, según Plano adjunto al Folio 11. PEDRO D. BIDEGAIN, Presidente; NORMA GARCIA DE NOYA, Secretaria.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

San José, 17 de Marzo de 2006

Resolución No. 334/2006
Se promulga Decreto No. 2996
Expediente No. 1047/04

El Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1º) Promúlgase el Decreto No. 2.996, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución No. 0373/2006, de 6 de marzo de 2006.

JUAN A. CHIRUCHI, INTENDENTE MUNICIPAL; JOSE LUIS FALERO, SECRETARIO GENERAL.

INDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ABRIL DE 2006

Diarios del 26.970 al 26.983

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

18 - **Decreto 102/006**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Dispónese que en los casos de empleados locales de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares que reciben remuneraciones fictas, en ningún caso éstas darán origen a un tributo superior al que corresponda aplicar sobre las remuneraciones realmente percibidas.

18 - **Decreto 103/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínase la forma de financiar los contratos a término que realicen las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría", 004 "Tesorería General de la Nación", 009 "Dirección Nacional de Catastro" y 014 "Dirección General de Comercio" del Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas.

18 - **Decreto 104/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase al Banco Central del Uruguay a emitir títulos denominados Notas del Tesoro, Serie 7.

18 - **Decreto 105/006**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Fíjase el monto de la tasa que grava, la expedición de las boletas de circulación y calidad de vinos nacionales e importados y el control de la producción y circulación de los subproductos de la uva.

18 - **Decreto 106/006**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Fíjanse las tarifas de peajes que se cobran en los puestos ubicados en las rutas nacionales.

18 - **Decreto 107/006**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Fíjanse los coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

18 - **Decreto 108/006**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Encomiéndase a la Administración Nacional de Puertos las funciones de administración, conservación y desarrollo del Puerto de Salto.

18 - **Decreto 109/006**. (Ministerio del Interior). Rectifícase el decreto 569/005 estableciéndose que donde dice Decreto Ley 14.160 debe decir Decreto Ley 14.610.

18 - **Decreto 110/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la redacción del inciso 2) del artículo 385 de la Ley 17.930 por la cual se establece la retribución del Director Nacional de Defensorías Públicas.

18 - **Decreto 111/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Incorpórase al Derecho Interno, la Resolución del Grupo Mercado Común 38/004 por la que se aprueban los Estándares de Calidad de los Servicios Postales en el MERCOSUR.

18 - **Decreto 112/006**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Exonérase por el plazo que se determina, del pago del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne ovina.

18 - **Resolución 258/006**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la inhabilitación de la empresa ENTRETIN S.A. como Empresa Operadora de Servicios Portuarios.

18 - **Resolución 259/006**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la habilitación de la empresa CIA. LEVITAN S.A., como Empresa Operadora de Servicios Portuarios.

18 - **Resolución 260/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FILANER S.A.

18 - **Resolución 261/006**. (Ministerio de Salud Pública). Acéptase la renuncia de un integrante de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes.

18 - **Resolución 262/006**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional, el XXXV Congreso Nacional de Medicina Interna.

18 - **Resolución 263/006**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Otórgase a favor de la firma LOGIMEX S.R.L. el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de la pesca al por mayor.

18 - **Resolución 264/006**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

18 - **Resolución 265/006**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la Medalla al "Mérito Militar" en la calificación de Oficial Superior y Despacho correspondiente, al señor Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de la República Popular de China, Coronel Superior don Zhang Yuhe.

18 - **Resolución 266/006**. (Ministerio de Defensa Nacional). Déjase sin efecto la autorización otorgada al señor Nelson Rodríguez Monllor, titular de empresa AEROLASER SERVICIOS AEREOS.

18 - **Resolución 267/006**. (Ministerio de Defensa Nacional). Déjase sin efecto la autorización otorgada a la empresa FAYSANER S.A., para operar servicios de transporte aéreo.

18 - **Resolución 269/006**. (Ministerio de Defensa Nacional). Déjase sin efecto la autorización otorgada a la empresa Compañía de Transportes Aéreos y Servicios Afines, Sociedad en Comandita por Acciones (C.O.T.A.S.A.).

18 - **Resolución 270/006**. (Ministerio de Defensa Nacional). Déjase sin efecto la autorización otorgada a la empresa NUBESTAR S.A.

18 - **Resolución 271/006**. (Ministerio de Defensa Nacional). Déjanse sin efecto las autorizaciones otorgadas a la empresa AEROTOUR S.R.L.

18 - **Resolución 272/006**. (Ministerio de Defensa Nacional). Déjase sin efecto la autorización otorgada a la empresa IKEL S.A.

18 - **Resolución 274/006**. (Ministerio de Defensa Nacional). Déjase sin efecto la autorización otorgada a la empresa AERODOL S.R.L.

18 - **Resolución 275/006**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MIBAMAR S.A.

18 - **Resolución 276/006**. (Ministerio del Interior). Desígnanse integrantes de la Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte.

18 - **Resolución 277/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Decláranse de Interés Nacional la serie de actividades que realizará el PIT - CNT durante el año 2006.

18 - **Resolución 1.154/006**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 31.646 por el cual se adecua el "Plan Montevideo" aprobado por Decreto 28.242.

18 - **Resolución 1.155/006**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 31.647 por el cual se adecua el "Plan Montevideo" aprobado por Decreto 28.242.

19 - **Resolución 268/006**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 99/05 por la cual se autorizó el paquete de tarifas IATA entre el Sudatlántico - Europa.

19 - **Resolución 273/006**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 219/005 por la que se aprobó la tarifa en clase económica para viajes de ida y vuelta desde Montevideo a Tenerife.

20 - **Decreto 113/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase en el planillado anexo a la Ley 17.930, los créditos asignados al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 008 "Programa Forestal", Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal".

20 - **Resolución 278/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Alvaro César Grossi Lares en el Registro de Despachantes de Aduana.

20 - **Resolución 279/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. JORGE DANIEL GATTI BARON en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

21 - **Ley 17.958**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Decláranse las destrezas criollas como deporte nacional.

21 - **Decreto 114/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Increméntanse los créditos asignados a gastos de funcionamiento en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" correspondientes al Programa 007 "Seguridad Social Militar", en las Unidades Ejecutoras 034 "Dirección General de los Servicios" y 035 "Servicios de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas".

21 - **Decreto 115/006**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícanse las tarifas aplicadas por las empresas concesionarias de servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus.

21 - **Resolución 280/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Revócase la Resolución 13/006 por la cual se declaró monumento histórico la escultura del artista nacional Claudio Silveira Silva, "Cristo" realizada para la Iglesia San Pedro de Durazno.

21 - **Resolución 281/006**. (Ministerio de Salud Pública). Autorízase a la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, la venta a terceros de servicios de Cuidados Especiales Neonatales.

21 - **Resolución 282/006**. (Ministerio del Interior). Declárase de Interés Nacional el "1er. Encuentro de Municipalidades, Legisladores y Empresarios de Asia y Latinoamérica".

21 - **Resolución 283/006**. (Ministerio de Defensa Nacional). Revócase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 13/993, dejándose sin efecto la autorización otorgada a la empresa AMERAVIA S.R.L.

21 - **Resolución 284/006**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Turismo y Deporte.

21 - **Resolución 285/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VANNI S.A.

21 - **Resolución 286/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HOSPITAL SANATORIO ESPAÑOL.

21 - **Decreto 1.345/006**. (Intendencia Municipal de Rivera). Cúmplase la Resolución Departamental por la cual se dispone la suspensión de la aplicación del Art. 11º de la Ordenanza de Registro de Empresas.

24 - **Decreto 116/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase la tasa de devolución de tributos a las exportaciones efectuadas por el ítem arancelario 8419.90.90.00.

24 - **Decreto 605/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Previsión Social correspondientes al ejercicio 2005.

24 - **Resolución 287/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase la reforma del estatuto social de "Banco Patagonia" (Uruguay) S.A.I.F.E.

24 - **Resolución 288/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ITACARE S.A.

24 - **Resolución 346/006**. (Intendencia Municipal de San José). Promúlgase el Decreto 2.997 aprobado por la Junta Departamental por Resolución 409/006 por el cual se designa con el nombre de "Plaza Renacer" al predio que se determina.

25 - **Resolución 1.495/006**. (Intendencia Municipal de Canelones). Prorrógase el plazo para presentación de Declaración Jurada al amparo del Decreto 110/000.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Prorrógase la vigencia de la Resolución de fecha 23 de agosto de 2005 por la que se adoptaron medidas de ordenación pesquera en lo relativo a algunas categorías de Permisos de Pesca y elimínase el literal e) del numeral 1º de la misma.

26 - **Resolución 1.241/006**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 31.655, por el cual se sustituye el texto de los Arts. D. 162, D. 163 y D. 168 del "Plan Montevideo", aprobado por Decreto 28.242.

26 - **Resolución 1.242/006**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 31.660, por el cual se sustituye el texto del Art. D. 2031.8 del capítulo XII "De la profilaxis en sitios públicos de gran concurrencia", del Volumen VI del Digesto Municipal.

27 - **Decreto 117/006**. (Ministerio de Salud Pública). Efectúanse modificaciones al Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto 315/994) y declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR para Rotulación de Alimentos Envasados", aprobado por resolución 26/03 del MERCOSUR.

27 - **Decreto 118/006**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Decisión del Consejo del Mercado Común 25/05 y dispónese que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las actividades previstas en el "Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa".

27 - **Resolución 289/006**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

27 - **Resolución 290/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PAYCUEROS S.A.

27 - **Resolución 291/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa PAYCUEROS S.A.

27 - **Resolución 292/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Suspéndese la ejecución de la Resolución por la cual se autorizó a Bersabel S.A. a comercializar el servicio de televisión por abonados.

27 - **Resolución 293/006**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase de Interés Nacional la "3ª Expo Apícola Agroindustrial y Artesanal de Sarandí Grande - Florida".

27 - **Resolución 294/006**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Créase el Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA), para la identificación individual del ganado bovino en todo el territorio nacional.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorróganse los derechos antidumping definitivos fijados por Resolución 566/003 para las operaciones de exportación hacia Uruguay de aceite comestible refinado puro de origen vegetal, originario de la República Argentina. (Publicada en Sección Ultimo Momento)

28 - **Ley 17.959**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Vivian Trías" el Liceo Nº 4 de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones.

28 - **Decreto 119/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exclúyense del beneficio de la garantía de depósitos prevista en los artículos 45 a 49 de la Ley 17.613, los depósitos constituidos por el Estado Central y el Banco de Previsión Social en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

28 - **Decreto 120/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínase el porcentaje a aplicar a los recursos a que refiere el Artículo 2º de la Ley 17.706.

28 - **Decreto 122/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Extiéndese la aplicación del Decreto 133/004, relativo a tributos aplicables a la venta o cualesquiera otra operaciones efectuadas con los combustibles suministrados a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

28 - **Decreto 506/005**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva", Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada por Decreto Nº 217/997.

28 - **Decreto 590/005**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 380/997 por el que se estableció la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Oficinas Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

28 - **Resolución 296/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del Seminario Internacional "Documentos Electrónicos: estado de la cuestión".

28 - **Resolución 297/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional el Duodécimo Festival Internacional de Jazz de "Lapataia".

28 - **Resolución 298/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional el Programa "La Banda".

28 - **Resolución 299/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional el "Proyecto Arqueológico Ensenada de Solís Grande", a realizarse en el Departamento de Maldonado.

28 - **Resolución 300/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del proyecto de largometraje denominado: "Las cinco puntas del lucero".

28 - **Resolución 301/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase de Interés Nacional la realización del XXI Congreso Iberoamericano de Gas Licuado.

28 - **Resolución 302/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por KOSILBAR S.A. (YASAKI Uruguay en formación).

28 - **Resolución 305/006**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

28 - **Resolución 306/006**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

28 - **Resolución 307/006**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARTHA MEDEIROS SILVEIRA (FA: 2-2044/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16166 Abr 19- May 03

LUIS ALBERTO BARRENECHE TABARES o TABAREZ (FA: 2-6684/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16423 Abr 21- May 05

HECTOR MARIO DIEZ SILVEIRA (FA: 2-6091/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16550 Abr 24- May 08

ALFREDO ABEL ARIAS BUSTO (FA: 2-16738/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16756 Abr 26- May 10

SERAFIN LANDIN CABERTA (FA: 2-7944/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16763 Abr 26- May 10

MARION KAPLAN SHIFF RIVORY (FA: 2-53697/2004).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17160 May 02- May 15

SUSANA VILLAR GIMENEZ (FA: 2-13114/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 17198 May 02- May 15

BENITO ROLLON (FA: 2-42530/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51411 Abr 19- May 03

JUAN CARLOS GARCIA SAMANDU y ANGELA BRONCINI o BRONSINI BELTRAMI (FA: 2-57464/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51491 Abr 24- May 08

SEGUNDO TURNO

WALTER HUMBERTO STURLA SILVEIRA (Ficha 2-7833/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16162 Abr 19- May 03

DIEGO MIGUEL HARO ALONSO o DIEGO MIGUEL DE HARO ALONSO (FICHA 2-63210/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 16326 Abr 20- May 04

IRENE TRAIBEL RAMIREZ (FICHA 2-8920/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16546 Abr 24- May 08

MARY NORMA HARO RODRIGUEZ (Ficha 2-7341/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16552 Abr 24- May 08

JULIO ALEJANDRO BERRUTTI TOLEDO (FICHA 2-10492/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16728 Abr 26- May 10

JUAN BAUTISTA BRUN (Ficha 2-7320/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16816 Abr 27- May 11

MARIA ANGELICA FERREIRA (FICHA 2-5574/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16880 Abr 27- May 11

ANTONIO CARLOS FERNANDEZ PEREZ (Ficha 2-62253/2005).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16976 Abr 28- May 12

LEONIDES CIRIACO CARDOSO IMBERT y MARIA TERESA CARDOSO (FICHA 2-11976/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17022 Abr 28- May 12

SANTIAGO CELEDONIO MARTINEZ CRIADO (FICHA 2-11931/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17153 May 02- May 15

EDUARDO AUGUSTO ESCUDER AMEZTOY (FICHA 2-12565/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17185 May 02- May 15

JOSE RIO FERNANDEZ (FICHA 2-8738/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17199 May 02- May 15

ANA MARIA o EUDOXIA OBIEDO u OVIEDO PEREZ (Ficha 2-46216/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51506 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

DONATO MARIA GIOSA PERRONE (FICHA Nº 2-54080/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16172 Abr 19- May 03

RAUL PEQUEÑO VAZQUEZ (FICHA N° 2-4848/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16408 Abr 21- May 05

PEDRO ALIDES MORELES PELLEJERO (FICHA Nº 2-1315/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16440 Abr 21- May 05

BUENO IRIARTE, ELBA (FICHA Nº 2-2644/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16441 Abr 21- May 05

MARY DELIA AMARO DUARTE (FICHA Nº 2-5858/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16511 Abr 24- May 08

ARTURO RIGADA BAUMGARTNER o BAUNGARTNER (FICHA N° 2-4555/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16548 Abr 24- May 08

CUARTO TURNO

EMILIA ESPERANZA VERA y SANDALIO RIVAS NUÑEZ (Ficha 2-10357/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16176 Abr 19- May 03

RAMON MACEDO (Ficha 2-193/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16185 Abr 19- May 03

WILLMAR GONZALEZ SOSA (Ficha 2-5956/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16321 Abr 20- May 04

GLADYS SUSANA MOREIRA CARDOZO (Ficha 2-9277/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16327 Abr 20- May 04

FRANCISCO MORETTI MEROLA (FA. 609/2003/a).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16430 Abr 21- May 05

MARTHA IRENE CAPELLA PIRIZ (Ficha 2-9458/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16439 Abr 21- May 05

LUCAS SANTOS PEREZ BENTANCOR (Ficha 2-4933/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16452 Abr 21- May 05

REINALDO CABRERA DE LEON (Ficha 2-2529/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16541 Abr 24- May 08

MIGUEL ANGEL TESTA COMINI (Ficha 2-6299/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16621 Abr 25- May 09

DARIO AGUIRRE (Ficha 2-62256/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16704 Abr 26- May 10

EDILBERTO WALQUIRIS ROMERO CASAS (Ficha 2-10316/2006).

Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16917 Abr 28- May 12

GUILLERMO MAXIMO DENIS REAL DE AZUA (Ficha 2-9360/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16978 Abr 28- May 12

DORA MARIA MUÑOZ YOUNG (Ficha 2-9036/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17058 Abr 28- May 12

URBANO TABAREZ (FA. 2-43583/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51530 Abr 26- May 10

QUINTO TURNO

JOSEFA GONZÁLEZ BOUZAS (Ficha 2-59195/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16465 Abr 24- May 08

LIBERATO JOSE COMBA VILLAGRAN (Ficha 2-4538/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16502 Abr 24- May 08

MARIA CARMEN CORBO BARRENECHEA o MARIA CARMEN CORBO de RUIZ (ficha N° 2-64362/2005).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16573 Abr 24- May 08

ESTHER ILDA BOLOGNA BERRUTTI (Ficha 2-11474/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16671 Abr 25- May 09

GARCIA, ANGEL RADAMÉS (Ficha 2-8493/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16700 Abr 26- May 10

ZELJKO LONCAR AUSSENAC (Ficha 2-8816/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16812 Abr 27- May 11

MARIA MARGARITA o MARIA MARGARITA ANGELA PITTI FERRARI (Ficha 2-64.009/2005).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16857 Abr 27- May 11

RENÉE CHETTO PERAGALLO (ficha 2-9596/06).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17094 May 02- May 15

NORMA MAIDANA FIDENCIO (Ficha 2-7454/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17158 May 02- May 15

NELSON JOSE VIDAL GARCIA (ficha 2-8335/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17164 May 02- May 15

DOMINGO ALBERTO MARTÍNEZ HERRERA y LUISA NORMA MARCO RIVERO (ficha 2-29391/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51523 Abr 25- May 09

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO NOYA PEREZ (FICHA 2-5845/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 14593 Abr 21- May 05

JOSE LIZONDO CASAUS (FICHA 2-5354/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16174 Abr 19- May 03

RAUL ALEJANDRO CLADERA PEREIRA (FICHA 2-8786/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16426 Abr 21- May 05

CLELIO DOS SANTOS FISCHER e ILDARA ALBANO HERNANDORENA (FICHA 2-58438/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16513 Abr 24- May 08

JUAN RAMON GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-19560/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16858 Abr 27- May 11

RUBENS HECTOR GARRIDO MOLICA (FICHA 2-9279/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16953 Abr 28- May 12

MARIA ISIDRA DA SILVA SUAREZ (FICHA 2-10889/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17043 Abr 28- May 12

GUALBERTO RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA 2-1904/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17145 May 02- May 15

RUBEN ALBERTO CAPURRO SCOTTO (FICHA 2-9689/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17146 May 02- May 15

SEPTIMO TURNO

VOLNEY ADOLFO PEREIRA HEREU (Ficha 2-9964/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16161 Abr 19- May 03

MARIA SAGATELYAN o SAGATELIAN o SAGATLYAN YETIMIAN (Ficha 2-6529/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16304 Abr 20- May 04

DODDY FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 2-64484/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16411 Abr 21- May 05

MARCELA FATUR o FATTUR ANTONSICH o ANTONCIG DE FERLAT (Ficha 2-10834/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16420 Abr 21- May 05

CARLOS DOMINGO COSCIA FILIPPONE (Ficha 2-6534/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16568 Abr 24- May 08

MAGDALENA BRIGIDA TROGLIA RIPOLL (Ficha 2-11016/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16645 Abr 25- May 09

HELMUT SCHINDLER KUHN (Ficha 2-9163/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17010 Abr 28- May 12

FRANCESCO PERROTTA AZZELLA (Ficha 2-11463/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17162 May 02- May 15

OCTAVO TURNO

JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO RIVERA MINETTI PANIZZA y MARGARITA MERCEDES PICARDI SIBADE (FA: 2-27738/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16104 Abr 19- May 03

JORGE NELSON RINALDI VISCARDI (FA: 2-5966/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16175 Abr 19- May 03

CAYETANA CELIA CABEZA GARCIA (FA: 2-7583/2006).

Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16373 Abr 21- May 05

ANA TERESA QUINTERO ARRAMBIDE o ARAMBIDE y SIXTO MORALES DELGADO (FA: 2-60568/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16427 Abr 21- May 05

ANTONIO RADAMES REGUEIRA o REGEIRA GUTIERREZ (FA: 2-3191/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16433 Abr 21- May 05

EVELIA DORIS ARMAND UGON DALMAS (FA: 2-10451/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16780 Abr 26- May 10

HILDA VISCA BAZZANO (FA: 2-5569/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16792 Abr 26- May 10

FEDERICO LUIS DOCAMPO CASANOVA (FA: 2-6457/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16800 Abr 27- May 11

CRISTINA SEGUNDO FOSTER (FA: 2-2808/2006).
Montevideo, 01 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16947 Abr 28- May 12

PROSPERO DIONISIO OLARIAGA DA ALEXANDRE (FA: 2-64273/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17020 Abr 28- May 12

REPUBLICO JOSE VIQUEIRA VILA (FA: 2-11041/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17059 Abr 28- May 12

ALVARO GABRIEL GRENNO GARCIA (FA: 2-10752/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17152 May 02- May 15

NOVENO TURNO

MARIA ELISA SAMANO GOMEZ (Ficha 2-6914/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16328 Abr 20- May 04

PEDRO MATEO BELLORA GIRI (Ficha 2-6519/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16329 Abr 20- May 04

ECILDA MICAELA PEREIRA ARNIZ (FICHA 2-10115/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16370 Abr 21- May 05

RUBEN HECTOR CAMBRE TOME (FICHA 2-9179/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16437 Abr 21- May 05

ALICIA JANET LOSARDO REINO (FICHA 2-9005/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16583 Abr 25- May 09

CLAUDIA ROCHA DE LEON (FICHA 2-9310/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16659 Abr 25- May 09

RAFAEL CLEMENTE DEL CORAZON DE JESUS BARRUTI LANUS e ISABEL LUISA SEITUN RAGGIO (FICHA 2-9969/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16731 Abr 26- May 10

PEDRO CONRADO GARRIGA VALES (Ficha 2-6513/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16757 Abr 26- May 10

ULDA MARY LINARES BURGUEÑO y NORBERTO OROSMAN SILVA CALAVIA (FICHA 2-4019/2006).
Montevideo, 2 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16801 Abr 27- May 11

ROBERTO LUIS MAZZONI ERREGUERENA (Ficha 2-28766/2005).
Montevideo, 1 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16813 Abr 27- May 11

JAIME LAIVE VAREIKA DUDINSKY o DUDINSKE (FICHA 2-10390/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17154 May 02- May 15

DECIMO TURNO

DORIS NELLIS o NELLI HERNANDEZ FURTADO (FICHA 2-64304/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16410 Abr 21- May 05

GONZALEZ GIFFODL, JOSE LUIS (FICHA N° 2-7324/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16557 Abr 24- May 08

ALTIDORIO SILVEIRA SILVEIRA (FICHA Nº 2-63834/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16732 Abr 26- May 10

MARINA MARGARITA MACHADO BOSSI (FICHA Nº 2-10973/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16762 Abr 26- May 10

MARIA ANGELICA MANDORLA BLANCO (FICHA Nº 2-4950/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16870 Abr 27- May 11

OTERO MARTINEZ, LUIS (FICHA Nº 2-7623/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16974 Abr 28- May 12

ULYSSE o ULISES DIAZ SAN ROMAN (FICHA Nº 2-6292/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17042 Abr 28- May 12

JULIO CESAR VERDAGUER MAISTERRA (FICHA Nº 2-57177/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17149 May 02- May 15

BIRRIEL ACOSTA, MARIA REINA o REYNA (FICHA Nº 2-46135/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17181 May 02- May 15

DECIMOPRIMER TURNO

HECTOR WAISER SOLARI o SCLAVI (Ficha 2-62224/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16190 Abr 19- May 03

ELENA SANMARTIN o SAN MARTIN GONZALEZ; MANUEL VAAMONDE RODRIGUEZ y MARISA VAAMONDE SANMARTIN o SAN MARTIN (FA. 2-59140/2005).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16319 Abr 20- May 04

AGUSTIN FONSECA SILVA (Ficha 2-6072/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16416 Abr 21- May 05

GIL DAVID ANDRADEZ RIBEIRO (Ficha 2-7382/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16451 Abr 21- May 05

ANA CRISTINA ALDANA AYCAGUER (Fa. 2-34075/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16519 Abr 24- May 08

GISELA IRENE MILANO CHERATTO (Ficha 2-7893/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16522 Abr 24- May 08

LAURA LUZ MARTINEZ AZNAREZ (Ficha 2-9191/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16540 Abr 24- May 08

FLOR del ALBA MEDEROS ORTIZ (Ficha 2-4981/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16650 Abr 25- May 09

LIA AURORA IMAS GARRALDE (Ficha 2-2570/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16663 Abr 25- May 09

LUZ MARINA AVERO LACUESTA (FA. 2-60821/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16815 Abr 27- May 11

JUVENAL CARLOS DELLA SANTA ZEFFERINO (Ficha 2-8796/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17155 May 02- May 15

MARIA ANTONIA FERNANDEZ VAZ (Ficha 2-9008/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17184 May 02- May 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIA MENDEZ SOUZA (Ficha 2-8668/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16401 Abr 21- May 05

NELDA BEATRIZ CONTINI MEDINA (Ficha 2-8388/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16414 Abr 21- May 05

IBARLUCIA, OSCAR MARIO (Ficha: 2-8566/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16424 Abr 21- May 05

MANUEL LOPEZ DIAZ y DELIA ARMONIA PAREDES COSTA (Ficha I.U.E. 2-53553/2005).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16578 Abr 25- May 09

LUZ MARY QUIRIQUINO UMPIERREZ (IUE 2-7741/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16785 Abr 26- May 10

RUBEN ALBERTO DIANA RODRIGUEZ (2-9158/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17011 Abr 28- May 12

VIOLETA IRIS BOTTERO COLOMBO (Ficha 51-92-99).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17163 May 02- May 15

MARTHA MARIA VELAZQUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-7886/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17188 May 02- May 15

DECIMOTERCER TURNO

ODILIA LOPEZ REALAN (FICHA 2-8973/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16159 Abr 19- May 03

RITA GONZALEZ FERREIRA y CARLOS JOSE PICARDO BORRO (FICHA 2-3894/2006).
Montevideo, 9 de Marzo de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16422 Abr 21- May 05

EMMERG VELIA MOLINA LAMAS (FICHA 2-9670/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16434 Abr 21- May 05

OTILIA NELLY PIÑA GANDINE (FICHA 2-60172/2005).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16436 Abr 21- May 05

ALCIDES PI VIDELA (FICHA 2-8278/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16524 Abr 24- May 08

MARIA LUISA FERNANDEZ HUIDOBRO (FICHA 2-7673/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16648 Abr 25- May 09

PRAXEDES DE LEON IRIARTE (FICHA 2-3993/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16660 Abr 27- May 11

ANA MARIA RIBOLLA RICCI (FICHA 2-7322/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16814 Abr 27- May 11

AVELINO SOSA SIERRA (FICHA 2-5577/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17044 Abr 28- May 12

PETRONA NELIDA VARELA GARCIA (FICHA 2-28431/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17051 Abr 28- May 12

MARIA LEAMAR ALVAREZ ALVEZ (FICHA 2-10664/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17183 May 02- May 15

DECIMOCUARTO TURNO

MIRZA SHIRLEY RODRIGUEZ (Ficha 2-7329/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16412 Abr 21- May 05

MARIA DA GLORIA GARCIA o MARIA DA GLORIA GARCIA PARODI (Ficha 2-7844/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16419 Abr 21- May 05

MARIA DELIA ANTUNEZ MARTINEZ (Ficha 2-52999/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16429 Abr 21- May 05

SANTIAGO BOIANI (Ficha 2-5861/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16512 Abr 24- May 08

FRANCISCO WALTER SOLARI SACCO (Ficha 2-5902/2006).
Montevideo, 10 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16517 Abr 24- May 08

BORIS MARCIRIO FAGUNDEZ MALISCHEFF (Ficha 2-7584/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16554 Abr 24- May 08

NESTOR LUIS LEDESMA (Ficha 2-6473/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16759 Abr 26- May 10

MARIA ISABEL ALBOA CABRERA (Ficha 2-9713/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16782 Abr 26- May 10

BALTASAR CAMAÑO MESA (Ficha 2-4666/2006).
Montevideo, 10 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16916 Abr 28- May 12

RAMONA MOURE LAGO (Ficha 2-61776/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17161 May 02- May 15

JULIO CESAR OCHOTECO ACOSTA (Ficha 2-61256/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17180 May 02- May 15

DECIMOQUINTO TURNO

IRMA ANGELICA MACHIN BENTANCOR (Nº Expediente 2-7269/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16147 Abr 19- May 03

NEPOMUCENO ORONOZ u ORONOS LUCHO (Nº Expediente 2-2047/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16165 Abr 19- May 03

NELIDA HAYDEE VEGA FIRPO (Nº Expediente 2-62226/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 16191 Abr 19- May 03

ORIENTE SCIULLO CIOTOLA (Nº Expediente 2-2498/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16307 Abr 20- May 04

ADOLFO HITLER OXEHUFWUD ESTEVEZ (Nº Expediente 2-7481/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16432 Abr 21- May 05

EMILIA CURBELO PEREIRA y JUAN PEDRO COSENTINO PLACIDO (Ficha 379/2003).
Montevideo, 18 de Agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16556 Abr 24- May 08

DOASSANS CHUCARRO, MARIA DEL SOCORRO (Ficha 56-50/1999).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16754 Abr 26- May 10

PABLO RODRIGUEZ (Exp. Nº 2-47477/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16829 Abr 27- May 11

MARCELO TORRES CARRETTO (Nº Expediente 2-11566/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16877 Abr 27- May 11

PABLO LLIRAIR DER BOGHOSIAN ABUSEFIAN (Nº Expediente 2-2577/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17009 Abr 28- May 12

HECTOR SALVADOR LUCERO BRIGATTI (Nº Expediente 2-63189/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17050 Abr 28- May 12

OSCAR FERRARI IPAR (Ficha Nº 2-62399/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17057 Abr 28- May 12

EULALIA UMBELINA DELCURTI RODRIGUEZ (Nº Expediente 2-10998/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17186 May 02- May 15

DECIMOSEXTO TURNO

ELIDA ESTHER ALVAREZ PRIETO (Nº Expediente 2-2492/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16306 Abr 20- May 04

CARLOS PEREYRA o PEREIRA GIACOMETTI (Nº Expediente 2-6735/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16661 Abr 25- May 09

ROSA MARGARITA BRIAN REGINA (Nº Expediente 2-6360/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16781 Abr 26- May 10

RAQUEL PASCUAL PITTALUGA (Nº Expediente 2-9034/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16889 Abr 27- May 11

CELIKA TENENBAUM CHERMAN o CELIKA TENEBAUM DE BILLER o CELICA T. BILLER o CELIKA BILLER (Nº Expediente 2-10758/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16977 Abr 28- May 12

REINA DELFA GONZALEZ BARLOCO (Nº Expediente 2-9501/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17017 Abr 28- May 12

ADELINA DA SILVA CARDOSO o CARDOSO DA SILVA (Ficha Nº 2-16187/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17019 Abr 28- May 12

JESUS CAMACHO (Nº Expediente 2-50795/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51584 Abr 28- May 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAÚL RISSO MACHIÑENA (FICHA 2-7147/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16160 Abr 19- May 03

MARIA TERESA PICCARDO RODRIGUEZ (FICHA 2-20420/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16305 Abr 20- May 04

MARÍA ANGÉLICA LEYMONIE QUESADA (Ficha 2-38032/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16860 Abr 27- May 11

REINALDO ARNOLDO VIETA PERNAS (FICHA 2-3498/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17156 May 02- May 15

MÁXIMO ZAS SANTA CRUZ (FICHA 2-52334/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51395 Abr 19- May 03

DECIMOCTAVO TURNO

SIGIFREDO JESÚS ó SIJIFREDO JESÚS ó SIJIFREDO ó SIGIFREDO MARRERO AUZA (FICHA 2-8217/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16163 Abr 19- May 03

CELINA EULALIA SENRA RIAL (FICHA 2-6722/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16173 Abr 19- May 03

RAMONA FELICIA DOLDAN (FICHA 2-36224/2004).
Montevideo, 18 de Agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16553 Abr 24- May 08

JOSÉ RAÚL CABRERA BLANCO (FICHA 2-5469/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16555 Abr 24- May 08

EDUARDO JUAN DECIA CANTON (FICHA 556/2002).

Montevideo, 31 de Octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16574 Abr 24- May 08

ELENA POGLIESE CASELLA (FICHA 2-8383/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16665 Abr 25- May 09

RAMIRO LOPEZ COLLAZO (FICHA 2-64001/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16758 Abr 26- May 10

JUANA TEJERA BONILLA (FICHA 2-7589/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16851 Abr 27- May 11

MARIA ZELMIRA GARDONE LERENA (FICHA 2-18466/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17014 Abr 28- May 12

LUIS ANTONIO COLOMBO FRASCUELLI ó LUIS ANTONIO ISABELINO COLOMBO FRASCUELLI (FICHA 2-9376/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17018 Abr 28- May 12

MARÍA MODESTA PEREIRA MELGAREJO (FICHA 2-7860/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17049 Abr 28- May 12

JULIO FORNEIRO VAZQUEZ (Ficha 2-25762/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51464 Abr 21- May 05

DECIMONOVENO TURNO

MACARIO SILVERIO SANCHEZ TABEIRA, MARIA ANTONIA GETTE ARIZALETA y SILVIA MARIA SANCHEZ GETTE (Ficha Nº 2-5900/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16214 Abr 20- May 04

JUSTINA GONZALEZ GONZALEZ (Ficha Nº 2-2297/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16375 Abr 21- May 05

ELIA ESTHER VELAZQUEZ DUARTE (Ficha N° 2-7972/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16576 Abr 24- May 08

NELIDA GOMEZ de CORREA (Ficha Nº 2-4609/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16585 Abr 25- May 09

JULIA MINGRONE SEMOLA (Ficha Nº 2-2542/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16652 Abr 25- May 09

MARGARITA LINA o MARGARETHE SCHWARZ WEIL (Ficha Nº 2-8369/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16664 Abr 25- May 09

OMAR ACOSTA SILVA (Ficha Nº 2-55556/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16859 Abr 27- May 11

VIGESIMO TURNO

MANUEL ROMAN LABACA CAZALAS (Ficha Nº 2-51425/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16091 Abr 19- May 03

GENEROSA DOMINGUEZ SANTAMARIA (Ficha Nº 2-4392/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16103 Abr 19- May 03

ARIEL IGLESIAS ECHAGUE (Ficha Nº 2-43638/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16516 Abr 24- May 08

MARIA ALDA CENTENO (Ficha Nº 2-5849/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16530 Abr 24- May 08

NURISNARDA BALDRAMINA o VANDRAMINA PEREZ FERREIRA (Ficha Nº 61-919/2004).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16584 Abr 25- May 09

VENTURA VAZQUEZ DOMINGUEZ (Ficha Nº 2-8259/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16705 Abr 26- May 10

BEATRIZ ELENA PEDEMONTE SAN PEDRO (Ficha Nº 2-6293/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16760 Abr 26- May 10

MARIA STELLA YERACI FAZARI o IERACI FAZARI o YERACI FAZZARI o IERACI FAZZARI o IERACE FAZZARI o YERACE FAZZARI o IERACE FAZARI o YERACE FAZARI (Ficha Nº 2-59882/2005).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16783 Abr 26- May 10

HUMBERTO CAMARANO DEBITONTO (Ficha Nº 2-51317/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16853 Abr 27- May 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

NILDA IRMA RIVERO BIANCHI (IUE: 2-54229/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16297 Abr 20- May 04

WALTER LLENTILÍN CUITIÑO (IUE: 2-2332/2006).
Montevideo.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16320 Abr 20- May 04

ALDO ROSSINI ROSSINI e INDA ROSSINI ROSSINI (IUE: 2-8373/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16322 Abr 20- May 04

LUIS HUMBERTO UBOLDI PAGANI (IUE: 2-7839/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16374 Abr 21- May 05

ANTONIA DA CRUZ BARRAGAN (IUE: 2-7331/2006).
Montevideo, 05 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16438 Abr 21- May 05

ALBERTO SEGOVIA TRUJILLO (IUE: 2-9577/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16449 Abr 21- May 05

SARA ESTELA CANDIOTA o CANDIOTTA MACHADO (IUE: 2-8627/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16510 Abr 24- May 08

MARÍA del CARMEN o MARÍA CARMEN DOTTI MASTROPIERRO (IUE: 2-3345/2006).
Montevideo, 03 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16662 Abr 25- May 09

EDUARDO INDALECIO OLMEDO ALVARIZA (IUE: 2.2773/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16876 Abr 27- May 11

PEDRO SANTIAGO RAYMOND GOMEZ (IUE: 2-5253/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16890 Abr 27- May 11

PEDRO FILIBERTO FLORES PEREZ y EBERILDA SEVERO COSTA (IUE: 2-54751/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51554 Abr 26- May 10



ANA MARIA PEDREIRA LISTA (IUE: 2-50234/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51583 Abr 28- May 12

JOBITA BEATRIZ SILVA PEREZ (IUE: 2-51282/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51585 Abr 28- May 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GISLENO ROSAS GARCÍA, GISLENO ROSAS RAVIOLO, y RAMONA UDULIA RABIOLO CABRERA o RAMONA OBDULIA RAVIOLO CABRERA o RAMONA UDULIA RAVIOLO CABRERA o RAMONA OBDULIA RABIOLO CABRERA (IUE: 2-8283/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16428 Abr 21- May 05

JOAQUIN TORRES RODRIGUEZ (IUE 2-20439/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16435 Abr 21- May 05

ADEMAR MORALES VECINO y CEFERINA CORREA RAMOS (IUE: 2-6970/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16450 Abr 21- May 05

MARIA ELENA VIGNONE PARODI (IUE: 2-3340/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16521 Abr 24- May 08

HUSZCZA BAREA, EUGENIO DALIO (IUE: 2-860/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16544 Abr 24- May 08

BLANCA SANCHEZ (IUE 2-41043/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16701 Abr 26- May 10

EVADIA MARIA FERREIRA ESPINO (IUE: 2-8569/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16761 Abr 26- May 10

RICARDO TABARE LARRAYA LEGARRA (IUE: 2-1673/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16875 Abr 27- May 11

FEDORA VILLANUEVA MENDEZ (IUE: 2-8963/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16888 Abr 27- May 11

JULIO CESAR RICOBALDI TUESSO o TUEESO (IUE: 63-419/1994).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17013 Abr 28- May 12

EDITH HAUSER SPATZ (IUE: 2-10447/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17104 May 02- May 15

ARTEMIO MENA TELLES o TELES LELIS y LELIA DEL CARMEN JOSE TORT TORT (IUE 2-7946/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17105 May 02- May 15

JUAN MATEO IVALDI PARODI y ELBA ESTHER SAQUIERES NERVI (IUE: 2-9773/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17179 May 02- May 15

VIGESIMOTERCER TURNO

HENRI CLEMENT GIBERT RICHERD (FICHA: 2-10538/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16392 Abr 21- May 05

AURA o AURIA RAMIREZ JORGE (FICHA: 2-6821/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16651 Abr 25- May 09

JOSE D'AGUNTO CHIRICHIGNO (FICHA: 2-7393/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16879 Abr 27- May 11

MARIA ESTHER MOREIRA o MOREIRA MOREIRA (FICHA: 2-55254/2005).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16921 Abr 28- May 12

CARLOS MARIA URIOSTE BRAGA (FICHA: 2-11998/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17147 May 02- May 15

OLGA SECUNDINA MACHADO BOSSI (FICHA: 2-5153/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17150 May 02- May 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

WASHINGTON EMILIO MALAN ARMAND o ARMAND UGON, AMADA MARIA o AMADA MARIA EDUARDA o MARIA EDUARDA URIARTE VIERA y BABY WALTER o WALTER BABY MALAN URIARTE (FICHA: 2-51427/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16182 Abr 19- May 03

ANA MARIA DE LOURDES JARA PEREYRA (FICHA: 2-10596/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16254 Abr 20- May 04

MANUEL JOSE PENA ROMEU (FICHA: 2-5689/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16381 Abr 21- May 05

CARLOS MARIA SOCA BONILLA (FICHA: 2-9666/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16413 Abr 21- May 05

JUAN CARLOS MARTINEZ PINAZO (FICHA: 2-4536/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16523 Abr 24- May 08

MARCELINA RODRIGUEZ PEREIRA o PEREYRA (FICHA: 2-63428/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16542 Abr 24- May 08

SALOMON ZIELENIEC KSIASKIEWICZ o KSIAZKIEWICZ o KSIAZKIEWYCZ (FICHA: 2-6565/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16575 Abr 24- May 08

ISABEL ZIRPOLI GUZZO (FICHA: 2-56022/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16646 Abr 25- May 09

ISRAEL TROCKI ALESANDROVICH o ALEXANDROVICH (FICHA: 2-4843/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16788 Abr 26- May 10

BERTA ASISA VILLAMAYOR y YAMANDU APARICIO BALBELA JARDIN (FICHA: 2-51336/2005).
Montevideo, 9 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16828 Abr 27- May 11

ALBERTO IRIBARNE HERNANDEZ (FICHA: 2-9562/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16852 Abr 27- May 11

NELSON CARLOS LUMA BELL (FICHA: 2-10984/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16855 Abr 27- May 11

CLAUDIO BUGNA CETTA o ZETTA y ANTONIO FELIX BUGNA CETTA (FICHA: 2-11279/2005).

Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17012 Abr 28- May 12

JOSE LUIS BARREIRA FRANCESCHINI (FICHA: 2-62538/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17021 Abr 28- May 12

SELVA IRIS COENDA QUINTANA (FICHA: 2-12475/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17041 Abr 28- May 12

LUIS ALBERTO MOREIRA HERNANDEZ (FICHA: 2-10273/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17089 May 02- May 15

MARTIN HUGO GIMENEZ QUINTANA (FICHA: 2-13173/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17090 May 02- May 15

BLANCA ROSA LAURANI MARTINEZ (FICHA: 2-3415/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17151 May 02- May 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ANGELICA XIMENEZ TORRES de RUBI (Ficha 2-6856/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16164 Abr 19- May 03

CARLOS BENICIO LARROSA TABARES (Ficha 2-62931/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16171 Abr 19- May 03

MANUEL PEREZ CALO (Ficha 2-7508/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16446 Abr 21- May 05

JULIO CESAR BALIÑO COTELO (Ficha 2-1175/2006).
Montevideo, 10 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16501 Abr 24- May 08

DARIO RAFAEL HERNANDEZ ALMIRATI (Ficha 2-9454/2006).
Montevideo, 06 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16589 Abr 25- May 09

JOSE ANTONIO CABEZAS REGUEIRA (Ficha-2-7817/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16784 Abr 26- May 10

JUAN JOSE SILVA MARGNI (Ficha 2-6196/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16786 Abr 26- May 10

MARIA AMALIA o AMELIA HERNANDEZ (Ficha 2-2416/2006).
Montevideo, 24 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16856 Abr 27- May 11

MARIA EDITA PEREZ HERNANDEZ (Ficha 2-64017/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17148 May 02- May 15

ELIDA JUDITA o ELIDA JUDITH FALCHI FERRO (Ficha 2-61301/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17159 May 02- May 15

WASHINGTON BOLIVAR NION SOTO (Ficha 2-5841/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17195 May 02- May 15

JUAN ORLANDO CALMET o CALVET LAVANCHY (Ficha 2-39772/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51449 Abr 21- May 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

FELICIA FONTANA BELLO (Fa. 705/2001/S).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16167 Abr 19- May 03

MIGUEL ANGEL ROSA SILVA (FICHA 2-46775/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16242 Abr 20- May 04

CONSUELO LISTON LOPEZ y JULIO CESAR LOPEZ GONZALEZ (Ficha-2-6239/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16325 Abr 20- May 04

AGUSTIN BADANI PEREYRA (Ficha 2-3741/2006).
Montevideo, 03 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16371 Abr 21- May 05

JUAN ANGEL FRATTI de OLIVEIRA COSTA o JUAN ANGEL FRATTI de OLIVERA o JUAN ANGEL FRATTI OLIVERA (Ficha 2-64416/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16403 Abr 21- May 05

ALCIRA DAVILA LOPEZ (FICHA: 2-44273/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16755 Abr 26- May 10

JACOBO MENDIUK RESNICK (Ficha 2-59300/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16787 Abr 26- May 10

COSIMA SEGUNDA GOMEZ FERNANDEZ (Ficha 2-8378/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16854 Abr 27- May 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LIBIA RENEE NESE UCCELLI (FICHA 2-9247/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16189 Abr 19- May 03

MARIA ESTER o ESTHER DECIA DI GREGORIO (Ficha 2-58569/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16323 Abr 20- May 04

BERTA RAQUEL RUEDA MUÑOZ (FICHA 2-63145/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16425 Abr 21- May 05

MARIA ISABEL DAMASCO FALOTICO (FICHA 2-7280/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16543 Abr 24- May 08

ELADIO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (FICHA 2-7502/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16547 Abr 24- May 08

PAULINA KORDINAK TENCHE (FICHA 2-6427/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16549 Abr 24- May 08

JAIME GELABERT MAS (FICHA 2-7932/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16551 Abr 24- May 08

MANUEL MOAR BERRETTA (FICHA 2-8944/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16569 Abr 24- May 08

VILMA IRENE RUBINI PRONZATTI (FICHA 2-7828/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16649 Abr 25- May 09

WALDEMAR PIRIZ GUERRA (FICHA 2-10398/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17015 Abr 28- May 12

DONATA CEDRONE RUFO o RUFE (FICHA 2-9110/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17157 May 02- May 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

CRISTINA WIDMAIER SALZER (FICHA 2.8365/2005).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16092 Abr 19- May 03

HERIBERTO SIMON o HERBERT SIMON ROSENDORFF HIRSCHEL (FICHA 2-49608/2004).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16431 Abr 21- May 05

MARIO WALTER MADERO PEREZ (FICHA 2-4690/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16878 Abr 27- May 11

MABEL RODRIGUEZ SILVEIRA y MATIAS HERMES IROLDI AVILA (FICHA 2-64160/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16975 Abr 28- May 12

DORIMEL FREDO BONE (FICHA 2-8947/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17016 Abr 28- May 12

BALTASAR RAMONCITO TROCHE (FICHA 2-11611/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17182 May 02- May 15

CARLOS RIVERO DORTA (FICHA 2-54789/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51437 Abr 20- May 04

HUMBERTO GUARINO GRASSA (FICHA 2-44441/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51567 Abr 27- May 11

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA LOUZADA TAFERNABERRY y ZOILO RAMON ANDAITE ESPINOSA (FICHA Nº 156-118/2006).
Artigas, 24 de Marzo de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16357 Abr 21- May 05

SULMIRA o ZULMIRA GONZALEZ RODRIGUEZ VASCONCELLOS (FICHA Nº 156-123/2006).
Artigas, 24 de Marzo de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16494 Abr 24- May 08

JUAN CARLOS SANCHIS SOTO (FICHA Nº 156-137/2006).
Artigas, 24 de Marzo de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16680 Abr 26- May 10

MARIA ORAIDES PAIVA TRIBELLI (FICHA Nº 156-942/2005).
Artigas, 20 de Diciembre de 2005.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16681 Abr 26- May 10

JORGELINA CRISTALDO FAGUNDEZ (FICHA Nº 156-51/2006).
Artigas, 01 de Marzo de 2006.
Esc. Carina Pasarello Canepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16682 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

REYMUNDO CERVINI FRANCHINI (IUE: 157-92/2006).
Bella Unión, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16495 Abr 24- May 08

MODESTO AGUSTIN REBOLI SOSA o REBOLIZ SOSA o REBOLIS SOSA (IUE: 157-105/2005).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51444 Abr 21- May 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRUNO ANDRÉS CURBELO GONZALEZ (I.U.E. Nº 168-137/2006).
Canelones, 21 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16089 Abr 19- May 03

MIGUEL ANTONIO URROZ TELLECHEA (I.U.E. Nº 168-185/2006).
Canelones, 30 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16094 Abr 19- May 03

DOMINGO ADAM FERREIRA DE ARAUJO BORGES (I.U.E. Nº 168-1026/2005).
Canelones, 9 de Noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16095 Abr 19- May 03

MARIA DEL CARMEN TORRENS (I.U.E. Nº 168-116/2006).
Canelones, 15 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16153 Abr 19- May 03

MARIANA GUILLOTTI UTHURBURU y ERNESTO SANABIA GERVASINI o GERVACINI (I.U.E. Nº 168-155/2006).
Canelones, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16183 Abr 19- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

OSCAR JULIO PACALUK SINKEVICZ (Ficha: 171-113/2006).
Las Piedras, 15 de Marzo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16481 Abr 24- May 08

GREGORIA MARTINEZ VERA o BERA y JULIAN BOYRIE o BOURYE (primer apellido), ASANELLI o ASSANELLI o ACCIANELLI (segundo apellido) (Ficha 171-161/2006).
Las Piedras, 4 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16753 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

GREGORIO REGINO MORELLO DELGADO (Ficha IUE: 172-69/2006).
Las Piedras, 07 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16083 Abr 19- May 03

JUANA PAZ MARTINEZ (FICHA Nº 172-179/2006).
Las Piedras, 29 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16750 Abr 26- May 10

GIOCONDA MAFALDA CATTANEO TUANO (FICHA Nº 172-192/2006).
Las Piedras, 29 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16751 Abr 26- May 10

DANIEL WASHINGTON PEÑA GONZALEZ (Ficha IUE: 172-1479/2004).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 25 de Mayo de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51474 Abr 24- May 08

QUINTO TURNO

TERESA FRANCISCA UMPIERREZ (FICHA Nº 440-100/2006).
Las Piedras, 15 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16479 Abr 24- May 08

JOSE MARIA ORTIGUEIRA FREITAS (Ficha 440-1136/2005).
Las Piedras, 13 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16482 Abr 24- May 08

JUANITA ELIDA BENTANCOR FERRE (Ficha IUE: 440-1219/2005).
Las Piedras, 06 de Febrero de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16514 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

WALTER MARIA YANIBELLI SOCA (Ficha 175-1137/2005).
Pando, 2 de Febrero de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16101 Abr 19- May 03

YAZU MARIA o YAZA MARIA o YAZU RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 175-1122/2005).
Pando, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16840 Abr 27- May 11

CARMEN DIONILDA o DEOLINDA ALFONSO VIGNOLI y ULPIANO AGILIO CAMPS GARCIA (Ficha 175-115/2006).
Pando, 7 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17001 Abr 28- May 12

CUARTO TURNO

IRIS TODY BURGUEÑO (Ficha 176-157/2006).
Pando, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16626 Abr 25- May 09

MARIA ELINA SILVA SILVEIRA (Ficha 176-995/2005).
Pando, 28 de Noviembre de 2005.
Dra. MARIA DE LOS ANGELES ESTELLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16839 Abr 27- May 11

MARIA ADELA NARIO (Ficha 176-144/2006).
Pando, 3 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16842 Abr 27- May 11

LIDIA ROMANCHUK TROIAN (Ficha 176-56/2006).
Pando, 6 de Marzo de 2006.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17194 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

HERASMO GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 179.148/2006).
Ciudad de la Costa, 17 de Marzo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17165 May 02- May 15

GUILLERMO LAZARO BARRERA PEREZ (IUE 179.766/2004).
Auxiliado de pobreza.
Ciudad de la Costa, 2 de Febrero de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51531 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

RUBEN JACINTO GUEDES (IUE 180.74/2006).
Ciudad de la Costa, 1º de Marzo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16861 Abr 27- May 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLAUDIO SILVA LARROSA y AVELINA SARAIVA ó AVELINA SARAVIA SILVERA (Ficha 207-167/2006).
Melo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16248 Abr 20- May 04

ILSA RECARTE IRURETA (Ficha 207-68/2006).
Melo, 2 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO
01) $ 2440 10/p 16678 Abr 26- May 10

LILA OLIVERA CENTENA (Ficha 207-181/2006).
Melo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16809 Abr 27- May 11

CARLOS MARÍA SILVEIRA (Ficha 207-733/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 8 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51528 Abr 26- May 10

HUGO ESTEVEZ SILVA (Ficha 207-795/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51556 Abr 27- May 11

CUARTO TURNO

MARTÍN JAVIER GARRIDO MACHADO y RAMÓN ADÁN GARRIDO MENESES (Ficha 208-169/2006).
Melo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16360 Abr 21- May 05

ALBERTO ARRUA BUDE ó BUDEZ ó ALBERTO CELESTINO ARRUA BUDE ó BUDEZ (Ficha 208-200/2006).
Melo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16674 Abr 26- May 10

NOVO VIJANDE, VICTORINA (FA. 208-172/2005).
Melo, 8 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16676 Abr 26- May 10

GREGORIO TECHERA MENDEZ (Ficha 208-187/2006).
Melo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16677 Abr 26- May 10

RAMONA BERNI ANDRADE (Ficha 208-1117/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51435 Abr 20- May 04

JULIO ALBERTO GARCIA NOVO (Ficha 208-909/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51557 Abr 27- May 11

DILAMAR SOSA CASTRO (Ficha 208-10/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51558 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PETRONA GRISELDA MORALES PEREYRA (Ficha IUE 209-53/2006).
Río Branco, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16361 Abr 21- May 05

MIGUEL ANGELO MIERES, MARÍA LILA y NAIR TERMENZANA OLIVERA ó TREMENZANA OLIVERA (Ficha IUE 209-44/2006).
Río Branco, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16362 Abr 21- May 05

NAIR NATIVIDAD RECUERO PEREIRA (Ficha IUE 209-54/2006).
Río Branco, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16808 Abr 27- May 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GARCIA ARISTEGUI, BLANCA ELINA ó ELINA BLANCA (FICHA 223-112/2006).
Colonia, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16076 Abr 19- May 03

NELLY MABEL DUCASSOU FUNES (FICHA 223-84/2006).
Colonia, 17 de Marzo de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16077 Abr 19- May 03

MARÍA ROSARIO DE REYES; JORGE ORLANDO BARROTTI IROYAGA ó IDOYAGA y ANSELMO MARIO REYES ROSARIO (FICHA 223-221/2005).
Colonia, 01 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16078 Abr 19- May 03

ROSTAGNOL GARDIOL, ERNESTINA AGUSTINA (FICHA 223-116/2006).
Colonia, 04 de Abril de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16138 Abr 19- May 03

BONJOUR LAUSAROT, GLORIA YOLANDA (FICHA 223-712/2005).
Colonia, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16356 Abr 21- May 05

REY AMEIGEIRAS ó AMEIJEIRAS CALO (Fa. B/392/1998).
Colonia, 22 de Setiembre de 1998.
Esc: JULIO UMPIERREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16683 Abr 26- May 10

GREVE ROCHA, JUANA OFELIA (FICHA 223-81/2006).
Colonia, 17 de Marzo de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16684 Abr 26- May 10

AGUETE SOSA, ELIO LETO (FICHA 223-21/2006).
Colonia, 02 de Marzo de 2006.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17120 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROSALIA BALDI VANNI (fa. 210/B/98).
Carmelo, 2 de Setiembre de 1998.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16232 Abr 20- May 04

EULISES CARLOS LACLAU BALDI (IUE 227-210/1998).
Carmelo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16233 Abr 20- May 04

ESCOLÁSTICA BERGERO DEPRATTI e IRAIDA VICENTA ASUNTA SOBOT BERGERO (IUE 227-60/2006).
Carmelo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16234 Abr 20- May 04

JULIO CÉSAR GONZÁLEZ MARTÍNEZ (IUE 227-51/2006).
Carmelo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16386 Abr 21- May 05

SARA FELICIA ROMERO CASTRO (IUE 227-63/2006).
Carmelo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16604 Abr 25- May 09

PEDRO MARÍA VISCA CENTURIÓN (IUE 227-54/2006).
Carmelo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16606 Abr 25- May 09

LEANA LEDIA BONETTO FALCÓN (IUE 227-70/2006).
Carmelo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16607 Abr 25- May 09

JUANA JOSEFA DEBENEDETTI BUENAHORA (IUE 227-68/2006).
Carmelo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16608 Abr 25- May 09

EVERGISTO GABINO QUINTANA (IUE. 227-311/2005).
Carmelo, 15 de Junio de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16614 Abr 25- May 09

HAYDEE NÉLIDA ALHERS CAMACHO (IUE 227-123/2006).
Carmelo, 07 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16944 Abr 28- May 12

BLAS FÉLIX AGUILAR (IUE 227-69/2006).
Carmelo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16945 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NESTOR ALFREDO CARDENAS ZERPA (Ficha "B" Nº 225 92/2006).
Rosario, 29 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16139 Abr 19- May 03

ANGELA ETELVINA LAUTARET BONJOUR y HECTOR HUMBERTO BONNET RIVOIR (Ficha "B" Nº 225=101=2006).
Rosario, 29 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16140 Abr 19- May 03

ISMAEL RAMON JORCIN LOPEZ y ANTONIO HILARIO JORCIN LOPEZ (Ficha "B" Nº 225-72/2006).
Rosario, 3 de Abril de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16141 Abr 19- May 03

LUIS ALFONSO ERCILA SAUTU (Ficha "B" Nº 225 94-2006).
Rosario, 29 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16142 Abr 19- May 03

MARIA ONILDA COSTABEL DELEON o DE LEON y MARIO GARCIA VELAZQUEZ (Ficha "B" Nº 225-34/2006).
Rosario, 29 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16484 Abr 24- May 08

NELSON ELADIO ARTUS BAROLIN (Ficha "B" Nº 225 102/2006).
Rosario, 29 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16708 Abr 26- May 10

JUAN FRANCISCO TORRES SANTA MARIA (Ficha "B" Nº 225-1077/2004).
Rosario, 18 de Octubre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16709 Abr 26- May 10

MARIA IVONNE JORCIN LEA (Ficha "B" Nº 225-52/2006).
Rosario, 10 de Marzo de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17119 May 02- May 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALENTÍN DIONISIO BENITEZ VILLAIN ó VILLAN (Ficha 241-83/2006).
Durazno, 23 de Marzo de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16891 Abr 27- May 11

ADELFA GUGLIELMELLI (Ficha 241-73/2006).
Durazno, 21 de Marzo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16954 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

EMILIO WELLINGTON FERREIRA RUIZ (Ficha 242-30116/1992).
Durazno, 04 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16599 Abr 25- May 09

CARLOS ISRAEL NEGRI ALVES (Ficha 242-145/2006).
Durazno, 21 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16956 Abr 28- May 12

GABINO DANTE MARTINEZ MOREIRA (Ficha 242-132/2006).
Durazno, 21 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16957 Abr 28- May 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO VICTOR ANDRADA (Fa. 254-118/2006).
Trinidad, 29 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16456 Abr 24- May 08

GREGORIO DIAZ (Fa. 254-447/2005).
Trinidad, 10 de Agosto de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16706 Abr 26- May 10

WISTHON ANTONIO o WINSTON ANTONIO FLORES ACOSTA (Fa. 254-970/2004).
Trinidad, 28 de Octubre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16707 Abr 26- May 10

DANIEL FULVIO ORLANDO CHECCHI (Fa. 254-125/2006).
Trinidad, 04 de Abril de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16898 Abr 28- May 12

JOSE CARLOS RECUERO VARELA (Fa. 254-86/2006).
Trinidad, 16 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16899 Abr 28- May 12

JUAN ESTANISLAO ARIAS (Fa. 254-749/2005).
Trinidad, 14 de Diciembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16900 Abr 28- May 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO VIDAL GONZALEZ (260-101/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16229 Abr 20- May 04

SERAFIN JUSTO FERRARI BACETTI o BACCETTI o BACETTA o BACCETTA o BACHETTA (260-103/2006).
Florida, 31 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16230 Abr 20- May 04

FERMÍN ANDRES RODRIGUEZ PEREZ (260-74/2006).
Florida, 23 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16735 Abr 26- May 10

JOSE PEDRO GALLARDO ROSALES y JOSÉ RAÚL GALLARDO BALTRONS (260-133/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16736 Abr 26- May 10

TERESITA AYIA LAFLUF MANZOR (260-100/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16935 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

QUINTIN RAMON PADRON (261-85/2006).
Florida, 23 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16236 Abr 20- May 04

ELIDA IDA LASCANO (261-133/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16734 Abr 26- May 10

RAUL ALFREDO PECORA GONZALEZ (261-134/2005).
Florida, 13 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17108 May 02- May 15

BACILIO o BASILIO MAURELES LLANES (261-548/2005).
Florida, 7 de Diciembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17109 May 02- May 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMONA HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 432-152/2006).
Minas, 23 de Marzo de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16134 Abr 19- May 03

MARCELA SILVA VARELA DE VENER (IUE 432-1081/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16135 Abr 19- May 03

MANUEL PEREZ ALONSO (IUE 432-156/2006).
Minas, 23 de Marzo de 2006.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16298 Abr 20- May 04

ANGEL HORACIO CABRAL SEGALERBA (IUE 432-1206/2005).
Minas, 7 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16804 Abr 27- May 11

DOMINGO BENJAMIN PAGOLA PEREIRA (IUE 432-1207/2005).
Minas, 10 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16806 Abr 27- May 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MERCAPIDE y LUIS EDUARDO RODRIGUEZ ROSAS (FA. 284-689/2005).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16620 Abr 25- May 09

BERTA LORENZA CUADRADO ROCHA, ESTEBAN EUFRONIO PEREZ UMPIERREZ y MARIANA ELVIRA PEREZ UMPIERREZ (FA. 284-1276/2004).
Maldonado, 31 de Agosto de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16918 Abr 28- May 12

GABINA GOMEZ HERNANDORENA (FA. 284-185/2006).
Maldonado, 04 de Abril de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16919 Abr 28- May 12

AUGUSTA ELIDA PEREYRA URRUTIA (FA. 284-186/2006).
Maldonado, 04 de Abril de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16920 Abr 28- May 12

ESPAÑA, ZAPICO (Fa. 284-97/2006).
Maldonado, 9 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16927 Abr 28- May 12

PETRONA VICTORIA, PEREZ VALIERO y NIBIA MARGOT, ACOSTA PEREZ (Fa. 284-78/2006).
Maldonado, 9 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16928 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

MARGARITA GUTIERREZ SILVA y MIGUEL ANGEL MACHADO GUTIERREZ (Ficha 285-144/2006).
Maldonado, 31 de Marzo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16225 Abr 20- May 04

RAUL MAURO FERNANDEZ PLADA (Ficha 285-128/2006).
Maldonado, 21 de Marzo de 2006.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16363 Abr 21- May 05



MARIA ASUNCION IGLESIAS (Ficha 285-836/2005).
Maldonado, 17 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16364 Abr 21- May 05

NELSA CEDRES FALERO (Ficha Nº 285-830/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16613 Abr 25- May 09

RAMIRO ARTIGAS PLADA (Ficha 285-143/2006).
Maldonado, 31 de Marzo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16893 Abr 28- May 12

OCTAVO TURNO

DIEGO AGUSTIN VELAZQUEZ BAEZ (FA. 286-77/2006).
Maldonado, 24 de Febrero de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16224 Abr 20- May 04

WILHEM DELIO ALVIRA CATTALURDA (FA. 286-991/2005).
Maldonado, 31 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16462 Abr 24- May 08

MARIA CRISTINA SUBIA y MIGUEL ANGEL SUAREZ SEQUEIRA (FA. 286-104/2006).
Maldonado, 07 de Marzo de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16515 Abr 24- May 08

WALTER ALBERICO COLOMBO (FA. 286-140/2006).
Maldonado, 17 de Marzo de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16520 Abr 24- May 08

JORGE LUIS STENERI BOTTARO (FA. 286-994/2005).
Maldonado, 22 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17091 May 02- May 15

WILDER RICARDO MENDEZ CLAVIJO (FA. 286-155/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17111 May 02- May 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA MARIA ZIMINOV KIRICHENKO (IUE 300-99/2006).
Paysandú, 21 de Marzo de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16940 Abr 28- May 12

OMAR TEXEIRA DURE (IUE 300-753/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51429 Abr 20- May 04

ALBERTO FEDERICO CANEPA LEON (300-868/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 04 de Abril de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51431 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

WALTER ULISES VARELA MACCHIA (IUE 301-123/2006).
Paysandú, 31 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16227 Abr 20- May 04

ESTELA NOBILE HENDERSON (IUE 301-148/2006).
Paysandú, 18 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16591 Abr 25- May 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALVAREZ AGUIAR, AMERICO JULIAN y GAMARRA DE LOS SANTOS, MARIA ANGELICA (FICHA 317-79/2006).
Fray Bentos, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16137 Abr 19- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

RODOLFO GONZALEZ MAZZINI (IUE: 318-73/2006).
Young, 4 de Abril de 2006.
Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 16467 Abr 24- May 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIO ALFONSO SILVEIRA (Ficha 329-165/2005).
Rivera, 19 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16352 Abr 21- May 05

WALTER DOS SANTOS DA ROSA (Ficha 329-162/2006).
Rivera, 06 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16686 Abr 26- May 10

JULIO JUVENAL SUAREZ ALBISTUR (Ficha 329-90/2006).
Rivera, 16 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16688 Abr 26- May 10

ALBERTO MACHADO SOUZA (Ficha 329-624/2005).
Rivera, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16689 Abr 26- May 10

LUIS EDUARDO PACHIAROTTI PAIVA (Ficha 329-41/2006).
Rivera, 07 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16690 Abr 26- May 10

VICTOR ADRIAN PAIS PAIS (Ficha 329-140/2006).
Rivera, 05 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16694 Abr 26- May 10

ELIDA OTAZU MELLO y OTACILDO u OCTACILDO AMAYA OLIVERA (Ficha 329-85/2006).
Rivera, 13 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16713 Abr 26- May 10

LAURO GONZALEZ MARQUET ó LAURO GONZALEZ MARCHETTI (Ficha 329-30200/1979).
Rivera, 16 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16714 Abr 26- May 10

JUAN CARLOS DEVITTA ROMERO (Ficha 329-734/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 30 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51535 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

JUAQUINA o JOAQUINA ECHEVERRIAGA RODRIGUEZ (FICHA 330-161/2006).
Rivera, 31 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16351 Abr 21- May 05

WALTER LANDO FERNANDEZ (FICHA 330-150/2006).
Rivera, 29 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16354 Abr 21- May 05

SANTOS ABEL MORALES DE LOS SANTOS (FICHA 330-128/2006).
Rivera, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16687 Abr 26- May 10

HILDA ESTEVEZ MARTINEZ o ESTEVES MARTINEZ (FICHA 330-149/2006).
Rivera, 04 de Abril de 2006.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16695 Abr 26- May 10

FLORA MANDARINO GALLO (FICHA 330-152/2006).
Rivera, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16712 Abr 26- May 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA ROSA STELLA o ESTELA DECUADRO ROCHA (Fa. Nro. 341-342/ 2005).
Rocha, 3 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16079 Abr 19- May 03

DON PEDRO DECUADRA SOSA (Fa. Nro. 341-88/2006).
Rocha, 31 de Marzo de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16158 Abr 19- May 03

DON IBRAIN CASELLA JAVIEL (Fa. Nro. 341-91/2006).
Rocha, 3 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16240 Abr 20- May 04

DON BASILISIO SILVERA SILVERA LIMA (Fa. Nro. 341-41/2006).
Rocha, 4 de Abril de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16241 Abr 20- May 04

DOÑA NELIDA BERTHA ECHETO COELLO (Fa. Nro. 341-420/2005).
Rocha, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16673 Abr 26- May 10

DOÑA ALBA NELDA SANCHEZ PEREIRA (Fa. Nro. 341-101/2006).
Rocha, 19 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17071 May 02- May 15

CUARTO TURNO

DON LAUDAMAS ALEJANDRO ACOSTA BUSQUETS y DOÑA VIAZUL ROCHA ROCHA (Nº 342-590/2005).
Rocha, 15 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16243 Abr 20- May 04

DON BRINIDILDO RAUL SANCHEZ BACIGALUPI (Fa. Nº 342-461/2005).
Rocha, 18 de Octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16466 Abr 24- May 08

DOÑA MARCOLINA MOREIRA o MARCOLINA MOREIRA SILVEIRA (Fª. Nº 342-601/2005).
Rocha, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16726 Abr 26- May 10

DOÑA MARIA MAXIMA LECUNA DE LEON (Fa. Nº 342-65/2006).
Rocha, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16938 Abr 28- May 12

DON JUAN ANGEL OLIVERA TERRA (Fª. Nº 342-95/2006).
Rocha, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17070 May 02- May 15

DON MARIO DANILO PEREYRA SOSA (Fª. Nº 342-122/2006).
Rocha, 19 de Abril de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17072 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

HENRIQUE SILVEIRA PIRAINE y ELVIRA REGINA MARZOL RIVERO (Ficha 343-133/ 2005).
Chuy, 14 de Junio de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10959 Abr 26- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TURINO BEREZOWSKI, CARLOS ANTONIO (FICHA IUE: 352-722/2005).
Salto, 16 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 16932 Abr 28- May 12

FERREYRA FERREIRA de RODRIGUEZ, ARABELSIDA o ARABESILDA (FICHA IUE: 352-85/2006).
Salto, 6 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16933 Abr 28- May 12

VIANO ALVEZ, JUAN CARLOS (FICHA IUE: 352-200/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51405 Abr 19- May 03

RODRIGUEZ DAS LLAGAS, ATANASILDO (FICHA IUE: 352-86/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 7 de Marzo de 2006.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51448 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

TRANQUINI o TRANCHINI, MARÍA TERESA (FICHA.- I.U.E. 353-132/2006).
Salto, 17 de Marzo de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16082 Abr 19- May 03

BORRELLI, BISIO, JOSÉ TELESFORO y PEDETTI BORRELLI, ANGÉLICA ESTHER (FICHA.- I.U.E. 353-101/2006).
Salto, 8 de Marzo de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16144 Abr 19- May 03

ZAZ BACILIA, BASILIO (FICHA.- I.U.E. 353-1178/2005).
Salto, 6 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16145 Abr 19- May 03

LA GRECA GUGLIELMONE, PERLA MARINA (FICHA.- I.U.E. 353-193/2006).
Salto, 28 de Marzo de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16390 Abr 21- May 05

ESTEVEZ VILLASBOAS ó VILLAS BOAS, JULIO CESAR (FICHA.- I.U.E. 353-165/2006).
Salto, 21 de Marzo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16617 Abr 25- May 09

FERNANDEZ, OLGA (FICHA.- I.U.E. 353-238/2006).
Salto, 6 de Abril de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16618 Abr 25- May 09

DUARTE, MARÍA EMILIA (FICHA.- I.U.E. 353-1188/2005).
Salto, 8 de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 16720 Abr 26- May 10

LEAO, MARIO (FICHA.- I.U.E. 353-1158/ 2005).
Salto, 20 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 16721 Abr 26- May 10

BISIO BALDASSARI, JUAN JESÚS (FICHA.- I.U.E. 353-204/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 7 de Abril de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51548 Abr 26- May 10

MUTTE, BALTAZAR (FICHA.- I.U.E. 353-225/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 6 de Abril de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51549 Abr 26- May 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL NARCISO VALIENTE SELLANES (FICHA -370-114/2006).
San José, 7 de Marzo de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16204 Abr 20- May 04

BIVIANA o BIBIANA MEDINA PEREZ (FICHA 370-517/2005).
San José, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16745 Abr 26- May 10

EULOGIO GONZALEZ BARRERA (FICHA 370-169/2006).
San José, 24 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16746 Abr 26- May 10

LUBER GUSTAVO MORE ODELLA (FICHA 370-168/2006).
San José, 22 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16747 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

MARIA ELINA PERERA DURANTE y MARIO MARTIN CASTRILLO BRAGGIO (F. A. 371-114/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16199 Abr 20- May 04

FERNANDO ALVEAR CASTRO PEREZ (F. A. 371-145/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16200 Abr 20- May 04

ALCIDES RAMON SEGOVIA FERNANDEZ (F. A. 371-877/2005).
San José, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16201 Abr 20- May 04

LUIS OMAR MONTESDEOCA o MONTES de OCA VALENTIN (F. A. 371-754/2005).
San José, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16202 Abr 20- May 04

MARGARITA PONCE RUIZ (F. A. 371-117/2006).
San José, 28 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16203 Abr 20- May 04

RUBEN PRUDENCIO MENDEZ PARODI (740/2003).
San José, 15 de Diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA.
01) $ 2440 10/p 16737 Abr 26- May 10

JUAN MANUEL ROSAS PEREZ (F. A. 371-931/2005).
San José, 01 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16738 Abr 26- May 10

OSCAR DANILO PEREZ REYES (F. A. 371-110/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16739 Abr 26- May 10

JUANA MARIA GOÑI SELLANES y RAMON MENYOU PEREZ (F. A. 371-736/2005).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16740 Abr 26- May 10

PEDRO AGUSTIN BRANDON OLMEDO (F. A. 371-90/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16741 Abr 26- May 10

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARCIA (F. A. 371-84/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16742 Abr 26- May 10

GERONIMO DOLDAN ALCORTA y TOMASA ABREU TORIBIO (F. A. 371-89/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16743 Abr 26- May 10

ENRIQUE GONZALEZ PANZARDI (F. A. 371-108/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16744 Abr 26- May 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

TERESITA MABEL MESEGUES DA SILVA (I.U.E. 381-71/2006).
Mercedes, 30 de Marzo de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 16827 Abr 27- May 11

MORAVIO PAULINO SILVA (I.U.E. 381-75/2006).
Mercedes, 5 de Abril de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16895 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

JUAN DALMACIO VIOTTI VESPA y HAYDÉE UBALDINA BACCIARINI OREGGIONE u OREGIONI (I.U.E. 431-60/2006).
Mercedes, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16084 Abr 19- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMILIO RAUL ORONA VIDELA (IUE. 382-417/2005).
Dolores, 01 de Febrero de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16085 Abr 19- May 03

GLORIA ELENA AUDI BENAPRES (IUE. 382-61/2006).
Dolores, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16096 Abr 19- May 03

MARTA AUDI AUDI (IUE. 382-81/2006).
Dolores, 04 de Abril de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16382 Abr 21- May 05

ARMANDO DIVER BRUNENGO LANGHAIN (IUE. 382-45/2006).
Dolores, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16383 Abr 21- May 05

ROQUE EDUARDO KAJEVSKI o KRAJEVSKI BALISKY o BALITZKI (IUE. 382-105/2006).
Dolores, 18 de Abril de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17115 May 02- May 15

DAVID DEL CASTILLO SICILIA (IUE. 382-91/2006).
Dolores, 04 de Abril de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17116 May 02- May 15

BLANCA NIEVES PEREZ VIERA (IUE. 382-89/2006).
Dolores, 04 de Abril de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17117 May 02- May 15

RAUL NELSON ZARATE VILLEGAS (IUE. 382-97/2006).
Dolores, 20 de Abril de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17118 May 02- May 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO MONTEMURO FONTELA (Fa. 396-138/2006).
Tacuarembó, 29 de Marzo de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16471 Abr 24- May 08

HEBER TRINIDAD CORREA (Fa. 396-174/2006).
Tacuarembó, 3 de Abril de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16722 Abr 26- May 10

EDUA YENNY BALSEMAO RODRIGUEZ (Fa. 396-194/2006).
Tacuarembó, 24 de Abril de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17079 May 02- May 15

JULIO CESAR SANTOS GONZALEZ (IUE 396-533/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 18 de Abril de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51476 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

LUISA HERNANDEZ PERDOMO (FICHA: 397/115/2006).
Tacuarembó, 23 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16196 Abr 20- May 04

CELIA DIAS DE OLIVEIRA FERREIRA (FICHA: 397/195/2006).

Tacuarembó, 5 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16476 Abr 24- May 08

GABRIEL SERGIO CORREA SILVA (FICHA: 397/42/2006).
Tacuarembó, 16 de Febrero de 2006.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16477 Abr 24- May 08

MIGUEL DE LOS SANTOS CABALLERO (FICHA: 397/81/2006).
Tacuarembó, 20 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16478 Abr 24- May 08

MILTON MIRABALLES RUNCO (FICHA: 397/130/2006).
Tacuarembó, 6 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16723 Abr 26- May 10

GREGORIO LOCATELLI GRAVINA BAISON (FICHA: 397/185/2006).
Tacuarembó, 7 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16724 Abr 26- May 10

FRANCISCO JUAN DE FREITAS COITINHO (FICHA: 397/117/2006).
Tacuarembó, 3 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16725 Abr 26- May 10

GUILLERMO ALBERTO FROS DUARTE (FICHA: 397/179/2006).
Tacuarembó, 3 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16923 Abr 28- May 12

RUBENS JESUS MARTINI NOBLE (FICHA: 397/175/2006).
Tacuarembó, 18 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17078 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SILVIO BERNARDO AUSCARRIAGA SILVERA (IUE. 398-69/2006).
Paso de los Toros, 3 de Abril de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16473 Abr 24- May 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TIMOTEO ALFREDO ALVAREZ ó ALVARES ó ALBARES COSSIO (Fa. 412-11/2006).
Treinta y Tres, 20 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16256 Abr 20- May 04

MÁXIMO PEREIRA CUADRADO y FELICIA RICARDI PEREIRA (Fa. 412-156/2006).
Treinta y Tres, 24 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16486 Abr 24- May 08

GREGORIO CARABALLO SILVA (Fa. 412-1050/2005).
Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16487 Abr 24- May 08

ALCIDES VINAY ROMAN (Fa. 412-934/2005).
Treinta y Tres, 08 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16488 Abr 24- May 08

HEBER FRANCISCO MACHADO GUERRA (Fa. 412-170/2006).
Treinta y Tres, 28 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16489 Abr 24- May 08

MANUELA RUPERTA FERNANDEZ TAPIA (Fa. 412-175/2006).
Treinta y Tres, 28 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16490 Abr 24- May 08

JUAN JOSÉ FLEITAS FLEITAS y MANUELA SUAREZ (Fa. 412-171/2006).
Treinta y Tres, 28 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16491 Abr 24- May 08

BALBINA ó BILBINA AQUINO RAMOS (Fa. 412-196/2006).
Treinta y Tres, 28 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16823 Abr 27- May 11

OROSMÁN ECHETO BECERRA (Fa. 412-155/2006).
Treinta y Tres, 24 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16824 Abr 27- May 11

JOSÉ PEDRO CASTELLON RAMOS (Fa. 412-157/2006).
Treinta y Tres, 24 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16825 Abr 27- May 11

PASCASIO ANGEL PEREIRA CRIGINEE (Fa. 412-16/2006).
Treinta y Tres, 17 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16826 Abr 27- May 11

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

HILDA RISSO GONZALEZ (Ficha 2-11562/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51360 Abr 18- May 31

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSE MIGUEL HERNANDEZ FUENTES (Ficha 175-975/2005).
Pando, 22 de Marzo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16817 Abr 27- May 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO JORGE GALLARDO (Ficha 285-122/2006).
Maldonado, 20 de Marzo de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16223 Abr 20- May 04

AMALIA SANTOS CASTILLA DE FUENTES (Ficha 285-176/2006).
Maldonado, 04 de Abril de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16610 Abr 25- May 09

ARNALDO FLOREAL JUANCHIN ALBERTI (Ficha 285-133/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16894 Abr 28- May 12

OCTAVO TURNO

ALVARO JERONIMO MARTIN VALERGA (FA. 286-992/2005).

Maldonado, 20 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16518 Abr 24- May 08

ADOLFO BARI y RUTH COHEN (FA. 286-167/2006).
Maldonado, 28 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16611 Abr 25- May 09

HUGO ANTONIO MON (FA. 286-164/2006).
Maldonado, 28 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16612 Abr 25- May 09

NELIDA PESCH (FA. 286-142/2006).
Maldonado, 17 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16619 Abr 25- May 09

TEODORO LEVINTON (FA. 286-128/2006).
Maldonado, 14 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16930 Abr 28- May 12

DENNIS CLARKE SWANSON MCLEOD (FA. 286-199/2006).
Maldonado, 06 de Abril de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17112 May 02- May 15

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "KUBIN VELECHOVSKA, LUDVIK - SUCESION, AUX. DE POBREZA" FICHA N° 2-33248/2004, se cita, llama y emplaza a el Sr. MARCEL KUBIN, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que por auto N° 5550/2004 de fecha 22 de diciembre de 2004, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 17 de noviembre de 2005.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51552 Abr 26- May 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA ELIDA HERNANDEZ FAJARDO Y AMPLIACION DE LA SUCESION DE JULIO VALERIO DUFOURT O DUFOUR O DUFOUT VIGLIECA O VIGLIECCA O VILLECA, Ficha 174-532/1988, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.
Pando, 16 de Febrero de 2006 Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3050 10/p 14110 Abr 28- May 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, se decretó la APERTURA DE LA SUCESION DE Rosa HAHN, IUE 225-694/2005 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de TREINTA DIAS a deducir en forma sus derechos; y se INTIMA de acuerdo al Art. 1070 del Código Civil a ISABELINO HAHN a sus representantes o herederos a cualquier título a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de Rosa HAHN, en el término de CUARENTA DIAS, bajo apercibimiento de designar Curador de bienes que acepte la herencia, con beneficio de inventario.-
ROSARIO, 15 de Marzo de 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4270 10/p 16711 Abr 26- May 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PLADA NOGUEZ, MARIA ESTHER; JUAN RAMON; MIGUEL NEPOMUCENO; JULIO; ROMULO ISAIAS Y BENITA DOROTEA SUCESIONES, 284-380/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Juan Angel Ramón, PLADA GRAÑA Y A LA Sra. Natividad, GRAÑA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE SESENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES CURADOR DE BIENES QUE LOS REPRESENTE.
MALDONADO, 02 DE MARZO DE 2006. ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 4200 10/p 16463 Abr 24- May 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "TORRES ROBLE, HIGINIO JESUS. Sucesión.- I.U.E. 381-1239/2002" se cita a HIGINIO RAFAEL TORRES a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos.- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a HIGINIO RAFAEL TORRES, a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 29 de marzo de 2006.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51576 Abr 28- May 12

CONVOCATORIAS

CO.M.TA.

Tacuarembó, 24 de Abril de 2006.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. SEGUNDA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Martes 09 de Mayo del corriente año a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 2004/2005.-
3) Proyecto de distribución de Excedentes de Percepción 2004/2005y en su caso los otros puntos establecidos en el apartado a) del Artículo 22.-
4) Informe de Comisión Fiscal.-
5) Presupuesto Ejercicio 2005/2006.-
6) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada,, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Nelson Ferreira, Presidente; Dra. Ana María Ferreira, Secretaria.
03) $ 4200 5/p 16897 Abr 27- May 04

COMPAÑÍA CENTRAL CINEMATOGRÁFICA SA.
C. C. C.
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de "Compañía Central Cinematográfica Sociedad Anónima." para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de mayo

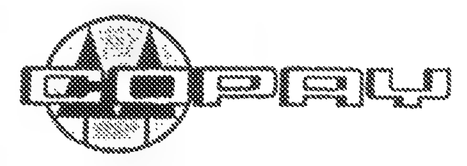
de 2006, a las 18 y 30 horas en primera convocatoria y a la 19 y 30 horas en segunda convocatoria, en el local social, Plaza Cagancha 1129 P. 3, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Aumento del capital integrado por nuevos aportes.
3.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
Se comunica los Señores Accionistas que para participar y poder tomar parte de las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus Acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, en la Administración de la Sociedad, mencionadas precedentemente.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 16981 Abr 28- May 03

COMPAÑÍA CENTRAL CINEMATOGRÁFICA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Accionistas de la Compañía Central Cinematográfica S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de mayo de 2006, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 en segunda convocatoria en la sede social, Plaza Cagancha 1129, P. 3, para tratar el siguiente Orden del Día.-

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la Memoria, Estados Patrimonial y de Resultados, destino de los resultados e Informe del Sindico correspondientes al 55 Ejercicio (1 de Febrero de 2005 al 31 de Enero de 2006).
2) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Accionistas que: A) De acuerdo al Art. 31 de los Estatutos para participar en la Asamblea deberán depositar sus Acciones o Certificado Bancario de las mismas con 3 (tres) días de anticipación a la fecha fijada para su realización en la sede Social Indicada. B) De acuerdo al art. 30 las asambleas quedaran válidamente constituidas con la asistencia de Accionistas que representen el 50% del Capital Integrado C) Transcurrido una (1) hora de la señalizada en la convocatoria, las Asambleas se considerarán validamente constituidas y habilitadas para sesionar cualquiera sea la cantidad de Accionistas y Capital que se encuentre representado en el acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3024 3/p 16982 Abr 28- May 03



CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el dia martes 23 de mayo de 2006 a partir de las 19:30 hs en su sede central ubicada en Dr. Florentino Felippone 1121-Paysandú.
Orden del día:
1.- Designación de 2 (dos) asambleistas para firmar el acta.
2.- Lectura de memoria, balance anual, proyecto de distribución de utilidades, e informe de la Comisión Fiscal al 30 de Junio de 2005.
3.-Designación de la Comision Electoral.
4.-Elección de autoridades-Periodo 2005/2007.
*Queda hecha la convocatoria.
Atahualpa Chavez, Presidente en ejercicio; Manuel Cardozo, Secretario.
Importante: Las vacantes a cubrir en el Consejo Directivo son 2 (dos). Las listas para integrar el Consejo Directivo (Periodo 2005/2007) deberán confeccionarse con 2 (dos) titulares e igual numero de suplentes.
Las listas de candidatos para integrar la Comision Fiscal (Periodo 2005/2006) deberán confeccionarse con 3 (tres) titulares e igual numero de suplentes.
Son electores y elegibles todos los socios que hayan integrado por lo menos un tercio (1/3) de su aporte social (Art. 36 Inc. "C", 56 y 58 del estatuto).
El plazo para presentar listas vence indefectiblemente el dia sabado 6 de Mayo de 2006 a las 12.00 hs.
03) $ 2772 3/p 16983 Abr 28- May 03

PROFORTAC S.A. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de PROFORTAC S.A., para la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se realizara en Ramón Anador 3840, el 19/05/2006, en Primera convocatoria a las 18 horas y en Segunda Convocatoria a las 19 horas, con el siguiente Orden del Día:
1) Comercialización de Plantación Forestal y Venta de Padrones Rurales nº 10.965, 10.967, 12.804 Y 12.805 sitos en la 9ª. Sección catastral del Dpto. de Tacuarembo.
Se previene a los Señores Accionistas que el Registro se abrirá 10 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.
03) $ 1512 3/p 17004 Abr 28- May 03

LUNA ESTANCIA SOCIEDAD ANONIMA

Convocase a accionistas de LUNA ESTANCIA SOCIEDAD ANÓNIMA a Asamblea Ordinaria a realizarse el 20 de Mayo a las 11 horas en Avenida General Flores 444 Ciudad de Colonia para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1)Lectura y aprobación de acta anterior.
2)Consideración de Memoria, Balance de situación y Estado de Resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.
3)Consideración de la situación de memoria y balance de situación por el período 1 de enero al 31 de marzo de 2006.
4)Aprobación de gestión de Directorio.
5)Ratificación de actuado por el Director.
6)Fijación de honorarios del Director.
Se previene a los Sres. Accionistas que para participar de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un certificado de depósito, el Registro de Accionistas se abrirá 3 días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará una hora antes de iniciarse el acto.
03) $ 2016 3/p 17040 Abr 28- May 03

"FAR COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA" ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto social y en las disposiciones legales aplicables, se convoca a los señores accionistas de "FAR COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1 de junio del 2006, a la hora 8 en primera citación y a partir de la hora 9 en segunda citación, en el local de la Cámara del Transporte sita en esta ciudad en Avda. Agraciada 2744 (esq. San Fructuosos), a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Elección de titulares y suplentes del Directorio y elección del Síndico y su suplente, fijándose la hora 18 para finalizar el acto eleccionario.-
2) Aprobación de Memoria y Balance anual.
3) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
Cumplidos los procedimientos, actos y formalidades de la elección, la Asamblea pasará a cuarto intermedio, continuando su sesión el décimo día hábil siguiente al de su iniciación, esto es el día 15 de junio del 2006, a la hora 19, en el mismo local, a fin de considerar el restante orden del día.- Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán inscribirse en nuestra sede social de Burgues 3170, en el Libro de Registro de Asistencias de Accionistas, el que se abrirá el día 2 de mayo del 2006 y se cerrará el día 17 de mayo del 2006.- Se recuerda asimismo que de acuerdo al Reglamento de Asambleas de la sociedad, (literal E) el plazo para presentar las listas vence el día 17 de mayo del 2006.
De acuerdo al Estatuto social, la Asamblea en primera citación requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto y en segunda citación se considerará constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes.-
El Directorio.
03) $ 4032 3/p 17060 May 02- May 04

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA SOCIOS DEL CLUB EMPLEADOS ANCAP (CACSCEA) CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Delegados Asambleístas electos, para la Asamblea General Extraordinaria a celebarse el día 20 de mayo de 2006, a la hora 10.00 en el local de Galicia 1084, en la que será considerada la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de la Empresa Consultora para realizar el trabajo de auditoría.
2- Reconsideración de la Resolución de Asamblea de fecha 04 de diciembre de 2004 sobre:
Memoria y Balance General del ejercicio 01.04.00 - 31.03.01;
Memoria y Balance General del ejercicio 01.04.01 - 31-03.02;
Memoria y Balance General del ejercicio 01.04.02 - 31.03.03;
Memoria y Balance General del ejercicio 01.04.03 - 31.03.04;
3- Designación de 3 Asambleístas para firmar el Acta.
Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del 50% (cincuenta por ciento) de los Delegados Asambleístas habilitados (Art. 29 y siguientes de los Estatutos Sociales). Dr. Jaime Pons Macri, Presidente - José A. Trípodi, Secretario.
03) $ 2520 3/p 17127 May 02- May 04

FINANCIERA DIRFLENSOL SOCIEDAD ANÓNIMA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9º de los

Estatutos Sociales, se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de Mayo de 2006 en su local social de Rio Branco 1377 piso 3, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Clausura de actividades.

La Asamblea se realizará a la hora 9 y de no obtenerse el quórum necesario, se constituirá a la hora 10 con los accionistas presentes. El Directorio.

03) $ 1260 3/p 17174 May 02- May 04

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN PEDRO QUINTANA CLULOW y GRACIELA EYHERABIDE ZEBALLOS (Fa: 2-10967/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16973 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

MARISA ELIZABETH ROGER BLANDAMURO y HUGO ESTEBAN CHIAPA MARTINEZ (Ficha 2-62551/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17168 May 02- May 15

SEXTO TURNO

SILVANA TURNES CORREA y MAURIZIO MARTIN BLANCO RAGADINI (Ficha 2-4302/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16415 Abr 21- May 05

WALTER OTTO STHAL BAUER y FRIDA MARIANNE HOLM STURZENEGGER (Ficha 2-2066/2006).
Montevideo, 1 de Marzo de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17008 Abr 28- May 12

SEPTIMO TURNO

ADHEMAR ALEXIS GARCIA CENTURION y NIRIAN GLADYS LOPEZ CELAYA (Fa. 2-60062/2005).
Montevideo, 7 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16559 Abr 24- May 08

OCTAVO TURNO

ELIAS CUNE BUCHALTER y ROSA LAGIOIA PAZ (Fa: 2-5325/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16310 Abr 20- May 04

NOVENO TURNO

ROBINSON FRANKLIN QUINTANA ALVAREZ y ELIZABETH FÁTIMA WEIGEL MIGUES (Ficha 2-6973/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16666 Abr 25- May 09

PAOLA NOEMI HERMIN PORRO y WALTER FERNANDO BATALLA GARCIA (Ficha 2-49272/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17106 May 02- May 15

DECIMO TURNO

GLORIA LIBERTAD PIERRE y ALCIDES GONZALEZ GRULLA (Ficha: 2-6439/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16653 Abr 25- May 09

JOSE PEDRO FACELLO AYALA y PATRICIA KAREN FERREIRA RYAN (Ficha: 2-6768/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16863 Abr 27- May 11

DECIMOPRIMER TURNO

DIEGO ROBERTO REYES ALVAREZ y SANDRA del LUJAN ORTEGA SOSA (Ficha 2-62892/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16442 Abr 21- May 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRO DANIEL GERTCHICOV NUÑEZ y KARINA MARTINEZ FRANCO (Ficha Nº 2-47046/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 16385 Abr 21- May 05

DECIMOTERCER TURNO

NESTOR ASDRUBAL HERNANDEZ DIBELLO y MARIA DE LOS ANGELES RILLA MANTA (Ficha 2-3815/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15884 Abr 21- May 05

DECIMOCUARTO TURNO

PABLO FRANCISCO VAZQUEZ y ALEJANDRA CATALINA OLAZABAL (Fa. 2-11305/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16862 Abr 27- May 11

MARIA BENTANCOR ROBAINA y EUCLIDES NOBEL LLANES RODRIGUEZ (Fa. 2-8537/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17166 May 02- May 15

DECIMOSEXTO TURNO

HERRERA BONIFACINO, ANDRES DIEGO y GOMEZ, LUCIA CAROLINA (Ficha Nº 2-5667/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16168 Abr 19- May 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE LUIS DODERA CABRERA y SILVIA ANDREA NUÑEZ BAEZ (FICHA 2-54859/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16309 Abr 20- May 04

JUAN ANDRES HERRERA MARTINEZ y SANDRA KUNZE DAU (FICHA 2-60626/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16324 Abr 20- May 04

VIGESIMO TURNO

MONICA MAYO LINDENBAUM y PABLO MIGUEL RUSSOMANO DURAN (Ficha N° 2-38702/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16577 Abr 24- May 08

JUAN PABLO FRANCHI MEDEROS y DENISE DARRACQ SOLER (Ficha 2-52699/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16765 Abr 26- May 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

GLAUCO RODRIGUEZ RAVERA e IVONNE MALZONE PAROLI (IUE 2-3751/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16505 Abr 24- May 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS REALINI PIROTTO y SILVIA LAUDELINA ROCHA RIVAS (IUE 2-6448/2006).

Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16448 Abr 21- May 05

INES PONCE DE LEON REYES y GABRIEL MILTON PIRIZ NEGRO (IUE 2-49788/2005).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16534 Abr 24- May 08

MARTA LILIANA NATHAN MELAMED y MARCOS JULIO ZIMET SANCOVSKY (IUE 2-6406/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16558 Abr 24- May 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

FELIPE NERY RUIZ GONZALEZ y ADELA INES LOPEZ BOER (Ficha 2-6206/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16330 Abr 20- May 04

BLANCA AZUCENA DONATE PEREZ y OSCAR PEYEJERO RODRIGUEZ (FICHA: 2-6326/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16409 Abr 21- May 05

DIEGO JULIO DE GREGORIO SECO e INGRID MARIA RUPRECHTER SCHÖLDERLE (Ficha 2-4756/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16864 Abr 27- May 11

HEBERT ARLEY PEREIRA PERALTA y MIRIAN CECILIA BURGOS (D 498/92).
Montevideo, 12 de Noviembre de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17200 May 02- May 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

NUBIA BEATRIZ SANTOS DE MORAES y JORGE ANTONIO COTELO RODRÍGUEZ (FICHA 2-52863/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16402 Abr 21- May 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIO MIGUEL BELTRAN REYES y GABRIELA CABEZA NEIRREITTER (FICHA 2-5456/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17167 May 02- May 15

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

TABARE ENRIQUE ROBAINA SAN MARTIN y MARIA YOLANDA BANCHERO CABRERA (FICHA Nº 440-689/2005).
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16752 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIO EDUARDO GOMEZ y GRACIELA EVERGISTA CASTRO (IUE 179.636/2005).
Ciudad de la Costa, 16 de Setiembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16308 Abr 20- May 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN VIAZZO BARRETTO y LAURA IVANA CABRERA PARADO (IUE 225-53/2006).
Rosario, 16 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16143 Abr 19- May 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESITA LILIAN NUÑEZ FUMERO y LUIS ALBERTO PEREIRA RIVERA (Ficha 241-32/1997).
Durazno, 16 de Marzo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16955 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

GRACIELA ANTONIA LOPEZ MAZZONI y ALFREDO DARÍO BERMUDEZ TORRES (Ficha 242-521/2005).
Durazno, 10 de Febrero de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16221 Abr 20- May 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO FERRARI TARIGO y MARIA JULIA TORT DELGADO (261-571/2005).
Florida, 15 de Diciembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16237 Abr 20- May 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSVALDO ZABALETA IBARGOYEN y MARCELA MASTRANGELO BONINO (Fa. 1593/97).
Maldonado, 17 de Noviembre de 1997.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16493 Abr 24- May 08

GABRIEL EDUARDO ELOLA RUIZ DIAZ y CLAUDIA LORENA PIZARRO GONZALEZ (FA. 284-134/2006).
Maldonado, 15 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16622 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

GUILLERMO LOPEZ VON LINDEN y ALEXANDRA PATRICIA DELLEPIANE COOK (FICHA 285-152/2006).
Maldonado, 05 de Abril de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16461 Abr 24- May 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS EDUARDO FRANCO DAL LAGO y MARIA LAURA FUIDIO MICHETTI (IUE 300-107/2006).
Paysandú, 04 de Abril de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16592 Abr 25- May 09

MAURICIO GUILLERMO SCABONI MEDINA y ROSSINA MORALES COCCHIARARO (IUE 300-776/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 04 de Abril de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51504 Abr 25- May 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

DIEGO ALEJANDRO WINCE GUIGOU y LETICIA EDITH BARRAGAN NUÑEZ (IUE: 318-14/2006).
Young, 22 de Febrero de 2006.
ESC. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 16468 Abr 24- May 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SILVINO LABADIE TRINIDAD y CECILIA EDIT RODRIGUEZ (FICHA 330-165/2006).

Rivera, 04 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16350 Abr 21- May 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MARTA ELENA SOSA y MARIO CASSINELLI (Ficha 343-40/2006).
Chuy, 09 de Marzo de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16922 Abr 28- May 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL ANIBAL RUIZ BERTULO y AMELIA GABRIELA SANGUINET MARTINEZ (FICHA 352-1030/2005).
Salto, 31 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16080 Abr 19- May 03

RICARDO ESTEBAN CARPANESSI FUENTES y ELIZABETH TERESA ROMAN (FICHA 352-1260/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 24 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51580 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

ANDRES ECHAGÜE y DIUCINDA PERLA PINTOS (I.U.E. 353-67/2006).
Salto, 15 de Marzo de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 16081 Abr 19- May 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN ARIEL MOREIRA y SILVANA CURBELO (Fa: 370-171/2005).
San José, 4 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16198 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

JUAN CARLOS SALDAÑA LAPEIRA y NERY MABEL BENTANCUR PARRILLA (F. A. 371-950/2004).
Auxiliado de pobreza.
San José, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51414 Abr 20- May 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANALÍA BRUN CAMP y GABRIEL LARROUY LAGUZZI (I.U.E. Nº 381-70/2001).
Mercedes, 5 de Abril de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 16896 Abr 28- May 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE OSVALDO SARRACINO y SELVA ESTHER BARBOZA PEREIRA (Fa. 474/99).
Tacuarembó, 20 de Setiembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 16472 Abr 24- May 08

JOSE OSMAR MATTOS y MARIA ELENA ALONSO (FICHA: 397/530/2005).
Tacuarembó, 18 de Agosto de 2005.
ESC. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 16924 Abr 28- May 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMÓN VÍCTOR FERREIRA y ALOMA ECHEVARRIA (Fa. 412-1062/2005).
Treinta y Tres, 24 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16485 Abr 24- May 08

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTIGAS TRAVIESO, BEATRIZ MABEL C/ MOLINA SUAZO, JULIO ALEJANDRO - DIVORCIO" Fa: 2-4370/2006, se cita, llama y emplaza a JULIO ALEJANDRO MOLINA SUAZO a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 05 de abril de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 16602 Abr 25- May 09

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulado "VILAR SANDOVAL, VIVIANA VANESA C/ GARCIA, LUIS ESTEBAN - Divorcio" Fa. 2-55112/2005, se emplaza al Sr. LUIS ESTEBAN GARCIA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el benficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el dos de marzo de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51555 Abr 26- May 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulado "PENG, YI CHIA C/ YAO, CHUAN HO - Divorcio" Fa. 2-50436/2005, se emplaza al Sr. Chuan Ho YAO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veintinueve de marzo de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51515 Abr 25- May 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ OLIVERA SANTA BEATRIZ C/ DOS SANTOS RIBEIRO JORGE - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-56660/2005 se cita, llama y emplaza a JORGE DOS SANTOS RIBEIRO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiuno de marzo de dos mil seis. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51566 Abr 27- May 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "CORBALAN, MARIA DEL ROSARIO C/ PEREIRA, RAMON OMAR - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-38613/2005, se cita, llama y emplaza a RAMON OMAR PEREIRA MENDEZ, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51527 Abr 26- May 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Familia de 19º Turno, en autos caratulados "ARANDA, ROBERTO MANUEL C/ IBARGUREN, ALICIA-DIVORCIO SEP. DE HECHO ININTERRUMPIDA POR MAS DE TRES AÑOS"-Ficha 2-46601/ 2005 se cita, llama y emplaza a la Sra. ALICIA IBARGUREN, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Decreto Nº 641/2006 de fecha 03/03/2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 15 de marzo de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51561 Abr 27- May 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "NUÑEZ SALDAÑA ANGELA GABRIELA C/ ECHEVARRIA COSTA MARCEL-DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-46475/2005 se cita, llama y emplaza a MARCELO ECHEVARRIA COSTA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza..-
Montevideo, 28 de MARZO de 2006. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51608 May 02- May 15

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "PALACIO CAL BEATRIZ MANUELA C/ EDELSZTEJN MORALES BERNARDO RAFAEL" - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA: 2-33930/2005 se cita y emplaza a BERNARDO RAFAEL EDELSZTEJN MORALES para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51407 Abr 19- May 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: MOSTARDA ALICIA MABEL C/ FLEITAS JOSE LUIS DIVORCIO, FICHA 2-48580/2005 se hace saber que se emplaza por edictos a JOSE LUIS FLEITAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 25 de abril de 2006.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51569 Abr 27- May 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "GARCIA PEREZ, BONIFACIA ESMERALDA C/ OLIVERA, SERGIO RAFAEL -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 168-1201/2005 se cita, llama y emplaza a SERGIO RAFAEL OLIVERA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Por auto Nº 10251/2005 de fecha 21.12.2005 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Canelones, 3 de Marzo de 2006. Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51401 Abr 19- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, CRISTINA MARY C/ MONTES DE OCA, GUSTAVO ARTURO - DIVORCIO", Ficha 440-154/2005; se cita, llama y emplaza a GUSTAVO ARTURO MONTES DE OCA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 30 de Setiembre de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51473 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "CLARA COLMAN C/ ISMAEL BARRERA. DIVORCIO. AUX. POBREZA" Ficha 175-502/2005. Se cita, llama y emplaza a ISMAEL BARRERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 22 de Marzo de 2006. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51539 Abr 26- May 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "TOURN, Gladys Anabelia C/ ALFONZO, Pablo - DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 223-42/ 2006" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS AL DEMANDADO Pablo ALFONZO A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. COLONIA, 24 DE FEBRERO DE 2006.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 16075 Abr 19- May 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GULARTE, DIVER OMAR C/ ARAUJO, MARIA DEL CARMEN. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-30/2006, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a las Sra. MARIA DEL CARMEN ARAUJO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 16 de Febrero de 2006.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) $ 1800 10/p 16937 Abr 28- May 12

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL MACIEL

SERVICIO JURIDICO
EMPLAZAMIENTO
Se cita y emplaza al funcionario Daniel Moisés Fernández Nº de correlativo14260, de acuerdo al art. 74 de la ley 17556 del 18/9/ 02 a presentarse dentro del primer día hábil inmediato a la recepción de la presente, ante el Departamento de Personal del Hospital Maciel a reanudar sus tareas o expresar mo-

tivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de considerarse renuncia tácita al cargo.
Montevideo, 25 de Abril de 2006- Dra. Eliana Torres- Servicio Jurídico-Hospital Maciel.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51586 Abr 28- May 03

HOSPITAL PASTEUR

Se intima al Sr. Roel Ballesta al reintegro de sus tareas en el Hospital Pasteur. Dicho reintegro deberá producirse al día laborable inmediatamente posterior a la notificación, de lo contrario quedara configurada su renuncia tacita.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51590 Abr 28- May 03

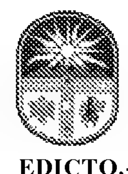
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO 6192230, HABILITADO EN RIO DE LA PLATA No. 1401. DEBERA PRESENTA$SE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 504 3/p 17062 May 02- May 04

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO.-

Melo, 27 de marzo de 2006.-
Emplácese a la Sra. Vila Baptista Nelida, a presentarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia de Cerro Largo, a los efectos de notificarse de la Resolución nº 09/ 2006, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.- Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 51416 Abr 20- May 04

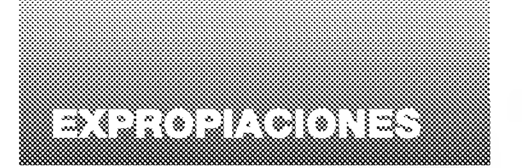
PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. El Juzgado Letrado en lo Civil de 13 turno, por resolución dictada en los autos: "Segovia, Gustavo c./ Aguinaga, Natalia y otra- Acción Pauliana", ficha 2-60033/ 2005, dispuso conferir traslado de la demanda a Teresita CONTRERAS (o CONTRERA) LACUESTA, emplazándola a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 25 de Ab ril de 2006. Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
08) $ 3360 10/p 17097 May 02- May 15



INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados 175015, 175016, 175017, 173516, 173515, 173514, 175008, 181992, 172597, 172595, 74912, 74928, 168700, 74890, 74882, 129758, 101050, 101051, 101052, 74883, 74884, 74885, 74886, 74887, 74889, 130446, 130445, 74866, 74867, 74868, 74869, 74870, 74871, 74872, 74874, 74875, 74876, 74877, 74878, 74880, 74881, 130462, 130463, 130464, 130465, 74857, 70067, 143579, 143578, 74856, 118179, 118178, 118177, 118176, 79981, 74812, 74782, 74781, 74742, 410661, 156914, 74738, 74737 y 74735 que han sido designados para ser expropiados por Resolución Nº 27/06 del Departamento de Planificación, de fecha 27 de marzo de 2006 afectados con destino a la apertura de la Avda. José Pedro Varela en el tramo comprendido por el Con. Corrales y la Avda. José Belloni. Los expedientes Nos. 6402-000973-06,6402-000968-06,6402-000952-06,6402-000947-06,6402-000931-06,6402-000926-06,6402-000910-06,6402-000905-06,6402-000884-06,6402-000879-06,6402-000863-06,6402-000858-06,6402-000842-06,6402-000837-06,6402-000821-06,6402-000816-06 6402-000800-06,6402-000795-06,6402-000774-06,6402-000769-06,6402-000753-06,6402-000748-06,6402-000732-06,6402-000727-06,6402-000711-06,6402-000706-06,6402-000690-06,6402-000685-06,6402-000664-06,6402-000659-06,6402-000643-06,6402-000638-06,6402-000622-06,6402-000617-06,6402-000601-06,6402-000596-06,6402-000580-06,6402-000575-06,6402-000554-06,6402-000549-06,6402-000533-06,6402-000528-06,6402-000512-06,6402-000507-06,6402-000491-06,6402-000486-06,6402-000470-06,6402-000465-06,6402-000444-06,6402-000439-06,6402-000423-06,6402,000418-06,6402-000402-06,6402-000397-06,6402-000381-06,6402-000376-06,6402-000355-06,6402-000334-06,6402-000329-06,6402-000313-06,6402-000308-06,6402-000292-06,6402-000287-06 y 6402-000271-06 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51454 Abr 21- May 05

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1o. Turno, en autos caratulados "SILVA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN - INCAPACIDAD" FA: 2-36261/2004 se hace saber que por auto Nº 511 de fecha 22 de febrero de 2006 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIA DEL CARMEN SILVA LOPEZ, habiéndose designado curador propietario por el decreto 511 de fecha 22 de febrero de 2006 a: HUBER FERNANDO MOREIRA SILVA, el que aceptó el cargo con fecha 17 de marzo de dos mil seis.-
Montevideo, 21 de marzo de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 16508 Abr 24- May 08

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "HERNANDEZ ALMADA, ELENA MABEL".- CURATELA.- FICHA 52-217/ 1999, se hace saber que por Resolución Nº 4363/2002 de fecha 01/11/2002 se declaró en estado de Incapacidad a ELENA MABEL HERNANDEZ ALMADA, C.I. Nº 4.715.148-2, y se designó Curadora a MARIA ISABEL ALMADA, C.I. Nº 3.636.887-4, domiciliada en la calle Mauricio Batalla Nº 3136 de Montevideo.- Montevideo, 1 de Febrero de 2006.- Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51524 Abr 25- May 09

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "BARRETTO LAURINO MARIA JIMENA - CURATELA INCAPACIDAD" Fa. 2-60449/

2004 por resolución Nº 4217/2005 de fecha 8 de setiembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JIMENA BARRETTO, designándose, por auto Nº 6699/2005 de fecha 27/12/2005, nueva curadora definitiva a MARIA DEL HUERTO LAURINO.
Montevideo, tres de abril de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 16582 Abr 25- May 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12 Turno, en autos caratulados: "Yanes Casaña. Juana Isabel. Curatela. Incapacidad." Ficha 2-39832/2004, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a Juana Isabel Yanes Casaña y se designó Curadora de la misma a Susana María Moreno Yanes
Montevideo, treinta y uno de Marzo de dos mil seis
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1800 10/p 16539 Abr 24- May 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos "PEREIRA, CARLOS MARTIN Y PEREIRA, GUSTAVO FERNANDO MARIO - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - I.U.E. 56-160/2003 (antes 160/2003), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3880/2005 de 05 de Diciembre 2005 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MARTIN Y GUSTAVO FERNANDO MARIO PEREIRA y se designó CURADOR PROPIETARIO a SUSANA SEVERA PEREIRA, quien aceptó el cargo el día 21 de Diciembre de 2005.
Se deja constancia que fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, nueve de Marzo de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51412 Abr 19- May 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ LAFLUF, PATRICIA MARIA - INCAPACIDAD", FICHA 2-11430/2005, se hace saber a sus efectos que por auto Nº Nº 4953 de fecha 26 de octubre de 2005, dictada por el Jdo. Ldo. de Familia de 17º turno se declaró incapaz a PATRICIA MARIA HERNANDEZ LAFLUF y por mismo auto, se designó Curador Propietario al Sr. Walter Enrique Hernández Cabrera, quien aceptó el cargo el día 15 de diciembre de 2005.
Montevideo, veinte de marzo de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 16507 Abr 24- May 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "CUCCURULLO FLORES, OLGA HAYDEE. INCAPACIDAD.", Ficha 2-43465/2005, se hace saber que por auto Nº 852/2006 de fecha 20 de Marzo de 2006, se declaró en estado de incapacidad a OLGA HAYDEE CUCCURULLO FLORES, designandose curadora definitiva del incapaz a SILVIA ALICIA MUÑIZ CUCCURULLO, quien aceptó el cargo el día 27 de marzo de 2006.
Montevideo, 29 de marzo de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 16379 Abr 21- May 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella unión, en los autos caratulados: "BONILLA JARDIM, Maria Paula - INCAPACIDAD", IUE 157-177/2005 hace saber que fue declarada incapaz MARIA PAULA BONILLA JARDIM y se designó curadora del incapaz a la Sra. DANIELA MARIEL BONILLA JARDIM. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 7 de Marzo de 2006.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51445 Abr 21- May 05

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella unión, en los autos caratulados: "PINATO SOBOREDO, Natalia Carolina - INCAPACIDAD", IUE 157-51/2005 hace saber que fue declarada incapaz NATALIA CAROLINA PINATO SOBOREDO y se designó curadora del incapaz a la Sra. LILIAN BEATRIZ SOBOREDO. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 7 de Marzo de 2006.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51446 Abr 21- May 05

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella unión, en los autos caratulados: "DARELLI, Carlos Rafael - INCAPACIDAD", IUE 157-19/1986 hace saber que fue declarado incapaz CARLOS RAFAEL DARELLI y se designó curadora del incapaz a la Sra. LOURDES MARILU SILVA AGUIRRE. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 5 de Abril de 2006.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51447 Abr 21- May 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DECHIA CASTILLO, María Alejandra Agustina. INCAPACIDAD." I.U.E. Nº 168-582/2005, se hace saber que por Decreto No. 4808 de fecha 30.06.2005 se designó Curador Provisorio de la presunta incapaz María Alejandra Agustina DECHIA CASTILLA a su padre Carlos Alberto DECHIA PERDOMO, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 08.08.2005.
Canelones, 20 de diciembre de 2005. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 17068 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "JOHNNY CAMACHO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 172-1172/2003 se hace saber que por Auto Nº 3463/2005 de fecha 12 de Mayo de 2005, se designó CURADORA PROVISORIA del incapaz Johnny William Camacho Pereyra, a su hermana Miriam Yanet Camacho Pereyra, atento al fallecimiento de la anterior curadora Gladys Oriolina Pereyra Doldan, quien aceptó el cargo con fecha 6 de marzo de dos mil seis.-
Se deja constancia que este tramite goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 13 de Diciembre de 2006.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51475 Abr 24- May 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SILVEIRA NUÑEZ, OSCAR ALEXANDER. INCAPACIDAD. FICHA 207-305/2005", por auto Nº 5288 del 13 de setiembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Oscar Alexander SILVEIRA NUÑEZ, C.I. 3.292.442-6, habiéndose designado Curadora a Ana Benigna NUÑEZ CALCAGNO, C.I. 3.193.878-1, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Ruta 26 Km. 2 Nº 299, Bo. Collazo, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de setiembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51443 Abr 21- May 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. JUez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "RECALDE SEIJAS, Nancy Maider INCAPACIDA 260-

140/1987 se hace saber que por Resolucion Nro. 2982 de fecha 24 de junio de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Nancy Maider RECALDE SEIJAS, designandose curador del mismo a su esposo Julio Maria PIEDRABUENA, haciendose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 23 de febrero de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51603 May 02- May 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BARRIOS GONZALEZ, ANGEL. INCAPACIDAD. FA. 284-367/2000, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 162/2003 DE FECHA 10/02/2003 SE HA DECLARADO A ANGEL BARRIOS GONZALEZ EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Marys Bello Calabuig MALDONADO, 03 DE ABRIL DE 2006. ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 17110 May 02- May 15

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "TEJERA CANOBRA, RAUL. INCAPACIDAD" Fa. 286-345/1987, se hace saber que por Auto Nº 499 de fecha 17/02/2006 se declaró en estado de Incapacidad a RAUL TEJERA CANOBRA, habiéndose designado curador definitivo a BLANCA ELIDA TEJERA sirviendo el mencionado Auto de discernimiento.
Se deja constancia que por Auto Nº 4452 del 03/10/2005 SE CONCEDIO el beneficio DE AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de las publicaciones de estilo.-
Maldonado, 03 de Marzo de 2006.- ACTUARIO ADJUNTO, Ademar Pérez Iglesias.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51433 Abr 20- May 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "SARABI SCHANZENBACH, NESTOR DANIEL.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA: I.U.E.: 318-344/2005, se hace saber que por Resolución Nº 3522/2005 de fecha 20 de diciembre de 2005 se ha declarado en estado de incapacidad a NESTOR DANIEL SARABI SCHANZENBACH designándose CURADORA a su madre SRA. MARIA EMILIA SCHANZENBACH, quien aceptara el cargo para la que fue designada el día 23 de marzo de 2006; sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Este trámite cuenta con el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 23 de marzo de 2006.- ESC. MARIA LUISA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51403 Abr 19- May 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "MARTINEZ GONZALEZ, MARIA NOEL.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA: I.U.E.: 318-268/2005, se hace saber que por Resolución Nº 3397/2005 de fecha 7 de diciembre de 2005 se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA NOEL MARTINEZ GONZALEZ designándose CURADORA a su madre SRA. SILVIA ESTHER GONZALEZ, quien aceptara el cargo para la que fue designada el día 6 de febrero de 2006; sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Este trámite cuenta con el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 15 de febrero 2006.- ESC. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51471 Abr 24- May 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 817/2006 de fecha 02/03/2006, se declaró en estado de Incapacidad a GUILHERME CRUXEN BRISOLLA, (Ficha 329-64/2005), habiéndose designado curadora del mismo a CARMEN MARIA GUERRA BRISOLLA. Rivera, 18 de abril de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 16692 Abr 26- May 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "SILVEIRA AVILA, MARTIN LEONARDO. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-68/2002" se hace saber que por resolución No 1685 de fecha 4/05/04 se ha declarado en estado de incapacidad a MARTIN LEONARDO SILVEIRA AVILA, C.I. No. 3.661.632-2, domiciliado en Ituzaingó Nº 1105 de la ciudad de Lascano- 3a. sec. jud. del departamento de Rocha, designándose curador definitivo del mismo al Sr. FRANCISCO SILVEIRA ALTHABE, CI 3.872.999-5, con igual domicilio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de setiembre del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2520 10/p 16727 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: MARTINEZ FERNANDEZ RAQUEL N. INCAPACIDAD", Fa. 343-231/2002, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a MARTINEZ FERNANDEZ RAQUEL NOEMI, CI. 4.307.750-9; de acuerdo al decreto 8.579 de fecha 30 de Junio de 1988; designándose curadora a la Sra. SUSANA IRIS FERNANDEZ, C.I. 2.537.521-7.
Chuy, 27 de Marzo de 2006.-
ASUNTO TRAMITADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA CONCEDIDA POR DECRETO Nº 507/2006 DE FECHA 20/03/2006. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51434 Abr 20- May 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ARAUJO AMARO, Nery Omar. INCAPACIDAD, FICHA número IUE: 353-906/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 6363/2004 de fecha 14 de octubre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a: NERY OMAR ARAUJO AMARO, designándose CURADORA LEGITIMA a: MARIA ISABEL AMARO GONZALEZ, cédula de identidad Nº 3.420.439-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 8 (OCHO) de noviembre del año 2004. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (treinta) de junio del año 2005 (DOS MIL CINCO).- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51451 Abr 21- May 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "MENDEZ MONTELONGO ISMAEL FLORENCIO.- INCAPACIDAD FICHA 370-364/2005 se hace saber que por Resolución No. 3784 de fecha 14.11.2005 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ISMAEL FLORENCIO MENDEZ MONTELONGO C.I. 3.629.530-2 NACIDO EL 3.1.1923 EN LA SEPTIMA SEC. JUDICIAL DE SAN JOSE ACTA NRO. 18 HIJO DE BERNARDO MENDEZ Y DE MARIA DOLORES MONTELONGO, DOMICILIADO EN RUTA 3 KM. 71.500 DE SAN

JOSE, DESIGNANDOSE COMO CURADORA DE LA MISMA A SU ESPOSA SRA SUSANA BEATRIZ ELIZALDE PELAEZ C.I. 3.852.102-4, CON IGUAL DOMICILIO.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 8 DE DICIEMBRE DE 2005.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 2520 10/p 16197 Abr 20- May 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MARIA ELENA UDAQUIOLA.- Incapacidad.- I.U.E. 381-928/1995", se hace saber que por Decreto Nº 6771/04 de fecha 14/10/2004, se designó curador de MARIA ELENA UDAQUIOLA a HOMERO CONSTANCIO DUBROCA CONSTANTINO.- Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 13 de marzo de 2006. Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51400 Abr 19- May 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS: "FRANCIA ESPINOSA, OLGA BEATRIZ por el incapaz Juan Mello. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR", FICHA: 397/671/2005; Por providencia 5774/2005 de fecha 27/10/2005 se designó nuevo curador del incapaz Juan Mello a la Sra. Olga Beatriz Francia Espinosa, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está asistido de Auxiliatoria de Pobreza. TACUAREMBO, 31 de marzo de 2006.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51424 Abr 20- May 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PASTOR, Manuel Oribe. INCAPACIDAD.", Fa. 412-816/1994, se hace saber que por decreto Nro. 3094/1995, de fecha 27 de Julio de 1995, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Manuel Oribe PASTOR y se designó curadora a la Sra. Gladys Teresa PASTOR, quien tomó aceptación del cargo el día 08 de Agosto de 1995. POR AUTO Nº 3393/2005, DE FECHA 03/06/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 28 DE JUNIO DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51486 Abr 24- May 08

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos "Sosa Paipo, Wilmar Información de vida y costumbres" Ficha Nº 2-54866/2005. Se presentó Wilmar Sosa, requiriendo para su inscripción como Despachante de Aduana este trámite, ofrece la declaración de Ruben Américo Ascurrein Fajardo y Julio Francisco Torres Esperanza sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 20 de abril de 2006.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 17178 May 02- May 15

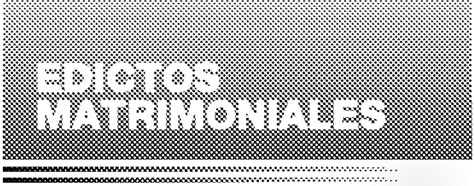
DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Noveno Turno, en autos caratulados "FEOLA FEDERICO; Informacion de Vida y Costumbres", Ficha 2-3333/06, se hace saber que ante este Juzgado se presento FEDERICO FEOLA CORBO, para obtener la habilitacion para ejercer la profesion de Despachante de Aduanas, ofreciendo las declaraciones de Adrian Da Cunha, Enrique Gonzalez y Gustavo Castro, sobre la vida y costumbres del primer nombrado.- Montevideo 16/03/06.- Dr. Francisco Legnani, Actuario Adjunto.
11) $ 1800 10/p 16778 Abr 26- May 10

LLAMADOS A ACREEDORES

RAMIRO LEMA clausura Panadería denominada "EL TELEGRAFO" ubicada en Sarandí 482, Montevideo. Acreedores allí. Plazo: 90 días.
13) $ 840 10/p 16791 Abr 26- May 10



Montevideo, mayo 2 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

HUGO MARTIN BELTRAMINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 3683 y NATALIA MOLINA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 3683.
14) $ 255 3/p 2433 May 02- May 04

SEBASTIAN BUFFA, 27 años, soltero, mepleado, oriental, domiciliado en Hernán Gómez 4423 Ap. 1 y ANA CARINA ACOSTA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blandengues 1894 Ap. 304.
14) $ 255 3/p 2434 May 02- May 04

WILLIAM ALEJANDRO FALCON, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cambay 2629 y MARIA RAQUEL BITTENCOURT, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hilario Cabrera 3229.
14) $ 255 3/p 2435 May 02- May 04

HORACIO SERGIO FERREYRO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 2434 y SILVANA GISSEL CABRERA, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Miguelete 2434.
14) $ 255 3/p 2437 May 02- May 04

MARIO GUSTAVO FLEITAS, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Robinson 3411 y ANDREA FERNANDA MAURENTE, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Robinson 3411.
14) $ 255 3/p 2441 May 02- May 04

ALEJANDRO JAVIER BENTANCUR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venecia 3489 y JANAHINA JASMIN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Albaña 3833.
14) $ 255 3/p 2444 May 02- May 04

OFICINA No. 3

HEGESIPO MARIANO CHA, 79 años, viudo, ing. químico, oriental, domiciliado en Libertad 2841 y ANA MARIA CARRANZA, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 1077.
14) $ 255 3/p 2436 May 02- May 04

OFICINA No. 5

FEDERICO CARLOS MORDHORST, 70 años, viudo, jubilado, aleman, domiciliado en Rio de La Plata 1757 y ZULIMAR NUÑEZ, 43 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Rio de la Plata 1757.
14) $ 255 3/p 2446 May 02- May 04

OFICINA No. 6

MIGUEL ANGEL SALA, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Agazzi 2825 ap. 3 y GRACIANA ESPERANZA LAMANNA, 76 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Juan Agazzi 2825 ap. 3.
14) $ 255 3/p 2440 May 02- May 04

LUIS ENRIQUE SIVORI, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3171 y MARIA ESTELA MIER, 60 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3171.
14) $ 255 3/p 2442 May 02- May 04

LUIS ALBERTO SOTELO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sainz Rosas 4769 y ESTELA LILIAN MELLO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sainz Rosas 4769.
14) $ 255 3/p 2445 May 02- May 04

OFICINA No. 7

JOSE DANIEL PERROTTA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1379 Ap. 403 y MARIA SOLEDAD SANSONE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Florida 1266 Ap. 5.
14) $ 255 3/p 2438 May 02- May 04

GONZALO XAVIER de MELLO, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3665 apto. 802 y ANA CLAUDIA GABRIELLI, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3665 apto. 802.
14) $ 255 3/p 2439 May 02- May 04

FRANCO NAZARENO ZUNA, 26 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Catalán 2180 y ADALIS MARIA REYES, 25 años, soltera, diseñadora, panameña, domiciliada en Catalán 2180.
14) $ 255 3/p 2443 May 02- May 04

Montevideo, abril 28 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSÉ MARÍA AVIVAR, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4560 y MIRTHA TERESITA LEGUIZA, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4560.
14) $ 255 3/p 2417 Abr 28- May 03

ANGEL DE MARCO, 83 años, viudo, quimico, italiano c/l, domiciliado en 8 de Octubre 2688/802 y BLANCA NILDA CHIAZZO, 72 años, viuda, arquitectura, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2688/802.
14) $ 255 3/p 2420 Abr 28- May 03

WILLIAM FERNANDO ANTUNEZ, 36 años, soltero, mecánico automotriz, oriental, domiciliado en Canelones 930/3 y SYLVIE PAOLA VILLOCH, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 930/3.
14) $ 255 3/p 2422 Abr 28- May 03

OFICINA No. 2

LEONARDO GABRIEL FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Turini 912 apto 1 y MARIA NOEL MARIÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Turini 915.
14) $ 255 3/p 2418 Abr 28- May 03

DINO FRANCISCO FUSARINI, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2153 C y MARÍA TERESA MAGGI, 53 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Larravide 2153 C.
14) $ 255 3/p 2421 Abr 28- May 03

FREDDY FERRARI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2612 apto 40 y LORENA GABRIELA CALDAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2612 apto 40.
14) $ 255 3/p 2423 Abr 28- May 03

GONZALO LAZARO BACHECHI, 30 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2775 ap 206 y CLAUDIA D'ALESSANDRO, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2775 ap 206.
14) $ 255 3/p 2428 Abr 28- May 03

OFICINA No. 5

GABRIEL ENRIQUE MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Viena 3550 y MARIANA XIMENA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Viena 3550.
14) $ 255 3/p 2429 Abr 28- May 03

CLAUDIO DARIO MEDEIROS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 1908 y SILVIA MARCELA LARROSA, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Zum Felde 1908.
14) $ 255 3/p 2430 Abr 28- May 03

MARIO ALBERTO OVIEDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Mas de Ayala 7259 y MARIA LEONOR ECHEVARRIA, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Mas de Ayala 7259.
14) $ 255 3/p 2431 Abr 28- May 03

GUSTAVO MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje D 3713 y NURY BEATRIZ BENITEZ, 22 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pje D 3713.
14) $ 255 3/p 2432 Abr 28- May 03

OFICINA No. 6

ERNESTO SILVERA, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Inclusa 780 y JULIA ELOINA CARDOZO, 61 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Inclusa 780.
14) $ 255 3/p 2425 Abr 28- May 03

JUAN OMAR RUIZ, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 3978 y MARIA DEL ROSARIO ERRO, 51 años, viuda, empleada, española, domiciliada en Santiago Figueredo 3978.
14) $ 255 3/p 2426 Abr 28- May 03

OFICINA No. 7

JULIO IGNACIO PROFETI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3520 y NATALIA CAROLINA DOMINGUEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3520.
14) $ 255 3/p 2424 Abr 28- May 03

JUAN CARLOS VICTORINO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Antonio Zubillaga 587 y MARIA FERNANDA FARIAS, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga 587.
14) $ 255 3/p 2427 Abr 28- May 03

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16º. TURNO dictada en autos: "FIORINI MERA ELISA ISABEL Y OTROS". PRESCRIPCION. FICHA 33-524-2003.- Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el PADRÓN 150.274 de Montevideo, especialmente al último titular y sus

sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 20/4/2006.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4200 10/p 16874 Abr 27- May 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en autos radicados ante este Juzgado caratulados "Díaz, María Nelida y Otras c/ Falcone, Inocencio y Otros - Prescripción adquisitiva treintenaria", ficha 2-4243/2005, se hace saber que se presentaron María Nélida Díaz, Ana María Inverso Díaz y Martha Ofelia Inverso Díaz, promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien: terreno con construcciones y mejoras, ubicado en Montevideo, localidad catastral Montevideo (10ª Sección Judicial), zona urbana, empadronado con el número 66.873, el que según plano de mensura levantado a los efectos de servir de base a la prescripción por el Agrimensor Wellington E. Berenguer inscripto en la DNC con el Nº 779 el 13/07/2005 consta de una superficie de 360 m 06 dm que se deslinda: al sureste 10 metros 77 centímetros de frente a la calle Dr. Juan B. Morelli, 33 metros 60 centímetros al suroeste lindando con los padrones 66.874, 66.875 y 161.353, al noroeste 10 metros 64 centímetros lindando con el padrón número 66.876 y al noreste 33 metros 67 centímetros lindando con el padrón 66.872; emplazándose y citándose especialmente a los posibles herederos del último titular Juan Falcone, a saber, Inocencio Falcone, Teresa Falcone, Saturnino Falcone, Juan Falcone, José Falcone, Sabina Falcone, Alejandrina Falcone, Miguel Tomás Falcone, María Falcone, Clotilde Falcone y Bartolo Falcone según surge del compromiso de compraventa de fecha 30/9/49, no habiéndose tramitado la sucesión del Sr. Juan Falcone y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 28 de octubre de 2005. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12600 10/p 16624 Abr 27- May 11

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18ºsección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados "ROSA TRUJILLO, ANIBAL WALDEMAR-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Fa. 202-321/2001 y según providencia Nº 1663 de fecha 5 de octubre de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días al titular del padrón 950 y todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 951, manzana P solar Nº 5, de la 18º Localidad catastral de Canelones, que según plano del Agrimensor de Héctor Carlomagno de fecha junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6897 el 25 de enero de 1952 el que consta de una superficie de 600 metros cuadrados, el que linda a su frente oeste con la Ruta 11 por 15 metros; al noroeste con el padrón Nº 952 en 40 metros; al noreste con el padrón920 por 15 metros y al sur con el padrón Nº 950 por 40 metros, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Atlántida 15 de marzo de 2006.-
EL PRESENTE EDICTO SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA, SEGUN SENTENCIA INTERLOCUTORIA Nº 119 de fecha 16 de febrero de 2006.- Dra. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51500 Abr 24- May 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "ALBA RIVERO, HUGO ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA 207-842/2005", dispuso CITAR Y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre cuatro fracciones de campo a prescribir, padrones N° 6052, N° 6050, N° 6098 y N° 4717, todos ubicados en la sexta sección judicial del departamento de Cerro Largo, y en especial a AHELE FURTADO CONTRERA y/o los sucesores a título universal o particular del nombrado a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente juicio. Melo, 22 de marzo del 2006. Esc. Adriana María Horjales. Actuaria Adjunta.
16) $ 5880 10/p 16249 Abr 20- May 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 2º Turno, dictada en autos: "BARRETO ENRIQUE MIGUEL C/ GARCIA LEANDRO FABRICIO. PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE." 211-323/2005, y según providencia Nº 1507 del 17/10/05, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. Leandro Fabricio GARCIA Y SUS sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: ciclomotor marca ZANELLA DUE A.J. 36522/C-H-Z-O-56344 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Dejase constancia que a efectos de realizar las publicaciones el actor se encuentra Auxiliado de Pobreza.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco en la ciudad de Melo.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51529 Abr 26- May 10

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª- Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "GARCIA TOLOSA, Lidia. PRESCRIPCION TREINTENARIA", Ficha No. 238-280/2004 y según providencia No. 314 de fecha 3 de mayo de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón No. 17.994 (antes padrón No. 5.152 en mayor área) ubicado en zona rural de la 12ª- Sección Judicial y Catastral del departamento de Colonia, que según plano del Agrimensor Raúl Echegaray, de enero de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 231 el 14 de abril de 2004, tiene una superficie de cinco hectáreas (6.130 metros cuadrados) y se deslinda así: al norte 55,20 metros con el padrón No. 2090; al oeste 1.020,40 metros con el padrón No. 17.993; al sur con el arroyo Tarariras; y al este 1.015,20 metros con el padrón No. 2094; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. GABRIELA RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7560 10/p 16136 Abr 19- May 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: SILVA ETCHANDIA, Ismael.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- Ficha 242-3/2005- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N° 1715, sito en la Quinta Sección Catastral d, zona rural, del departamento de Durazno, bajo en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.).- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 22/12/2005.- Esc. ADRIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5040 10/p 16222 Abr 20- May 04

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz (Subrogante) de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos "PORCAL, René Teodoro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", (Ficha 246-40010/2002), y según providencia Nº 66 de fecha 26 de setiembre de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. ANGEL MIGUEL ARAUJO y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 362, Manzana Nº 21 de la 10ª. Sección Judicial de Durazno (actual 4ª. Sección Judicial), que según plano del Agrimensor Sr. Marcos Tiscordio, inscripto en Catastro en forma provisoria con el Nº 120 el 20 de agosto de 2004, tiene una superficie de 2.560 m2, y se deslinda así: por el Oeste línea de 50 mts. con Padrones 363 y 364; por el Norte línea de 51,20 mts. con Padrón Nº 755; por el Este 50 mts. a calle Pan Americano; al Sur línea de

51,20 mts. a Padrón 625; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Villa del Carmen, 15 de febrero de 2006.- MABEL CAMPOS RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8400 10/p 16597 Abr 25- May 09

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, y en autos: Faccelli Cabrera, Emilio César. Prescripción Adquisitiva Treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza. IUE275/547/2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó EMILIO CESAR FACCELLI CABRERA promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 326, ubicado en la 2a. sección Judicial de Lavalleja, localidad catastral Solís de Mataojo, el cual consta de una superficie de 920 metros cuadrados 27 decímetros.
En consecuencia: se emplaza a los sucesores de Tomás Pedro González (Padrón Nº 327) por el término legal.-
Se deja constancia que el actor fue beneficiado con auxiliatoria de pobreza. Minas, 28/11/2005. Dra. Analía García Obregón, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51402 Abr 19- May 03

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Júez de Paz de la Segunda sección de Lavalleja, en autos caratulados: "Mario María PEREZ GONZALEZ y Juana Isabel QUINTERO ALONSO - DEMANDA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Fa. I.U.E 276/19/2006, se hace saber que en estos autos se presentó Mario María Pérez González y Juana Isabel Quintero Alonso solicitando la Prescripción Adquisitiva Treintenal del siguiente bien inmuelble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Segunda sección Judicial de Lavalleja, localidad catastral Villa Solís, zona urbana, empadronado con el Número 125, según plano de mensura del ingeniero agrimensor Pedro Mazzoni de diciembre 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Lavalleja con el Nº 8875 el 16 de enero de 2002, consta de una superficie de 992 mtrs 45 dms. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos por el término de 90 días, especialmente a los linderos del padrón a prescribir, sucesión Licinio Estévez González Padrón Nº 126; el Sr. Luis Cabrera Graupera Padrón 128; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Solís - Abril 4 de 2006- Eduardo Larrosa Manzur - Juez de Paz.
16) $ 9240 10/p 16643 Abr 25- May 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo turno, en autos: "BAEZ NUÑEZ, PABLO Y OTRA = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 295-623/2005, se hace saber que se presentaron Pablo Baez Nuñez y Estela Beatriz Berna Martinez solicitando prescripción adquisitiva respecto de los siguientes bienes: A) Fracción de Campo sin construcción sito en la 6ta. Secc. Jud. del depto. de Maldonado, zona rural, PADRON Nº 20.210, paraje "Las Cañas" el que segun plano del Agr. Carlos Furtado de junio/1954 inscripto en la Of. Deptal. de Catastro Maldonado con el nº 588 el 16/10/1954 se señala con el nº 3 y deslinda así: al SurOeste con Camino Vecinal; al Norte con fracción uno prima; al Este con Aramis Rijo; y al Sur con fracción tres del plano. y B) Fracción de Campo con construcciones y mejoras, PADRON Nº 20.208 y deslinda: de Frente a Camino Vecinal; al SurOeste y NorOeste en dos tramos de recta con fracción uno doble prima y con fracción uno respectivamente; al SurSurOeste en dos tramos con Aramis Rijo. En Consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los Padrones a prescribir a que comparezcan a oponer los mismos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado 7 de marzo de 2006.- Dra. MARIA DEL CARMEN STOMBELLINI, Juez de Paz Dtal 2º T.
16) $ 10920 10/p 16509 Abr 24- May 08

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ MARTINEZ, MARCELINA = PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 293-320/1997 se hace saber que se presentó la Sra. Marcelina Martínez, solicitando Prescripcion Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien: inmueble PADRON Nº 1249 sito en la Sexta Sección Judicial del depto. de Maldonado. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente al Sr. LUIS PEDRO RAMOS MARIÑO, ultimo propietario del mismo; y a los Linderos Sr. RUFINO BARRIOS propietario del Solar Nº 14 del referido plano; Sra. SUSANA PUEYRREDON del Solar Nº 16 y a la Sra. MARIA YRENE DE LEON titular del solar Nº 8; a que comparezcan a deducir sus derechos por el plazo legal bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se llevará adelante el procedimiento. Maldonado, 23 de diciembre de 2005. DIONISIA PAGANINI MARTINEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7560 10/p 16929 Abr 28- May 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BERTO MIRANDA PEREIRA RODRIGUEZ, (Ficha 329-92/2005), iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de la fracción de campo, padrón No. 6752, ubicada en la 4a. Sección Judicial de Rivera, Paraje Puntas de Abrojal, con una superficie de 58 hás, 9278 m2, 33 dm2. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en el padrón de referencia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 29 de agosto de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 16691 Abr 26- May 10

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "MARIA DEL LUJAN MARTORANO VENER". Prescripción adquisitiva treintenaria, IUE 383/470/2005, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: MARIA DEL LUJAN MARTORANO VENER solicitando Prescripcíón adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble urbano ubicado en la primera sección judicial del departamento de Soriano, manzana 414, de la localidad catastral de Mercedes, empadronado con el número cinco mil cincuenta y uno y que tiene una superficie de 1089 m con 32 dm., de acuerdo al plano realizado por el Agrimensor Carlos Magano Ferro, de agosto de 2005, inscripto en forma provisoria con el Nº 117 en la Dirección General de Catastro de Soriano, el 8 de agosto de 2005 y el que se deslinda de la siguiente manera: 20 metros 57 centímetros de frente al noreste a la calle Colón entre las calles Diego Lamas y Piedras, distando su punto medio a 116 metros 15 centímetros de la esquina formada con la primera de las nombradas calles; 52 metros 43 centímetros al sureste con el Padrón 5052; 21 metros 25 centímetros al suroeste con Padrones 8980 y 5057; y 51 metros 79 centímetros al noroeste con el Padrón 5050. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en forma y en especial al Sr. Carlos Mirassoir Proma ó Carlos Mirassou y María Mercedes Mirassoir Proma ó Mirassou Proma y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 7 de marzo de 2006.- Dr. Pablo Daniel Dalera Ojeda, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12600 10/p 16087 Abr 19- May 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "A.N.E.P.. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 397-654/2005; se hace saber que se ha presentado en esta Sede ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto

de un inmueble Padrón Nº 311, terreno y mejoras ubicado en calle Dr. Alipio Ferreira S/N, localidad de Tambores, 11º Sección Judicial departamento de Tacuarembó, localidad de Tambores, en la calle manzana 43, solar 003, posee una superficie de 3200 metros cuadrados según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Roberto Carril Gómez, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 29/10/1993, con el Nº 4511. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a los linderos padrones Nºs. 310/312 de la 11º Sección Judicial de Tacuarembó, localidad Tambores, cuya propietaria es Sra. Rosario Taccini Rodríguez de Kuster, para que comparezcan, ante esta Sede, dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 7 de febrero de 2006.- Dra. Andrea Graña.- Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 30/p 51137 Mar 30- May 19

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ MENDEZ, AIDA; LATIERRO GONZALEZ, MIRTA RAQUEL Y LATIERRO GONZALEZ, WALTER GREGORIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA."; FICHA: 397/196/2003; se hace saber que se han presentado en esta Sede Aida González Méndez, Mirta Raquel y Walter Gregorio Latierro González iniciando Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de la fracción de terreno y sus mejoras sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 428, manzana 36, posee una superficie de 474,04 metros según plano del Ing. Agrimensor Daniel Gravina, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 13 de setiembre de 2002 con el Nº 158. En consecuencia SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN QUE SE PRETENDE PRESCRIBIR Y EN ESPECIAL A LOS LINDEROS IRMA CALDERON AMEZTOY, LYDA M. TACHINI, NERY CARDOZO, DEOLINDA DA SILVEIRA, ZOO TAROCO CASTRO PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA SEDE DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS A DEDUCIR EN FORMA LEGAL SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO HACERLO SE LES DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. TACUAREMBO, 31 DE MARZO DE 2006.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51538 Abr 26- May 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (A.N.E.P) C/ JURI, ALEJANDRO Y OTROS; PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.", Fa. 412-1020/2004, se dispuso el emplazamiento de ALEJANDRO JURI, JUAN P. PENA y de ILIA CHALAL por el término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado se les nombrara Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos.

Treinta y Tres, 24 de Marzo de 2006. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 30/p 51559 May 02- Jun 13

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por providencia Nº 613/2006 de fecha 20 de Marzo de 2006, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er Turno, en autos caratulados: "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HURACAN BUCEO. CONCURSO VOLUNTARIO" Fa. 2-34329/2005, se hace saber que: se homologó el Concordato celebrado en la Junta de Acreedores celebrada con fecha veintiuno de Febrero de 2006

Y a los efectos legales dispuestos, expido el presente para ser publicados sin costo (art. 18 Ley. 17292) según se ordena por el decreto ya mencionado ut supra en Montevideo a veintiuno de abril de dos mil seis. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 51613 May 02- May 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en autos: "ENTEREZA S.A. - HOY: LIQUIDACION JUDICIAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA".- Ficha 171-193/2002 se hace saber que por decreto Nº 248/2003 de fecha 5 de febrero de 2003 se declaró la liquidación de ENTEREZA S.A. y de acuerdo a lo que dispone el Código de Comercio, se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la Sociedad, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieran, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de la Sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes; 3º) Que ha sido designado Síndico al Sr. CARLOS RUIZ LAPUENTE, 4º) Que se ha señalado el término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el art. 1583 nal 6º del Código de Comercio.- Y a los efectos del art. 18 de la ley 17292 inc. 1º Y 2º se hace esta publicación sin costo.

Las Piedras, 16 de noviembre de 2005. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 51581 Abr 28- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: POr disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de la Ciuda de la Costa, en los autos caratulados: "CABRERA MARIA DEL CARMEN - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO -AUTOS FUNDACION TOY TOY; ORTEGA GUSTAVO Y CABRERA MARIA DEL CARMEN FA. 180-206/2002", se convoca a todos los acreedores de MARIA DEL CARMEN CABRERA, a la Junta que se llevará a cabo ante ésta Sede (Avda. Gianattasio Km 23) el día 9 de Mayo de 2006 a las 15 Horas, para decidir sobre la aceptacion o el rechazo de la propuesta concordataria.

Se previene a los acreedores que los que comparezcan después de celebrarse la Junta tomarán el concordato en el estado en que se halle. Se deja expresa constancia que los mismos deben publicarse sin cargo en aplicación de lo dispuesto por Art 18 de la Ley 17292.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA EL DIA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL SEIS. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 51604 May 02- May 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O.

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "COLORAMA S.R.L. QUIEBRA FA. 291-263/1995", se admitió la gestión de quiebra promovida por Colorama SRL con fecha 14/11/2000 por auto No. 3055/2000 y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1673 del Código de Comercio y providencia No. 4642/2005 se convoca a Junta de Acreedores la cual se celebrará el día 11 de mayo 2006 a las 13 horas en la sede del Juzgado sita en calle Sarandi y Ledesma 2o. piso del Edificio San Lázaro, para la cual se cita, llama y emplaza a todos los acreedores quienes deberán concurrir a la misma con los justificativos de sus créditos, pre-

viniéndose asimismo que quienes comparezcan posteriormente tomarán la gestión en el estado que se encuentran (art. 1532 in fine del Código de Comercio).
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones, habiéndose dispuesto que se realicen sin costo las del diario Oficial.
Maldonado, 9 de diembre de 2005. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 10/p 51579 Abr 28- May 12

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º. turno, se hace saber que en autos caratulados: "ALEN, ALVARO GASTON-RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA 2-41130/2005" se ha dispuesto la rectificacion de la partida de nacimiento de CARLOS WASHINGTON GARAY, nacido el 12 de julio de 1983 en Montevideo, siendo inscripto en la Oficina Nª 11 del Registro de Estado Civil en 1983, acta 4415 en el sentido que donde dice como nombre "CARLOS WASHINGTON" debe decir "ALVARO GASTON ALEN" por así corresponder.- Se expide el presente en Montevideo a los VEINTIOCHO dias del mes de SETIEMBRE de DOS MIL CINCO.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51438 Abr 20- May 04

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "ROSSANO DORNEL, ADRIAN-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-, Ficha 2-55029/2004 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO FERNANDEZ VILLAGRA, nacido el 6 de noviembre de 1996, siendo inscripto el 20 de noviembre de 1996, en la Oficina Nª 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta 8804, en el sentido que debe figurar como "ADRIAN PABLO ROSSANO VILLAGRA" por asi corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTICINCO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51615 May 02- May 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "LORENZO, MARIA ROSA Y OTROS - Rectificación de Partida", FA. 2-9743/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, celebrado entre ROBERTO MONTI CAROSSIO y MARIA ROSA LORENZO, el 1/4/75, en la Oficina Nº 6 del Registro de Estado Civil, del departamento de Montevideo, Acta Nº 329, en el sentido que donde dice "MARGARITA CAROSIO" debe decir "MARGARITA CAROSSIO", donde hace referencia a la nacionalidad de la misma, dice "argentina" debe decir "italiana naturalizada", todo ello por así corresponder. Montevideo el diecinueve de abril de dos mil seis.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51587 Abr 28- May 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: DERDERIAN, CARMEN; NELIA ESTHER; CIRUHI Y MIRIAM GLADIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 27-357/1975, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos en los siguientes términos:
a) en la partida de nacimiento de Ciruhi Derderian, expedida el 7 de julio de 1934 en Montevideo, No. Acta 387, donde dice hija legítima del declarante y de su esposa Paris Gasparian, debe decir hija legítima del declarante y de su esposa Paris Jandurián; b) en la partida de nacimiento de Carmen Derderian, expedida en día 10 de noviembre de 1930 ante el Oficial del Estado Civil de la 20a. sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 861, donde dice hija legítima del declarante y de su esposa Paris Gasparian, debe decir hija legítima del declarante y de su esposa Paris Jandurián; c) en la partida de Nelia Esther Derderian, expedida el día 11 de diciembre de 1939, en la 20a. sección de Montevideo, Acta No. 647, donde dice hija legítima del declarante y de su esposa Pares Jandulian, debe decir hija legítima del declarante y de su esposa Paris Jandurián y d) en la partida de Mirian Gladis Derderian, expedida el día 11 de marzo de 1945 ante el Oficial de Estado Civil de la 20a. sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 127, donde dice hija legítima del declarante y de su esposa Paris Jandudian, debe decir hija legítima del declarante y de su esposa Paris Jandurián, por así todo corresponder.
Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51589 Abr 28- May 12

VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "GALVEZ HIDALGO o IDALGO, DANIEL-RECTIFICACION DE PARTIDA-Ficha 2-57653/2005", se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) nacimiento de DANIEL GALVEZ, nacido el 27/02/1921 e inscripta el 05/03/1921 ante el Oficial del Estado Civil de la 18º Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 361, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Que es hijo legítimo de Daniel Galvez y de Candelaria Idalgo".
DEBE DECIR: "Que es hijo natural de Candelaria Hidalgo o Idalgo de estado civil soltera", por así corresponder.-
Montevideo, 15 de marzo de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51525 Abr 25- May 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25 turno, en autos caratulados: GARCIA, DIEGO WALTER. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. Ficha 2-7878/2006; por decreto número 742 de fecha 23 de marzo de 2006 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de MATRIMONIO del Sr. DIEGO WALTER GARCIA BENVENUTO con la Sra. ANGELA IPPOLITI celebrado el 10 de junio de 1954 ante el oficial de Estado Civil de la 16º sección del departamento de MONTEVIDEO, ACTA NRO 93 en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento del Sr. DIEGO WALTER GARCIA BENVENUTO: "1933" debe decir "1935", por así corresponder. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51614 May 02- May 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados: "GARRO ABBONA, PABLO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA.", FICHA 2-8222/2006, por resolución Nº 1098/2006 de fecha 30 de marzo de 2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PABLO GARRO ABBONA Y AURELIA AGUSTINA LAGO, registrada el 8 de marzo de 2002, en el Acta Nº 122 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "hijo de Marcela Abbona" debe decir "hijo de Mariela Abbona" por así corresponder.
Montevideo, 4 de abril de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51501 Abr 24- May 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "SANABRIA GUILLOTTI, Ernesto Raúl. Rectificación de partida de nacimiento." I.U.E. Nº 168-144/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de:
Ernesto Raúl Sanabria, Acta Nº 28 de fecha 17.04.1941, -fecha de nacimiento: 06.04.1941- inscripto en la Oficina de Estado Civil de la 3ª sección del Departamento de Canelones, Los Cerrillos, en el sentido de que:
donde dice: "comparece don Ernesto Sanabria", debe decir: "comparece don Ernesto Sanabia",

por así corresponder; donde dice: "Que es nieto por línea paterna de don Felipe Sanabria", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de don Felipe Sanabia", por así corresponder y donde dice (al márgen): "Sanabria, Ernesto Raúl", debe decir: "Sanabia, Ernesto Raúl", por así corresponder.
Canelones, 4 de abril de 2006. Dra Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51489 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "JOSE IGLESIAS. RECT. PARTIDA" ficha 176-23/2006, se solicitó la rectificación de partida de: 1) MATRIMONIO, de LUIS FRANZERO, en el sentido que en todos los lugares donde dice «LUIS FRANZERO», deberá decir «GIUSEPPE VICENZO FRANZERO»; DONDE DICE «NACIDO EL DIA 19 DE MARZO» deberá decir «DIECIOCHO DE MARZO».
2) NACIMIENTO DE OCTAVIANO JOSE FRANZERO CONDE, donde dice «LUIS FRANZERO», DEBERA DECIR «GIUSEPPE VICENZO FRANZERO»
3) DEFUNCION DE LUIS FRANZERO, donde dice «hijo de LUIS FRANZERO» debera decir «GIUSEPPE VICENZO FRANZERO»
4) NACIMIENTO DE LINA MARIA FRANZERO, donde dice «NIETA PATERNA DE LUIS FRANZERO» deberá decir «de GIUSEPPE VICENZO FRANZERO».
5) DEFUNCION DE JOSE FRANZERO, donde dice «DEJA CUATRO HIJOS LLAMADOS: TERESA, SEGUNDO, CAROLA Y LUIS», deberá decir «TERESA, SEGUNDO, CAROLA Y GIUSEPPE VICENZO»
Pando, 20 de marzo de 2006. Esc. MARTHA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51425 Abr 20- May 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "BRUN Da SILVA, ROMINA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 208-78/2006", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Romina BRUN Da SILVA, nacida el 7 de diciembre de 2000 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 21 de diciembre de 2000, ACTA N° 1450, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de Favio Fernando BRUN", debe decir: "de Favio Fernando BRUM", y al márgen de dicha acta donde dice: "BRUN Da SILVA, Romina", debe decir: "BRUM Da SILVA, Romina", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de marzo del año 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51436 Abr 20- May 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "MILLER, ULSILIA Y MILLER, JULI"=REC. DE PARTIDAS= (IUE 227-515/2005), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio entre Natalia Gómez y Alejandro Miller y en donde debe decir "Natalia" Gómez dice "Julia" Gomez; de nacimientos de Florencio Alejandro, Julia Georgia y Ulsilia Nomema Miller Gómez, siendo que donde dice "Julia" Gómez debe decir "Natalia" Gómez; de fallecimiento de Alejandro Miller, donde debe decir "Natalia" Gómez dice "Julia" Gómez; en la partida de fallecimiento de Natalia Gómez, donde dice "Usilia" Noema debe decir "Ulsilia" Noema" por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación.
Carmelo, 22 de Marzo de 2006. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51505 Abr 25- May 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "SALMENTON RODRIGUEZ AURORA Y ADOLFO JAVIER. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-108/2006, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de AURORA Y ADOLFO JAVIER SALMENTON RODRIGUEZ, en el siguiente sentido: donde dice "SALMENTON", debe decir "SALMANTON", por ser lo correcto. Rivera, 24 de marzo de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51442 Abr 21- May 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LEGORBURU PRESA, Sashida Lunela. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA I.U.E.: 353-171/2006, se hace saber que se presentó ante esta Sede los Sres.: MARTIN RAUL LEGORBURU y SUSANA GRACIELA PRESA NUÑEZ, titulares de la C.I. Nº 3.732.285-7 y Nº 3.932.324-5 respectivamente, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de DEFUNCION de: SASHIDA LUNELA LEGORBURU PRESA, ACTA número 522, del OFICIAL DEL ESTADO CIVIL de la OF. 4 SECCION del DEPARTAMENTO de MONTEVIDEO, de fecha 12/05/2003, en el sentido de que en la misma, donde dice en el texto y al margen de la partida: "SASKIA" DEBE DECIR: "SASHIDA"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 5 (CINCO) de ABRIL del año 2006 (DOS MIL SEIS).- EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51507 Abr 25- May 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "BUSTOS PINTOS MARIA LILIAN" RECTIFICACION DE PARTIDAS F. A. 371-474/2005 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LILIAN BUSTOS PINTOS, inscripta en la 4ta. Sección Judicial de San José el día 11/09/1959 (Acta Nº 1) en el sentido que donde dice "MARIA LILIAN BUSTOS PINTOS" debe decir "MARIA LILIAN BUSTOS PRIETO" y la de matrimonio de MARIA PINTO con UBALDO ALEJO BUSTOS TARDAGUILA en la 4ta. sección del Departamento de San José el 09/12/1953 (Acta Nº 6) en el sentido que donde dice "MARIA PINTO" debe decir "MARIA PRIETO".- Y alos efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA
San José, 30 DE MARZO DE 2006 Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51547 Abr 26- May 10

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/

Segundo Puig, María Inés y Otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 20-546/2003, se hace saber que el día 25 de Mayo de 2006 a las 15.30 hs., en el local de la ANRCI, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones que le acceden, sito en la localidad catastral de Montevideo, empadronado con el Nº 401.553, señalado con el Nº 13 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alberto Juan Raffo de setiembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 55.300 el 6 de octubre de 1966, según el cual consta de una superficie de 980 m. 3.250 cm., y linda: al Noroeste 15 m. de frente a Avenida Italia, entre Rafael Barradas y Doctor Alfonso Espínola; al Noreste 47 m. lindando con padrón 138.429; al Sureste 28 m. 57 cm. con fracción A del mismo plano hoy padrón 63.400, y al Oeste - Suroeste 45 m. con solar 12 del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente, sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas ante el BPS por construcciones. 6º) Que existe deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria al 28/06/05. 7º) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en Sede Judicial, 25 de mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 30 de Marzo de dos mil seis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 7139 5/p 17048 Abr 28- May 05

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "VILLAR LISTA, ISABEL SUSANA C/ VELAZQUEZ OTTONELLO, ANGEL ANTONIO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 2-52699/2004, se hace saber que el próximo 26/5/06, hora 16.00 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente solar de terreno y demás mejoras: Padrón Nº. 1542, ubicado en la 18º. Sección judicial del Dpto. de Canelones y localidad catastral Pinamar, solar 13, manzana 21, según plano del Agr. Carlos Carlos Hughes del 8/1953, inscripto ante D. G. Catastro el 17/12/953 con el Nº. 8060, según el cual tiene una superficie de mts. 700, 40 dcm. que se deslinda así: al O. una línea quebrada en 2 tramos de mtrs. 13,88 cms. y mtrs. 4,30 cms. con frente a la calle 29; al N. mtrs. 34,09 cms. lindando con solar 14; al NO. mtrs. 20,92 cms. lindando con solar 3 y 4 y al S. mtrs. 43,81 cms. lindando con solar 12, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 7,02% (incluye imp. e imp. departamental) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación actual tributaria y contributiva del bien en general y especialmente frente a: I. M. Canelones, Imp. de Primaria, B.P.S. por las construcciones y asimismo su estado de ocupación.- 5) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente, todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº. 523 P. 1º. Montevideo, 24 de abril de 2006.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 4284 3/p 17095 May 02- May 04

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno dictada en autos caratulados LUIS LOPEZ C/ ANTONIO RATTO - Juicio Ejecutivo - Ficha 20-288/1997 se hace saber que el 6 de junio de 2006 a las 14 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 158.904 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras ubicado en la 7ma. Sección Judicial del Dpto. de Canelones paraje Las Toscas solar 11 manzana 17 empadronado con el nro. 926 que según plano del Agrimensor Uruguay Beca inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 25/3/46 tiene un área de 498,75 mts. con frente a Avenida Mario Ferreira entre calles C y D lindando 33,25 mts. al S con solar 10, 15 mts. al NW con solar 17 y 33,25 mts. al NE con solar 12. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y de cargo del expediente el 2,34% de comisión e impuestos 3) Se desconoce si existe a la fecha deudas por Contribución Inmobiliaria y demás tributos Municipales, Impuesto de Primaria y BPS por las construcciones así como el estado ocupacional del bien.. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 27 de marzo de 2006. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 5780 5/p 17193 May 02- May 08

TERCER TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno dictada en autos caratulados: "BCO. CREDITO - FONDO REC. DE PAR. BANCARIO C/ SOLKON S.A Y OTROS- EJECUCION DE HIPOTECA" Ficha: 24-232/1998 se hace saber que el próximo 15 de mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 17ª sección judicial de Montevideo, padrón 92.468, el que según plano del Agrim. Alberto Canessa de abril de 1910 e inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de abril del mismo año, tiene un área de 6 Hás. 6.409 mts. 29 dmts. y se deslinda: 305,50 mts. al S de frente a Camino Vecinal (hoy Régulo) puertas Nos. 4450 a 4454, distando su punto más próximo según certificado de empadronamiento, 698,10 mts. a intersección con Camnio Cuchilla Grande; 215,60 mts. al O lindando con propiedad de Tomás Perdomo (hoy padrón 98.469); 295 mts. al N con parte de propiedad de Francisco Ferrari (hoy padrón 98624); y 226,80 mts. al E con propiedad de Lorenzo Pensado y José Poucholo (hoy padrón 98.467). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que no se conoce la situación tributaria y ocupacional del inmueble, ni con respecto de las construcciones con el BPS. 5º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de marzo de 2006 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7479 5/p 17098 May 02- May 08

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de l Sr-. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ TA SRL Y OTROS- Juicio Ejecutivo - Ficha 30-40/2000 se hace saber que el 25 de mayo de 2006 a las 16 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 538.086,67 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal que forma parte del edificio Premier padrón 30336 sito en la 18va. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo y según plano del Agrimensor Armando C. Fros inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 4/5/1950 con el nro. 22406 consta de una superficie de 600 mts. 5594 cms. con 22,12 mts. de frente al SO a Avenida Brasil; 19,95 mts. al NO también de frente a calle Santiago Vazquez por ser esquina uniendo ambos frentes ochava recta de 5,26

mts. al NE lindando con el padrón 58416 y parte del 30.338 y 23,40 mts. al SE lindando con el padrón 30337. La unidad 001 se encuentra empadronada con el nro. 30336/001 se señala en dicho plano como salón negocio I se ubica en planta Baja a cota vertical + 1,50 mts y tiene una superficie de 43 mts. 9681 dms.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,34% de cargo del expediente por comisión de venta. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 4) Existe deuda por: I) Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria (únicos rubros junto con el 2% ITP parte vendedora imputables al precio del remate hasta la fecha del mismo) II) Tributos domiciliarios y Tasa de Saneamiento y III) por gastos comunes. 5) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17296 (Catastro) 6) se desconoce la situación contributiva con BPS por construcciones y el estado ocupacional del bien. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 19 de abril de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7819 5/p 16771 Abr 26- May 03

OCTAVO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados "COFAC C/ SOMOZA EIREOS, Maria Luisa y otra" Credito Hipotecario Ficha: 34-162/2004. Se hace saber que el procximo 12 de Mayo a las 15:30 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Av. Uruguay 826 se procedera por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO mat: 5148 ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta, sin base en dolares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar y edificio y demas mejoras que le acceden, situado en la Novena Seccion Judicial de Montevideo, Paraje Colon, padrón numero 120.368, señalado como solar 2 de la manzana "A", en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, del 29 de diciembre de 1925, inscripto el 14 de junio de 1926 en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos metros que se deslinda asi: 10 mts al Norte de frente a la calle Carve, entre calles Arbol (hoy llamada Eduardo Raiz) y Calderon de la Barca, distando el punto medio de dicho frente, 147 mts 10 cm de la ultima nombrada, por 40 mts de Fondo lindando al Sur con parte de los solares 28 y 29; al Este con solar 1 y al Oeste con solar 3, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1 - Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y asi como la comision, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,02% de la oferta. 2- Que seran de cargo del expediente la comision e impuestos del rematador, el 1,36% sobre el precio del remate asi como los gastos originados por el mismo. 3- Se desconoce el estado ocupacional del bien y si existe deuda por tributo de Enseñanza Primaria. 4- Existen deudas a la IMM. 5- No hay plano de mensura agregado. 6- Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de esta sede en horario de oficina, San Jose 1132 piso 4º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 5 de Abril de 2006 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 6799 5/p 16769 Abr 26- May 03

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno de Montevideo, en autos "COFAC C/ QUINTEROS MOYANO, Victor Omar- JUICIO EJECUTIVO", Fa. 34-349/2003, se hace saber que el día Viernes 5 de Mayo de 2006, hora 15 y 30, en la puerta del Juzgado de Paz de la ciudad de Cardona -7ª. Sección Judicial del Departamento de Soriano, el martillero Florencio C. Mascetti, mat. 1613, R.U.C. 040047520018, asistido por la Sra. Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y, sobre la base de $ 245.890 (2/3 partes tasación catastral) del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras situado en la planta urbana de la ciudad de Cardona, 13ª localidad catastral y 7º Sección Judicial (antes 13ª) del Departamento de Soriano, Padrón Nº 1222 señalado con el Nº 20 de la manzana 85 del plano del Agrimensor Fernando Vicetti de Setiembre de 1954, inscripto con el Nº 394 el 24/9/1954 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con una superficie de 382 metros 51 decímetros y que se deslinda así: 12 metros 36 centímetros al Oeste de frente a calle Pascual Ferrara, 30 metros 21 centímetros al Norte con parte del solar Nº 21, 12 metros 28 centímetros al Este con parte solar 16, 31 metros 80 centímetros al Sur con solares 17, 18 y 19 del mismo plano.-
Se previene que: 1) La venta se efectuará en dólares estadounidenses. - 2) El mejor postor deberá abonar como seña el 30% de su oferta en efectivo o cheque certificado en el acto, más comisión e impuestos legales 7,02%, siendo de su cargo los gastos, honorarios de escritura y demás que la ley pone de su cargo. 3) Será de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,34%. 4) Se desconoce la situación del bien con respecto a O.S.E. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con el BPS y la IMS. 6) Se desconoce si existen deudas municipales. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas, las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de la Sede ubicada en San José 1132 Piso 4.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 21 de Abril de 2006. ESC. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, Actuaria.
20) $ 7479 5/p 16901 Abr 27- May 04

DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA Y OTROS c/ COTELO ZIROLO O ZIRONDO, Carlos Héctor- Ejecución Hipotecaria- IUE 27-411/2003" el próximo 12 de mayo a las 15.00 horas en el local de la calle Solís Nº 1461-63, el martillero Miguel H. Wolf mat. 1454, procederá asistido de la Sra Oficial Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que lo accedan, ubicado en la localidad catastral denominada "El Chorro", ante 6ª Sección Judicial del Depto de Maldonado, zona urbana, padrón Nº 3065, solar 7, manzana 2, el que según plano del Agr. José P. Plada, inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Maldonado el 8/10/1952 con el Nº 152, consta de una superficie de 512 m. 6635 cm y se deslinda: al NE de frente a calle Pública; al NO lindando con el Solar 8; al SO lindando con parte de los solares 20 y 21 y al SE lindando con el solar 6, todos del mismo plano; SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo Nº 523 Piso 4º; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, al contado y en efectivo, en concepto de seña; c) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonarlo al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, que en total asciende al 7.02% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 1,34% del precio martillado; e) Que se desconoce el estado ocupacional del bien; f) Que se podrán descontar del precio exclusivamente los Impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate (art. 389 CGP); g) Que se desconoce si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Primaria; h) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones; i) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales y titulación depositados en la Sede; j) Que de la titulación surge una anotación en relación al retiro del inmueble edificado, consignada por la I. M. de Maldonado; k) Que no se encuentran agregados en autos los planos de mensura y fraccionamiento; A los efectos de su publicación por 3 (tres) días, se expide el presente en Montevideo, el 25 de abril de 2006.- Certifico haber expedido tres edictos del mismo tenor. En fe de ello, de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
20) $ 5304 3/p 16948 Abr 28- May 03

DECIMOQUINTO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictado en autos caratulados: "PICERNO, RENATO Y OTROS C/ MEKAR IDAMAN SDN BHD Y OTROS - COBRO DE PESOS - Ficha 31-362/2000", se hace saber que el próximo 25 Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716

respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dólares estadounidenses, al mejor postor, con las bases que se dirán (2/3 partes de su tasación) y en dos lotes de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la 13ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, Paraje Punta Yeguas, descriptos de acuerdo a los siguientes planos y con todas las mejoras que le acceden: I) LOTE Nº 1: en conjunto padrones Nos 183.706, 183.707, 134.940, 134.941, y 410.280 con la base de U$S 233.333,33: A) Padrón 134.941: Una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden, según el plano trazado por el Agrim. José Luis Niederer, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 25 de enero de 1996 con el Nº 27070, zona rural, consta de una superficie de 19 Hás. 2510 m y se deslinda así: al NE 325 m. 5 cm. de frente al Camino. Antártida Uruguaya (antes Cmno. Tomkinson); 549 m. 41 cm. al SE lindando con el padrón 410.280; al SO lindando con el Río de la Plata y por el NO línea quebrada formada por 2 rectas que miden 76 m. 36 cm. y 640 m. 80 cm. lindando con el padrón 134.940. B) Padrón 134.940: Una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden, según el plano trazado por el Agrim. José Luis Niederer, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 25 de enero de 1996 con el Nº 27070, zona rural, consta de una superficie de 23 Hás. 2090 m y se deslinda así: 231 m. 40 cm. al NE de frente al Camino. Antártida Uruguaya (antes Cmno. Tomkinson); al SE línea quebrada por dos tramos que miden 640 m. 80 cm. y 76 m. 36 cm. lindando ambas con el padrón 134.941; al SO lindando con el Río de la Plata y por el NE línea quebrada formada por 4 rectas que miden 125 m. 85 cm., 316 m. 46 cm., 152 m. 6 cm. y 518 m. 46 cm. lindando con los padrones 183.709, 183.708, 183.707, 183.705, 183704 y 134.939. C) Padrón 183.706: Una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden, señalada con la letra H, según plano trazado por el Agrim. Jesús García Pardo, de febrero de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8/3/1962 con el Nº 42.675, zona rural,, consta de una superficie de 3 Hás. 332 m. y se deslinda así: 105 m. 50 cm. al NO lindando con la fracción E; al NE 262 m. 40 cm. lindando con el padrón 183.705; al SE 118 m. 50 cm. lindando con fracción I y al SO línea que mide 314 m. 30 cm. lindando con la fracción G todos del mismo plano. La fracción descripta soporta en su límite con la fracción E una servidumbre llamada Camino del Poniente. D) Padrón 183.707: Una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden, señalada con la letra G, según plano trazado por el Agrim. Jesús García Pardo, de febrero de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8/3/1962 con el Nº 42.675, zona rural, consta de una superficie de 3 Hás. 1278 m. y se deslinda así: 95 m. 50 cm. al NO lindando con fracción C; al NE línea que mide 314 m. 30 cm. lindando con la fracción H; al SE 101 m. 68 cm. lindando con fracción I y al SO línea quebrada compuesta por dos rectas que miden 73 m. 95 cm. y 358 m. 85 cm. lindando con la fracción F. La fracción descripta soporta en su límite con la fracción C una servidumbre llamada Camino del Poniente, y E) Padrón 410.280: Una fracción de campo con todas las mejoras que acceden, señalado como lote 4 (formado por las fracciones A y B), según el plano trazado por el Agrim. José Luis Niederer, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15/1/1982 con el Nº 62, zona rural, consta de una superficie de 9 Hás. 6406 m. y se deslinda así: al NE 190 m. 31 cm. de frente al Cmno. Tomkinson; 373 m. 02 cm. al SE lindando con el lote 3 del mismo plano; al SO lindando con el Río de la Plata y por el NO 549 m. 30 cm. lindando con el Padrón 134.941. II) LOTE Nº 2: en conjunto padrones Nos 55.880, 55.879 y 42.391con la base de U$S 266.666,66: F) Padrón 55.880: una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden, señalado con la letra D en el plano trazado por el Agrim. Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24/12/1951 con el Nº 24.974, zona suburbana, consta de una superficie de 53 Hás. 5850 m. y se deslinda así: al N a partir del O una quebrada compuesta por 6 rectas de 218 m., 163 m 87 cm., 26 m., 147 m. 55 cm., 101 m. 20 cm. y 62 m. 17 cm. con frente a Camino Punta Yeguas; por el E recta de 719 m. medidos a la línea de la ribera, lindando con el padrón 42.392; por el S el Río de la Plata y por el O recta de 807 m. 5 cm. lindando con el Padrón 55.879. G) Padrón 55.879: una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden, según plano del Agrim. José Luis Niederer, de setiembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 10/10/1973 con el Nº 72.891, zona suburbana, consta de una superficie de 24 Hás 6640 m. lindando por el NO, quebrada de 3 rectas de 52 m. 13 cm., 191 m 70 cm. y 64 m. 30 cm. de frente al Camino Bajo de Valencia o Burdeos, que lo separa del padrón 42.428; por el NE recta 778 m. 39 cm. medidos a la línea de las máximas crecidas anuales con padrón 55.880; por el SE el Río de la Plata y por el SO el Arroyo de Las Yeguas. H) Padrón 42.391: Una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden, según el citado plano trazado por el Agrim. José Luis Niederer, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 25/1/1996 con el Nº 27069, zona rural, consta de una superficie de 34 Hás. 7800 m. y se deslinda así: al SO 415 m. 22 cm. de frente al Camino. Antártida Uruguaya (antes Camino Tomkinson); al NO línea quebrada compuesta por 3 rectas de 350 m. 86 cm., 264 m. 74 cm. y 163 m. 78 cm. lindando con el Cmno. Bajo Valencia o Burdeos; al E el Arroyo de las Yeguas, al SE el Río de la Plata y al SE también línea quebrada por 2 tramos de 50 m. 45 cm. y 161 m. 78 cm. lindando con el padrón 410.282. 2) SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional de los mismos, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate junto con el 2% del ITP por parte Vendedora hasta la suma concurrente. 5º) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente. 6º) Que el estudio de títulos se hizo en base a lo establecido en el Art. 386.3 del C.G.P. 7º) Que de la información registral del RPSI de Montevideo y del certificado de DINAMIGE surge que los bienes padrones 55.879 y 55.880 están afectados a la explotación minera cuyos demás datos e inscripciones surgen de los cerificados nombrados agregados al expediente. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintitres de marzo de dos mil seis. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 26178 5/p 16733 Abr 26- May 03

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno dictada en autos caratulados COFAC C/ SISMONDI CAZENAVE O CASENAVE, ROBERTO Y MARIA IRIS SALATE ACOSTA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-11933/2005 se hace saber que el 19 de mayo de 2006 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 17ma. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona urbana, padrón 78.247 señalado como solar 1 de la manzana D en el plano del Agrimensor A. Fontana Grandal inscripto en la Dirección de Catastro el 16/2/54 con el nro. 28295 según el cual tiene una superficie de de 186 mts. 90 dms. con 10,20 mts. de frente a Camino Burgues, 17,60 mts. al NE también de frente por ser esquina a calle Puracé; 10 mts. al SE lindando con parte del solar 24 y 18 mts. 78 cms. al SO lindando con solar 2.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo, y de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos o sea el 1,34%. 3) Se desconoce: la situación ocupacional; la situación contributiva con el BPS por las construcciones; el monto adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria (unicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral agregadas y del expediente. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 4 de abril de 2006 Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 7139 5/p 16772 Abr 26- May 03

DECIMONOVENO TURNO

Rematador Jorge Bettega

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 19º Turno, recaída en los autos "Meyer, Luis Emilio c/ Salazar Dominguez, Sergio y otra - Ejecu-

ción Hipotecaria", IUE 39-338/2002, el Martillero Jorge Bettega Malgor (Matrícula 2967, Ruc 210823920011), el día 17 de mayo del 2006, a partir de la hora 15, en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral Progreso, Villa Los Manzanos, empadronado con el Nº 1794, señalado con el Nº 21 de la manzana 6, que según plano del Agr. Dante Poggio de marzo de 1953, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 6/10/53 con el Nº 7.931, tiene una sup. de 300 m2 que se deslindan así: 12 m al Norte de frente a la calle Los Sauces; 25 metros al Este lindando con solar 22; 12 m al Sur lindando con solar 4 y 25 m al Oeste lindando con solar 20. SE PREVIENE: 1) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 2) Se desconose la existencia de deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria, únicos rubros autorizados a descontarse del saldo de precio hasta la fecha de la subasta. 3) La subasta se realizará en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (Art. 390 CGP) 4) En el acto de bajar el martillo deberá el Mejor Postor consignar, en efectivo, el 30% del precio en garantía y la Comisión e Impuestos del Martillero, 6,02%, más el 1% del Imp. Departamental. 5) Será de cuenta del Expediente la Comisión e Impuestos de la parte vendedora: 1,34%. 6) La titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, piso 5º.- 7) Se deja constancia que en autos caratulados "Salazar Sergio y Otra, Auxiliatoria de Pobreza", en los autos Meyer Luis Emilio c/ Salazar Sergio y Otra, Ejec. Hip. IUE 39-210/2004 y por auto Nº 1550/2003 se declaró auxiliado de pobreza a la actora, dejándose constancia en los edictos que se libraren. A los efectos legales se ordenan estas publicaciones. Montevideo, 20 de marzo de 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) (Cta. Cte.) 3/p 51582 Abr 28- May 03

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados "MADERERA DEL ESTE SRL c/ BONDANZA RISSO FERNANDO Y OTROS- Juicio Ejecutivo - IUE 36-158/1996", se hace saber que el día 29 de Mayo del 2006 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ALBERTO CUÑARRO (Matr. 4788 - RUC 212348340016) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 691.962,00 (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en la 1º Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 15.680 (antes mayor área 276) el que según plano del Agrimensor Washington Pereira de marzo de 1977 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 7.333 el 30/6/1977, se señala como solar Nº 3 y tiene una superficie de 300 metros 4185 centímetros y se deslinda así: 12,45 mts de frente al Este a la calle San Carlos, distando su punto medio 26,27 mts. del comienzo de la ochava recta existente en la esquina que forma la línea de su frente con la calle Ituzaingó; 24,6 mts. al Sur lindando con solares Nos. 1 y 2 hoy padrones Nos. 266 y 15.679 respectivamente; 12,45 mts. al Oeste lindando con padrón Nº 10.027 hoy padrón Nº 15.681.- Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más el 1% del Impuesto Departamental 2) Que los gastos de escrituración, certificados y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador 3) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM - BPS y ocupación). 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Que existe deuda con la Intendencia de Maldonado por concepto de Contribución Inmobiliaria 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado sito en San José 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Abril de 2006.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 16867 Abr 27- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er Turno, en autos: "ACINDAR URUG. IND. ARG. DE ACEROS c/ UCALER S.A." - Ej. Hipoteca (ficha: 40-235/2004), se hace saber que el próximo 09 de mayo de 2006 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la décimo primera sección catastral y décima sección judicial de Montevideo, zona rural, padrón No. 60641, el que según plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey de noviembre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de noviembre de 1960 con el número 40.414, se señala como fracción Nro. 15, según el cual consta de una superficie de 3 hás 6.894 m. y se deslinda: 82 m. 38 cm. al oeste a la calle Servando Gómez señalado su puerta con el No. 3460; 475 m. al norte con fracción No. 16, al este lindando con bañado Carrasco y 430 m. al sur con fracción No. 14. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de Abril de 2006. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 5780 5/p 16789 Abr 26- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados "MURO BOADO, María Delia y RICALDONI MURO, Hugo c/ Sucesores de Eduardo Tomas MURO BOADO y Sucesores de Jorge Alberto MURO BOADO" - PARTICIÓN - Ficha: 50-515/2004, se hace saber que el próximo 31 de mayo de 2006 a las 14:30 horas en el local sito en Constituyente 1562, se procederá por el Rematador Gerardo Delorenzo Mat. 5487 y R.U.C. 214749330018 asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público con la base de $ 405.065 (pesos uruguayos cuatrocientos cinco mil sesenta y cinco) el siguiente bien: Nuda Propiedad de la Unidad 801 (PH) que pertenece al Edificio "Dayman" construido en un terreno sito en la ex - 15º Sección Judicial, empadronado con el nro. 31312, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, que según plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agr. Hipolito Zas Recarey de junio de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el nro. 85.814 el 15 de mayo de 1978, consta de una superficie de 344 mts. 73 dms, con 11 mts 19 cm de frente al Sur-Este a la calle Juan Benito Blanco () entre Avda. Brasil y Martí. Dicha Unidad (801), padrón individual nro. 31312/801, se ubica en el octavo piso a cota vertical más 22 mts. 50 cm, con una superficie de 49 mts. 45 dms, correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas "E8" y "G8" (Bienes comunes) según surge del plano antes citado. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 4,02% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas - Ley 16.320. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuestos del Rematador. 4) Que se desconoce la situación del bien respecto a planos, construcciones, deudas tributarias así como su estado ocupacional. 5) Que la documentación relativa al inmueble se encuentra de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría de este Juzgado sito en Soriano 1287 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de Abril de 2006. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.

20) $ 7139 5/p 17191 May 02- May 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos "Romero, Alba Lira con González Fraga, Eclair". Partición. Ficha 57-617/2002, se hace saber que el próximo 31 de mayo de 2006 a la hora 14.00 ante la sede de la Asociación Na-

cional de Rematadores y Corredores, con domicilio en la calle Uruguay 826, de la ciudad de Montevideo, se procederá por parte del rematador Pablo Otero Muñoz, (Mat. 5.336, RUC 212658950017), asistido por la Sra. Alguacil del juzgado a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de $ 39.031 (treinta y nueve mil treinta y un peso uruguayo), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en el paraje denominado "Nuevo Paris", vigésima sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el número ciento veintiocho mil doscientos treinta y siete, señalado con el número dieciocho en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos A. Mac-Coll de fecha 19 de febrero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de marzo del mismo año, aprobado por el Concejo de Administración Departamental, por resolución del 19/3/1928, recaído en el expediente número 30.548, con frente a la calle Timote señalada la puerta de entrada con el número 4870, y tiene una superficie de cuatrocientos once metros.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo, así como la constitución de domicilio dentro del radio de la Sede. 2) Asimismo serán de cargo de los compradores, la comisión de compra del rematador más impuestos a las comisiones e I.V.A., más impuesto a las ventas forzadas, o sea 6,02% del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio del remate. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de las propiedades a rematarse. 5) Que las ofertas a realizarse así como el pago de la comisión e impuestos deberán ser realizadas en pesos uruguayos. 6) Que los antecedentes dominiales de los inmuebles se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Mercedes 953 de la ciudad de Montevideo. 7) Se adeudan tributos por concepto de Contribución Inmobiliaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 19 de abril de 2006. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
20) $ 4488 3/p 17190 May 02- May 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do Turno en autos DE ROSE, LUIS C/ PIMELAN S.A. Juicio Ejecutivo Ficha 114-702/2004 se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2006 a las 15 hs. En calle Meseta 1839 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 se procederá al remate sobre la base de las 2/3 partes de sus valores de tasación y al mejor postor de los siguientes bienes: Cámara fermentadora, 2 hornos en acero inoxidable sin motor ni comando, 1 amasadora; 1 dosificador digital de líquidos, 1 maquina de pan, 1 cámara de frío incompleta y 11 carros con bandejas y sólos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 15,51% todo en efectivo. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,74% del precio de remate. 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 26 de abril de 2006 ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 1496 2/p 17192 May 02- May 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera instancia de las Piedras de 3º Turno, dictada en autos caratulados FERRARO HIPOLITO C/ EDUARDO CASALIA Y ADRA S.A. - DEMANDA EJECUTIVA - ficha 171-270/2002, se hace seber que el próximo 11 de Mayo a las 14y30 horas en José Batlle y Ordóñez 674 (puerta del juzgado), se procederá por intermedio del martillero HAGOP HAGOPIAN Mat. 4647 RUC. 212220920016, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en publica subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 103.911 el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal numero 101, que forma parte del edificio ubicado en el departamento de Montevideo, vigésimo cuarta sección judicial, padrón Nº 127268, el que según plano del agrimensor Nelson e. Galnarini de noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 37219, el 20 de febrero de 1959 y consta de un área de: 298 metros 11 decímetros que linda: Al noroeste: 10 metros de frente a la avenida General Brito del Pino, entre las calles Feliciano Rodríguez y avenida Doctor Américo Ricaldoni, distando el punto medio 47 metros 95 centímetros a la esquina con la calle Feliciano Rodríguez, según plano; Al nor. este: 30 metros y 79 centímetros, con el padrón numero 27274; Al Sur este: 7 metros 20 centímetros con el padrón numero 127272; al Sur 7 metros 55 con el padrón número 127271; y al Sur oeste: 23 metros 80 centímetros con el padrón numero 127279. La unidad 101, esta empadronada individualmente con el número 204046 y consta de una superficie de 77 metros, 82 centímetros y se deslinda: Al nor. Este con frente a retiro frontal a la Avenida General Brito del Pino y bacón fachada A uno; Al nor. Este con el padrón numero 27274; Al sur este con pozo de aire y luz F uno, terraza C ciento uno, caja escalera E uno y palier B uno; Al sur oeste con padrón numero 127279. Pertenece a esta unidad el uso exclusivo del bacón fachada A uno y la terraza C ciento uno. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, en pesos y a cuenta del precio, el 20% de su oferta al bajarse el martillo 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 5) El remate se realizara en las condiciones que surgen de la documentación y planos agregados, de la información registral y del expediente, los que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaría del Juzgado, José Batlle y Ordóñez 674. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Las Piedras, 6 de Abril de 2006. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
20) $ 9179 5/p 17034 Abr 28- May 05

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Carmelo dictada en autos Banco de Crédito S.A. c/ Vazquez Enrique y otra Juicio Ejecutivo IUE 230-178/01 se hace saber que el día 11 de mayo de 2006 a la hora 15 ante las puertas de esta sede Zorrilla 486 por intermedio del Sr. Rematador designado José Vassallo mat. Nº 5425, RUC 040185680010 se procederá a la venta en pública subasta con la base de los 2/3 de su valor de tasación o sea U$s 3.300 (Dolares Americanos tres mil trescientos) del siguiente bien: automóvil marca Peugeuot mod. 306 SR, mat. LB4311, padrón 8613 año 1995. SE PREVIENE. Que el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad de su oferta, mas la comisión e impuestos a su cargo. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Carmelo 20 de Abril de 2006 Dra. IVÓN OLIVERA KAMAID, Juez de Paz Departamental.
20) $ 1632 3/p 16943 Abr 28- May 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de 1ª Instancia de 7º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados B.R.O.U. c/ La Alegria S.R.L. y otros, ejecución Hipotecaria, ficha IUE 291-184/03 se hace saber que el próximo 19 de Mayo de 2006 a las 14 horas, en las puertas de éste Juzgado, calle Sarandí casi Ledesma de la ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Gustavo Tellechea, matrícula 2092, RUC 100086 150010, asistido por el señor Alguacil de la sede, se procederá a la pública subasta sin base, y al mejor postor, del bien de autos: solar de terreno con construcciones sito en la 3ª Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de la ciudad de Pan de Azúcar, empadronado con el Nº 1106, manzana catastral 93, el que consta de una superficie de 635 metros 82 decimetros, el cual, según plano del Agrimensor José Marenesi, inscripto en la Dirección General de Avaluos con el Nº 367 el 14/09/1942, esta señalado con el Nº 3 de la manzana letra B con frente a carretera Pan de Azucar, y se deslinda al sureste 12 metros de frente a carretera Pan de Azúcar al suroeste 54 metros 10 centímetros que confinan en 37 metros 51 centímetros con solar 2 del plano (hoy padrón 1107) y en 16 metros 59 centimetros con solar Nº 22 del plano (hoy padrón 1087) al noroeste 12 metros 28 centí-

metros lindando con solar Nº 4 del mismo plano (hoy padron 1105).- Se previene: 1º: que el mejor postor deberá abonar en el acto el 25% del precio en caracter de seña. 2º: serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de comprador del rematador e IVA, más el impuesto a las ventas forzadas, Ley 16320, 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3º: el 1% del Impuesto Departamental que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador, y posteriormente descontado del precio.- 4º: serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,36% del precio del remate.- 5º: que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada la oferta.- 6º: se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado, y se desconoce el estado ocupacional del bien.- 7º: que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina Actuaria para ser examinados por los interesados.-
A los efectos legales, se hacen 3 publicaciones en el Diario Oficial y 3 en uno de la localidad.- Maldonado 7 de Abril de 2006.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4692 3/p 17113 May 02- May 04

OCTAVO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "PEREIRA MOZO, EMILIA EDITH c/ KAPLANSKI, SARA y OTROS", liquidación de sentencia IUE 286-498/2004, se hace saber que el próximo 26 de mayo de 2006 a partir de las 14,30 hs. en el Centro Español de Maldonado sito en 18 de julio 708, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de 2/3 del valor de tasación, equivalentes a $ 325.839, y al mejor postor el siguiente bien inmueble: padrón 1367, ubicado en la 3ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Piriápolis, manzana Z, solar 1, zona urbana, con frente a la calle Tucumán Nº 1068, entre calles Sanabria y Trápani, plano del agrimensor José Maranesi, inscripto en la Dirección de Topografía el 24/2/33.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada la oferta. 5) La documentación existente referente al bien se encuentran a disposición en la Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Maldonado, 21 de abril de 2006. Nelson Richart, ACTUARIO.
20) $ 5100 5/p 17122 May 02- May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "COFAC c/ GARCÍA, DIVER y OTRO", ejecución hipotecaria, IUE 294-655/2002, se hace saber que el próximo 12 de mayo de 2006 a partir de las 14,30 hs. en las puertas de esta Sede sito 25 de mayo 727, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío situado en la zona urbana del departamento de Maldonado, localidad "Playa Grande", antes 5ª sección judicial, empadronado con el Nº 1.295, señalado como solar Nº 20 de la manzana 87 en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño de diciembre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 20 del mismo mes y año con el Nº 567, y consta de una superficie de 360 m. que se deslinda así: 12 m. de frente al noreste a la calle Nº 25; 30 m. al sureste lindando con el solar 21; 12 m. al suroeste lindando con el solar 4 y 30 m. al noroeste lindando con el solar 19, siendo todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) La subasta se realizará en dólares americanos. 2) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo; cheque certificado y/o letra de cambio en el acto. 3) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 4) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente y titulación, desconociéndose su situación ocupacional. 5) El bien tiene deudas por Contribución Inmobiliaria. 6) No se controlo debidamente el estado civil de la ejecutada en la escritura de adquisición y en la hipoteca. 7) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 8) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en 25 de mayo 727, donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 2 publicaciones.
Maldonado, 21 de ABRIL de 2006. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2720 2/p 17123 May 02- May 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.-"CALPA c/ CAZALES BURGOS, Carla Paola- Intimación- HOY: Juicio Ejecutivo" (Ficha IUE 305-24/2003), se hace saber que el día 9 de mayo de 2006, a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta, con la base de $ 158.715.- equivalente al 50% del valor de su tasación catastral que luce a (fs. 75), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la manzana No. 484, Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú (antes 12 da.), Localidad Catastral Paysandú, padrón No. 3098, el cual consta de una superficie de 922 metros 3512 centímetros, que se deslinda así: al Sur, con frente a calle Florida en 21 metros 475 milímetros; al Oeste con frente a calle Paz en 42 metros 95 centímetros formando esquina con la anterior nombrada, resto con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) Que el saldo de precio (70%), deberá abonarlo el comprador una vez ejecutoriado el Decreto aprobatorio de remate, en el plazo que determine el Juzgado de acuerdo al Art. 388.1 del C.G.P.; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y que el estudio de título se realizó en base a testimonio por exhibición de la escritura matriz la que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede.- Paysandú, 19 de abril de 2006.- Esc. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
20) $ 3672 3/p 16941 Abr 28- May 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ SOSA CEDRES NESTOR JAVIER Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 342-1092/2004, SE HACE SABER QUE: El día 05 de Mayo del 2006 a las 15 hs en el hall del Juzgado letrado de 4to. Turno sito en Gral Artigas y Rincón de la ciudad de Rocha y por intermedio del rematador Sr. Raul Horacio Coimbra, se llevará a cabo en pública subasta por las 2/3 parates de su tasación y al mejor postor el remate del siguiente bien inmueble tasado en $ 35.706:
- solar de terreno baldío y sus mejoras ubicado en la Localidad Catastral ciudad de Rocha, 1ra. Sec. Judicial del Dpto. de Rocha, Padrón No. 6939 (antes en mayor área con el No. 5684) señalado como el solar 34 de la manzana No. 504 del Catastro Oficial en el plano del agr. Facundo P. Machado de Julio de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 6/10/1925, según el cual consta de una sup. de de 636 mts. 75 cms., que se deslinda así: al Sur línea semicurva de 17 mts. 90 cms. sobre Avda. de Circunvalación; al Suroeste recta de 37 mts. 64 cms. lindando con el solar 32; al Noroeste recta de 15 mts. lindando con el solar No. 33; al Noreste recta de

47 mts. 26 cms. lindando con parte del solar 35 y con el solar 36 todos del mismo plano.- SE PREVIENE: a) que la venta será en pesos uruguayos sobre la base de 2/3 partes de la tasación; b) que el mejor postor deberá consignar en el momento de bajarse el martillo en pesos uruguayos el 20% de su oferta en concepto de seña, ene efectivo o cheque certificado, y el saldo a los 30 días de aprobado el remate asi como la comision de compra del rematador e impuestos; c) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados para la misma; d) que se desconoce las situacion ocupacional, ais como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un tres días del mes de Abril del año dos mil seis.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4896 3/p 17069 May 02- May 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: BESTFOODS URUGUAY S.A. c/ REPRESENTACIONES VISPO HNOS. S.R.L. - HOY EJECUCION PRENDARIA - IUE 356-483/2002, se hace saber que el día 8 de Mayo del año 2006, a la hora 15 en calle 19 de Abril nº 634 de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ Mat. 4706- RUC. 160107310015, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien embargado en autos: Camioneta Hyundai -Modelo H 100 - Furgón año 1995 - Matricula HN 505 Salto - Motor D4BAS903606 - 4 Cilindros - Gas Oil.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del rematador por la compra del bien.
2)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del Martillero por la venta.
3)- El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, dejándose expresa constancia que no hay agregado en autos titulo original.
4)- El vehículo tiene deuda por patente de rodado desde la 3ª. Cuota del año 2004.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 19 de Abril de 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 2448 3/p 16925 Abr 28- May 03

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: BANCO COMERCIAL c/ CISA BACHI, VICENTE HERNANDO Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA - IUE 356-825/2002, se hace saber que el día 10 de Mayo del año 2006, a la hora 15 en el Palacio de las Oficinas Públicas (Treinta y Tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ Mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido por la Srta. Alguacil de la sede procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor el bien inmueble: Padrón nº 5499, Zona urbana, ubicada en calle Lavalleja nº 184, de la Localidad Catastral de Salto, Manzana 444, Sección Judicial 1ª, según plano del Agrimensor Roque Lavecchia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 28/02/1989, con el nº 7451, superficie total 240 mts. 17 dm.
SE PREVIENE:
1)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del rematador por la compra del bien.-
2)- Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del martillero por la venta del bien.
3)- Que el título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.-
4)- Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien; si hay deudas frente al BPS por las construcciones posteriores a 1993; ante OSE; IMS; Primaria o cualquier otro organismo público.-
5)- Asimismo, se hace saber que el bien se rematará en las condiciones jurídicas del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 6 Marzo de 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 3468 3/p 16926 Abr 28- May 03

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1º Instancia de 5º Turno de Salto dictada en autos: "DENDARIARENA IRIS Y OTRAS CON CEDRO HOUSE S.A. EJECUCIÓN DE SENTENCIA" (IUE. 356-140/2005), se hace saber que el día 7 de Mayo de 2006 a las 10 horas y en calle Zelmar Michelini Nº 148, el Martillero JORGE CABRAL VINCI procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación los Bienes Muebles embargados e inventariados de Fojas 10 a 11 de estos autos.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Rematador por la venta; c) La titulación de propiedad de los bienes a subastarse se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Abril 21 de 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2040 3/p 17033 Abr 28- May 03

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "COFAC c/ VIETTRO, JOSÉ HOMERO - EJECUCIÓN PRENDARIA - IUE. 357/244/2003" se hace saber que el 9 de Mayo de 2006 a la hora 15:00, en el local de calle Grito de Asencio Nº 480, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUC 160170700011, se procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos; el bien prendado embargado en autos que aquí se describe: automotor Matrícula JD 117 (Salto), Padrón Nº 149.309, Marca Fiat, Modelo Cinquecento, Sedan 3 puertas, Motor a nafta Nº 8983365, de 10 HP, del año 1995. SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. b) Serán de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. c) Serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Rematador. d) El titulo de propiedad del vehículo se encuentra para su estudio en este juzgado. e) La patente de rodados ante la Intendencia Municipal de Salto está al día a la fecha 11/07/2005. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 24 de Abril de 2006. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 2448 3/p 17067 May 02- May 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "C.O.F.A.C. c/a ODRIOZOLA SALA, EDUARDO; ODRIOZOLA GIUSTI, LORENA VIVIANA, ODRIOZOLA GIUSTI, KARINA SUSANA. JUICIO EJECUTIVO".-; FICHA: 397/666/2004; se hace saber que el próximo 9 de mayo de 2006, a la hora 14:00, en el local ubicado en 25 de Agosto Nº 239, por intermedio del rematador público Virgilio González, matrícula Nº 2987, RUC. 190035240018, y asistido por la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en remate público, del 50% de los padrones 14.568 y 14.569 sobre las 2/3 partes de sus tasaciones (Base: $ 478.739,66 y $ 262.837,33 respectivamente) y al mejor postor. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales. SE PREVIENE: A) - Que el mejor postor deberá en el momento de que aceptare la oferta abonar el 30% del precio final en el acto del remate, y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, B) - Que serán de cargo del comprador los impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA incluído. C) Se hace saber que los padrones 14.568 y 14.569 están arrendados un 50% hasta el 1º de junio de 2009, habiéndose pagado al contado hasta el 1º de junio de 2007 y que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. TACUAREMBO, 26 de abril de 2006. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
20) $ 4760 5/p 17077 May 02- May 08

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904.- Rina Liz y Wilma Edith dos Santos Villegas ceden a Enio dos Santos S.R.L. autorización de CXB CANAL 3 TV ARTIGAS en la ciudad de Artigas. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 15273 Mar 30- May 05

SE PROYECTA COMPRAVENTA DE ACCIONES DE LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ACCIONARIO DE "EDAIKAL SOCIEDAD ANONIMA", ACREEDORES PRESENTARSE EN LA CALLE 18 DE JULIO 1263 PISO 6 (SEDE DE LA SOCIEDAD) EN EL PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS.
25) $ 4080 30/p 15888 Abr 07- May 30

SE VENDERA LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ACCIONARIO DE "DORVALY SOCIEDAD ANONIMA", ACREEDORES PRESENTARSE EN LA CALLE 18 DE JULIO 183, DE LA CIUDAD DE SALTO (SEDE DE LA SOCIEDAD) EN EL PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS.
25) $ 4080 30/p 15929 Abr 07- May 30

Ley 26 de Setiembre de 1904: LUIS ALBERTO VIGNART PEPE prometió vender a JORGE EDUARDO DEL SUR PICARELLI, Salón ubicado en la Avda. San Martín Nº 3275 bis de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 15950 Abr 07- May 15

VENTA DE COMERCIO

Ley 26.09.1904. "Farmacia Domenech S.R.L." sita en F. Solano López 1665 Bis, Montevideo promete vender farmacia a "Paracelso Ltda." Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 16536 Abr 24- May 23



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTOS SONIA C/ CEJAS WILSON - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-648/2005, se cita, llama y emplaza a WILSON ORLANDO CEJAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 27 de junio de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51545 Abr 26- May 10

QUINTO TURNO

CERTIFICO QUE: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "PERRONE, BEATRIZ. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION" Expediente Nº 2-39536/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a LOURDES INES MUIÑOS Y JAVIER DA LUZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, dos de diciembre de dos mil cinco.
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51503 Abr 25- May 09

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "DOMENICHETTI ISABEL C/ PAMPIN EROS,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-2554/2006, se cita llama y emplaza a EROS PAMPIN, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, ocho de marzo de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51409 Abr 19- May 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "BUSTOS SOSA BELKYS SUSANA - TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 2-28951/2005", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a la Sra. ANDREA FABIANA CORIO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. EL PRESENTE EXPEDIENTE SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 30 de noviembre de 2005.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51546 Abr 26- May 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE URUGUAYO C/ SPAIZMAN, GABRIELA".- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. OTROS.- SEPARACION DEFINITIVA.- FICHA Nº 2-25056/2005, por Resolución Nº 510/2006, de fecha 22/02/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a GABRIELA SPAIZMAN, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51610 May 02- May 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en auto caratulados "NUÑEZ SALDAÑA, ANGELA GABRIELA C/ ECHEVARRIA COSTA, MARCELO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 2-46471/2005, se cita, llama y emplaza a Marcelo Echevarría Costa, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días bajo apercibimiento de desingársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de diciembre de dos mil cinco.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51609 May 02- May 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GARCIA RODRIGUEZ JACQUELINE YANET C/ TASSO DANIEL ORLANDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 2-62541/2005, según decreto número 4636 de fecha 23 de diciembre de dos mil cinco, se emplaza a el señor DANIEL ORLANDO TASSO a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
En el expediente "GARCIA RODRIGUEZ JACQUELINE YANET.

AUXILIATORIA DE POBREZA PREVIA A JUICIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"FICHA 2-23503/2005 por decreto número 3337 de fecha 28 de setiembre de 2005 se concedió al promotor de esta actuación la auxiliatoria de pobreza solicitada.
Montevideo, 9 de ENERO de dos mil SEIS. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51553 Abr 26- May 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "ZEMCIK LAGOS, RUBEN Y OTROS. TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA.", FICHA 2-48126/2005, se dispuso emplazar por edictos a: LUIS MARIA FERNANDEZ FERREIRA Y MARIA LOURDES FAZIO VALDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, a los un días del mes de Febrero de dos mil seis.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51516 Abr 25- May 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "ROJAS DELGADO, LORENA ROSARIO. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-31633/2005, se dispuso emplazar por edictos al Sr. YONG FENG a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de marzo de dos mil seis.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51534 Abr 26- May 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Colonia de 2do. Turno, dictado en autos: "ACOSTA CERVANTES, Fany Luján C/ DE LEON ESPINDOLA, Eusebio César PERDIDA DE PATRIA POTESTAD FICHA 223-123/2005", se hace saber que se ha presentado la Sra: Fany Luján ACOSTA CERVANTES, iniciando pérdida de la patria potestad contra el señor Eusebio César DE LEON ESPINDOLA, respecto de sus menores hijos: Enzo Jossimir y Erik Benyamin DE LEON ACOSTA, por lo cual se cita y emplaza a el Sr: Eusebio César DE LEON ESPINDOLA por el término de 10 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. Se deja constancia que se declaró a la accionante auxiliada de pobreza para la publicación de edictos. Colonia, 18 de abril de 2006. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51597 May 02- May 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ECHAVARRIA CABRERA, OLGA ESTHER Y CARBALLO GARCIA, EMILIO C/ PINTOS FERNANDEZ, MICAELA ANGELICA. P. PATRIA POTESTAD" IUE 300-786/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, a la Sra. MICAELA ANGELICA PINTOS FERNANDEZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 03 de Abril de 2006. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51432 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DOTI BOUVIER; MARIA DEL CARMEN contra MOTTA; FRANCISCO RAMON - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 301-765/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. FRANCISCO RAMON MOTTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 30 de Marzo de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51430 Abr 20- May 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

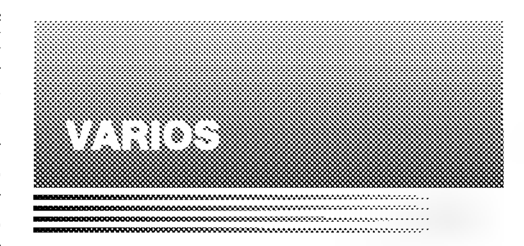
PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "TESSADRI, CORINA contra SILEA, FABIO ENRIQUE. PERDIDA de la PATRIA POTESTAD", FICHA IUE: 352-131/2005, se cita, llama y emplaza a: FAVIO ENRIQUE SILEA LAFON, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, PERENTORIOS, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 5 (CINCO) de ABRIL del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51450 Abr 21- May 05

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SILVA, ROMINA YANET contra RODRIGUEZ MONTERO, LUIS EDUARDO. PERDIDA de la PATRIA POTESTAD". FICHA IUE: 352-183/2006, se cita, llama y emplaza a: LUIS EDUARDO RODRIGUEZ MONTERO, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, PERENTORIOS, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 5 (CINCO) de ABRIL del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51461 Abr 21- May 05



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los solidarios responsables Sres. PABLO CABEZUDO y ODOLFO PELAEZ, para que comparezcan dentro

del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección General de fecha 19/05/2005 dictada en expediente Nº 2002/05/005/00/03/2066 caratulado: "NODILAND INTERNATIONAL CORPORATION - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 24 de abril de 2006.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51600 May 02- May 04

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa VIGILANCIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION, para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha24/05/2005 dictada en expediente Nº 2005/05/005/00/02/7499 caratulado: "VIGILANCIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION- DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 24 de abril de 2006.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51601 May 02- May 04

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE

1) Intímase a la firma AMTOUR, propiedad de Palmicor S.A., la devolución a la Sra. María Noemí Cedrés Delgado, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 490 (dólares americanos cuatrocientos noventa).
2) Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable, para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder a la devolución al denunciante.
Exp. 200600241-0 resolución 494-06 de fecha 05.04.06.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51517 Abr 28- May 03

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE
Déjese sin efecto la detracción de la garantía de funcionamiento ordenada por la Resolución Ministerial Nº 778/05 de fecha 30 de marzo de 2005, a la firma Travel Planning, propiedad de Scorpia S.A.
Expediente 200402737-3 Resolución 221/06 de fecha 08-02-06.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51518 Abr 28- May 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "SOTELO BUENAVENTURA Y OTROS c/ GRUPO PEIRANO/ GRUPO VELOX Y OTROS. ACCION DE NULIDAD, COBRO DE PESOS, DAÑOS Y PERJUICIOS". F. 22-1302/2004, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 628/2004 de fecha 12/3/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS a Grupo Velox / Grupo Peirano; Velox Retail Holding; Velox Investment Company (VIC); Velox International Investment; Fasswell International Corporation S.A. (Soc. extranjera); Levka Invesko CO; Velox Real State (Ruc 21 433015 0017); Valle Rosa S.A. (Ruc 21 3790030017); Sierra Clara S.A. (Ruc 21 381477 0015); Barilur S.A. (Ruc 21 420140 0017); Catem S.A. (Ruc 21 083759 0019); Laguna Azulada S.A. (Ruc 21 258671 0015); Suital S.A.; Sucesores de Jorge Peirano Facio (C.I. 1.541.554-3) con domicilio en Ponce 1319 en la persona de sus herederos; Juan Peirano Basso, C.I. 1.119.529-6; ING BANK NV, Amsterdam, Nederland; ABN AMRO BANK NV, Amsterdam, Holanda; ING Financial Markets (Torre Catalinas), A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE DE MANDATO JUDICIAL, EN MONTEVIDEO, el día ocho de marzo de dos mil seis. ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.
27) $ 10080 10/p 16703 Abr 26- May 10

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos "TORRES DENIS, Ofelia y otros c/ CLEMATA CASTRO, Venus Nelly y otros. Acción Reinvindicatoria." IUE 28-224/2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los poseedores del inmueble padrón 49.918 sito en la Novena Sección Catastral de Montevideo, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Montevideo 20 de marzo de dos mil seis.
Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 16506 Abr 24- May 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposción de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos: "Vidal Martins, Enrique Juan y otros c/ Bank Of America N.T.S.A. Otros procesos-Cancelación Judicial de inscripción de hipoteca". Ficha: 2-10386/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Enrique Juan Vidal Martins por sí y en representación de Sociedad Civil Hijos de Enrique J. Vidal, promoviendo juicio de Cancelación de Hipoteca, contra el Bank Of America N.T.S.A. de acuerdo a lo que dispone el decreto ley 14.857. En consecuencia se emplaza al mismo, intimándosele el otorgamiento de la escritura de cancelación de hipoteca de fecha 22 de abril de 1982, referente al inmueble empadronado con No. 8.164 (antes en mayor área con el No. 6.009) ubicado en la sexta sección judicial del departamento de Cerro Largo, paraje "Zapallar", por plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 6 de abril de 2006. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 7560 10/p 16215 Abr 20- May 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado en lo Civil 15º Turno en autos "Doldán Chelala, Antonio c/ PedragosaDoldan, Mariana Cesación de Condominio Ficha 2-3210/2006" según providencia Nº 787 del 28/03/2006 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Mariana Pedragosa Doldán a comparecer y estar derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Montevideo diecinueve de abril de dos mil seis. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) $ 3360 10/p 17061 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "ANGEL, PEDRO JUAN Y JOSE

ALEJANDRO PAZOS MENDEZ".- AUSENCIA.-" Fa. Nº 52-81/2005, se hace saber que por Decreto Nº 5474/2005 de fecha 20/12/2005 se solicitó la declaración de estado de AUSENCIA de los Sres. Angel, Pedro Juan y José Alejandro PAZOS MENDEZ, de acuerdo a los Arts. 58, 59 y 60 del Código Civil.-
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 16192 Abr 21- May 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "ARRUA BUDEZ, BERNARDINO".- AUSENCIA.- Fa. Nº 2-54133/2005, se hace saber que por Decreto Nº 348/2006 de fecha 15/02/2006 se solicitó la declaración de estado de AUSENCIA del Sr. BERNARDINO ARRUA BUDEZ, de acuerdo a los Arts. 58, 59 y 60 del Código Civil.-
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 16443 Abr 21- May 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PLACERES O PLASERES, JUAN C/ BAEZ, LAURA Y PLACERES O PLASERES, PABLO ENRIQUE - REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA - AUXILIATORIA DE POBREZA - Nº Expediente 2-37585/2004, se cita, llama y emplaza al señor Pablo Pláceres a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se hace saber que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, cinco de Abril de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51616 May 02- May 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MELGAREJO BANDERA, SILVIA contra: DIAZ, PABLO GUSTAVO - PENSION ALIMENTICIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-10238/2005; se cita, llama y emplaza al señor Pablo Gustavo DIAZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se hace saber que fue otorgado el beneficio Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, ocho de Febrero de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51410 Abr 19- May 03

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "RAMIREZ, MARIA LUISA-OTROS, SOLICITA ADOPCION DE MENOR"-Ficha 2-58834/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. ROSANA PRESCE, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Decreto Nº 390/2006 de fecha 20/02/2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 7 de marzo de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51599 May 02- May 15

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "DE LEON SILVA OSCAR C/ NELIDA BEATRIZ Y LUIS JUAN HORACIO FERRARI DASSO" - REGULACION DE HONORARIOS - FICHA: 64-14/2006 se cita y emplaza a NELIDA BEATRIZ Y LUIS JUAN HORACIO FERRARI DASSO para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 18 de abril de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 16702 Abr 26- May 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, Dr. Francisco Rodríguez, en autos caratulados: ILLARIETTI VALLARINO, HECTOR LUIS C/ DELALOYE CARAMAN, LUIS ADRIAN Y OTROS. ACCION EJECUTIVA HIPOTECARIA. Ficha 308-281/2005, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Héctor Illarietti promoviendo Juicio de Acción Ejecutiva hipotecaria contra el Sr. Luis Adrian Delaloye Caraman y otros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. LUIS ALBERTO DELALOYE CACERES, por el término de 90 (noventa) días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, de acuerdo a lo preceptuado por el art. 89 del CGP, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Paysandú, cinco de Diciembre de dos mil cinco.- Dr. Francisco Rodríguez, Juez de Paz Dptal.
27) $ 5880 10/p 16228 Abr 20- May 04

SEPTIMO TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Dr. Gerardo Alvarez Escursell del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "Haendel Rodríguez, Marcelo Roberto C/ Aunes Cedrés, Nancy Mabel-Juicio Ejecutivo. Ficha 2-40262/2004" y según providencia Nº 561/2006 de fecha 20/3/2006, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Nancy Mabel Aunes Cedrés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de marzo de 2006. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 17189 May 02- May 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Maria Zulma Bandera y sucesores de Isidoro Barley Amaro Martínez. Diligencia Preparatoria Ficha 2-1445/2005 se intima a la señora MARIA ZULMA BANDERA y los sucesores de ISIDORO BARLEY AMARO MARTINEZ al pago de la suma de $ u 21.513 y $u 2601 por mora debidamente actualizado con sus intereses respecto al apartamento 304 Block E de Millán 4269 de ésta ciudad, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio y de iniciar juicio de resolución de contrato de compromiso de compraventa de fecha 13 de marzo de 1988 inscripto en Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2071 al Fº 7893 Lº 179 suscrito entre el Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de la empresa Cutcsa (promitente vendedor) e Isidoro Barley Amaro Martinez casado en primeras nupcias con Maria Zulma Bandera (promitente comprador) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, 30 marzo de dos mil seis. Esc. ILEANA AGUIRREZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 8400 10/p 17085 May 02- May 15

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en los autos caratulados "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Claudia Falero Cassarino Diligencia Preparatoria Ficha 2-52961/2005 se intima a los sucesores de Claudia Falero Cassarino al pago de la suma de $ u 39012 debidamente actualizado con sus intereses respecto al apartamento 104 de Guillermo Laborde 4580 de ésta ciudad, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio y de iniciar juicio de resolución de contrato de compromiso de compraventa de fecha 22 de noviembre de 1996 inscripto en Registro de Propiedad Inmueble de Montevideo con el Nº 45058

el 16 de diciembre de 1996 suscrito entre el Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de la empresa Cutcsa (promitente vendedor) y Claudia Falero Cassarino viuda de sus únicas nupcias con Héctor Echevarria (promitente comprador) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P Montevideo 9 de marzo de 2006 Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 7560 10/p 17084 May 02- May 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "LARROSA, JUAN MARCELO C/ VIDAL, MARIA - CESE DE PENSION Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Nº iue- 172-51/2005; se cita, llama y emplaza a MARIA BERNADET VIDAL a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente trámite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 25 de mayo del año dos mil cinco. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51472 Abr 24- May 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "D.G.I. C/ CARABALLO, Atilio. JUICIO EJECUTIVO.", IUE 225-625/1999, por decreto Nº 521 de fecha 6 de Marzo de 2006, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los herederos y causabientes a cualquier título de ATILIO FREDDY CARABALLO MUNIZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán las siguientes actuaciones.-
ROSARIO, 10 de Marzo de 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51602 May 02- May 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "SANCHEZ FERREIRA LUIS C/ PLA DOBAL HORACIO Y OTRO. JUICIO LABORAL.", FA. 330-38/2006; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a FRANCISCO RIBEIRO, que por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 04/04/2006. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51536 Abr 26- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "FERNANDEZ SILVEIRA, Blanca Zulema contra TAUCHER, Mary Renée. Investigación de Paternidad.- FICHA 353-1277/2004", se cita, llama y emplaza a PRESUNTOS HEREDEROS DEL Sr.: RODOLFO PEDRO FIORITTI MARQUESI a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día QUINCE DE NOVIEMBRE de DOS MIL CINCO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51404 Abr 19- May 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ DEANDREA, IRIS ESTHER c/a SUCESORES DE SILDA DEANDREA RODRIGUEZ. ESCRITURA JUDICIAL".-; FICHA: 397/293/2002; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A LOS SUCESORES DE SILDA DEANDREA RODRIGUEZ, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 15 DE MARZO DE 2006. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 16474 Abr 24- May 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en los autos caratulados: "OLIVERA BRAVO, MARIA DE LOURDES c/a MORAIS GONZALEZ, DANIEL; MORAIS CUADRO, RAMON ALBERTO Y GONZALEZ, CARMEN LILIAN. PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.".-; FICHA: 397/827/2005; Se cita y emplaza por el término legal al Sr. DANIEL MORAIS GONZALEZ, a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. El presente tramite esta auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 10 de Marzo de 2006.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51423 Abr 20- May 04

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

VEROLUCE S.A.
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 01/01/06
Rescate de Acciones Nuevo Capital Integrado $ 83.000.000
Documentación a disposición de los acreedores en Héctor Miranda 2361 Montevideo.
Oposiciones, plazo de 30 días desde última publicación.
28) $ 9900 10/p 16460 Abr 24- May 08

"JAMES MALCOM SOCIEDAD ANONIMA"

Asamblea: 27/01/1995
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 139.267.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348, piso 4.
Plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 16492 Abr 24- May 08

DECAVI S.A.

Resolución de Asamblea de fecha 21 de abril de 2006
Reducción de capital integrado por medio de Rescate de Acciones.
El mismo quedará en U$S 2.000.000.
28) $ 9900 10/p 17143 May 02- May 15

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

GERTRUDIS BLANCA HAYDÉE MARTINELLI VIACAVA (Ficha 2-13056/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17240 May 03- May 16 (0001)

SEXTO TURNO

JUANA JULIA ZIRPOLI BORELLI o BORRELLI (FICHA 2-5949/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16000 May 03- May 16 (0002)

BEATRIZ MORAÑA MIRABALLES, RENEE FRANCISCA MIRABALLES y RAUL MORAÑA NICOLA (FICHA 2-40708/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51620 May 03- May 16 (0003)

SEPTIMO TURNO

JOSE LUIS ESPINO FERREIRA (Ficha 2-8775/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17293 May 03- May 16 (0004)

ROSA MARY VERAS ETCHEGARAY (Ficha 2-13315/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17302 May 03- May 16 (0005)

OCTAVO TURNO

MARIA JORDAN BALLESTER (FA: 2-8567/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17250 May 03- May 16 (0006)

NOVENO TURNO

MARIA JULIANA RAMOS (FICHA 2-7896/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17303 May 03- May 16 (0007)

DECIMOSEGUNDO TURNO

BLANCA ELIDA SORIA IZQUIERDO (Exped. 2-3612/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17300 May 03- May 16 (0008)

DECIMOCUARTO TURNO

PEDRO LUIS ACERENZA PRANDI (Ficha 2-10685/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17219 May 03- May 16 (0009)

DECIMOQUINTO TURNO

OLGA RENEE GARDA GESUELE o GESUELI (Nº Expediente 2-12650/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17218 May 03- May 16 (0010)

DECIMONOVENO TURNO

PABLO BARREDA BARRETO (Ficha Nº 2-3039/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17203 May 03- May 16 (0011)

VIGESIMO TURNO

CARLOS ALBERTO TISCORNIA GRASSO (Ficha Nº 2-9129/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17291 May 03- May 16 (0012)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MANUEL ANDRES PEREYRA DELFINO (IUE 2-496/2005).
Montevideo, 09 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17301 May 03- May 16 (0013)

MARIA RAMONA PEREZ (IUE: 2-52168/05).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51631 May 03- May 16 (0014)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO DORNEL ZOROZABAL (IUE: 2-40866/2005).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17201 May 03- May 16 (0015)

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ELIDA JACINTA BREGANTE BENVENUTO (FICHA: 2-1760/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17294 May 03- May 16 (0016)

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS VICTOR CANALE LAURIA (Ficha 2-9347/2006).
Montevideo, 04 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17204 May 03- May 16 (0017)

MARIA ELSA AIRALDI LAVIGNASSE (Ficha 2-52453/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17205 May 03- May 16 (0018)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HUMBERTO ANATOLE FERNANDEZ POLLAK (FICHA 2-8549/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17290 May 03- May 16 (0019)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCIANO NUÑEZ PEREZ y GILBERT OROSMAN NUÑEZ BECCARIA o BECCARIAS (I.U.E. Nº 168-174/2006).

Canelones, 5 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17144 May 03- May 16 (0020)

EMILIA VIERA SANTOS (I.U.E. Nº 168-188/2006).
Canelones, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 17275 May 03- May 16 (0021)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ANIBAL CROVETTO BARDINO (Ficha IUE: 171-130/2006).
Las Piedras, 23 de Marzo de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17277 May 03- May 16 (0022)

CUARTO TURNO

MANUEL ARISTE CROVETTO PASSALACQUA (Ficha IUE: 172-239/2006).
Las Piedras, 19 de Abril de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17276 May 03- May 16 (0023)

QUINTO TURNO

ANTOLIN EULOGIO ORTIZ TORRES (Ficha 440-153/2006).
Las Piedras, 6 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17278 May 03- May 16 (0024)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HILDA ORFELIA OLIVER PASSARINO (IUE 227-24/2006).
Carmelo, 07 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17207 May 03- May 16 (0025)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RISERIO LLANES GOMEZ (Ficha 241-80/2006).
Durazno, 23 de Marzo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17224 May 03- May 16 (0026)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIEGO REYNALDO RODRIGUEZ (260-104/2006).
Florida, 31 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17214 May 03- May 16 (0027)

NELIDA BENITEZ SCAVINO (260-105/2006).
Florida, 31 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17215 May 03- May 16 (0028)

TERCER TURNO

MARIO EVARISTO RODRIGUEZ PAREDES (261-143/2006).
Florida, 24 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17216 May 03- May 16 (0029)

ELISA CASTELLINI BUGLIO (261-27/2006).
Florida, 16 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17217 May 03- May 16 (0030)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

JOSE PASEK MASSEILOT (IUE: 318-19/2006).
Young, 02 de Marzo de 2006.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17213 May 03- May 16 (0031)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON HUGO CANTALICIO PEREYRA (Fa. Nro. 341-117/2006).
Rocha, 25 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17206 May 03- May 16 (0032)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NETTO, JULIO CÉSAR (FICHA.- I.U.E. 353-251/2006).
Salto, 18 de Abril de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17222 May 03- May 16 (0033)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO WALTER FIRPO LEMA (FICHA 370-185/2006).
San José, 28 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17231 May 03- May 16 (0034)

FRANCISCO DURAN o DURAN FIGUEIRAS o FIGUEIRA (FICHA 370-243/2006).
San José, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17232 May 03- May 16 (0035)

PEDRO NANTES GARCIA, TOMASA PATROCINI o PETROSINO o PETROCINO ALFONSO DE NANTES y MARIA EUFEMIA NANTES PETROSINO (FICHA 370-225/2006).
San José, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17233 May 03- May 16 (0036)

MANUEL GEREMIAS RAMOS GUERRA (FICHA 370-227/2006).
San José, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17234 May 03- May 16 (0037)

INAY SULPICIA ROMERO SANCHEZ (FICHA 370-207/2006).
San José, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17235 May 03- May 16 (0038)

PEDRO ZUCOLINI o ZUCCOLINI o ZOCCOLINI o ZUCCULINI o ZOCOLIN y ANGELA ROMASO LACABA (FICHA - 370-156/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17236 May 03- May 16 (0039)

TERCER TURNO

JOSE PISTON BORGES (F. A. 371-938/2005).
San José, 01 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17230 May 03- May 16 (0040)

RAMON OSVALDO LEDESMA GIMENEZ (FICHA 371-187/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17237 May 03- May 16 (0041)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PAUBLA AMILCA GONZALEZ DA SILVA (FICHA: 397/196/2006).
Tacuarembó, 5 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17251 May 03- May 16 (0042)

NACIANCENO EUCLIDES BUENO MONTES DE OCA (FICHA: 397/46/2006).
Auxiliado de pobreza.

Tacuarembó, 26 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51624 May 03- May 16 (0043)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO MESPOLET (Fa. 412-255/2006).
Treinta y Tres, 20 de Abril de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17257 May 03- May 16 (0044)

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "DORNELLES DA SILVA ELIDA" - SUCESION - FICHA: 64-170/1997 instese a ESTELA MARIA Y JUAN CARLOS ARRARAS DORNELLES a aceptar o repudiar la herencia por el término de 90 días bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes.-
Montevideo, 6 de abril de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 17220 May 03- May 16 (0045)



CINTER S.A.

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SRES ACCIONISTAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EN EL LOCAL SITO EN LA CALLE CNO. CASAVALLE Nº. 5146 EL DIA 23/05/2006 EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 8:00 Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LA HORA 9:00 CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.
Orden del Día:
1) Designación Presidente y Secretario.
2) Considerar el aumento del capital contractual a los efectos de permitir el eventual aumento del capital integrado con la finalidad de capitalizar el rubro "Reservas Ley Canalización del Ahorro" (ver punto 3 del presente) a cuyos efectos se deberá reformarse el estatuto social (articulo 5º).
3) Considerar la capitalización de "Reservas Ley Canalización del Ahorro".
4) Considerar la delegación en el Directorio y/o la Sra. Mabel Torres y/o el Cr. Manuel Chadicov que conjunta o indistintamente realicen la totalidad de los trámites y gestiones necesarias para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto sobre los puntos anteriores.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 2268 3/p 17244 May 03- May 05 (0046)

CONATEL S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de mayo de 2006, en el local de Ejido Nº 1690 en primera convocatoria a la hora 11.00 y en segunda convocatoria a la hora 12.00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Consideración de los Estados Contables Auditados (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro de Bienes de Uso y Notas a los Estados Contables), Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
3) Designación del Directorio, del Sindico y su suplente, y fijación de su remuneración.
4) Gestión de la sociedad. Responsabilidad de los Directores (Art. 392 Ley 16.060).
5) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o bien un recibo de depósito (según art. 350 ley 16.060), con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 3024 3/p 17245 May 03- May 05 (0047)

SUPERPAZ S.A.

El Directorio de SUPERPAZ S.A. cita a Ud. para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a realizarse en el local social de la Avda. Agraciada 4168 el día 24 de mayo a la hora 17 a efectos de tratar como único punto del orden del día la implementación societaria de los pagos a efectuar a la DGI en aceptación de la reliquidación practicada a la empresa.-
La presente citación debe considerarse fehaciente al tenor del art. 348 de la Ley 16060. Los Señores accionistas deberán cumplir los requisitos del art. 350, inciso 3 Ley 16060, con 48 horas de anticipación, en el local mencionado ó presentar sus acciones al concurrir a la Asamblea. Se hace saber, asimismo que en caso de fracasar la primera convocatoria, se ha fijado la Asamblea en segunda convocatoria, una hora después.
03) $ 2016 3/p 17264 May 03- May 05 (0048)

HARKESA S.A.

El Directorio de HARKESA S.A. cita a Ud. para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a realizarse en el local social de la Avda. 8 de Octubre 3650 día 2 de junio a la hora 10 a efectos de tratar como único punto del orden del día la implementación societaria de los pagos a efectuar a la DGI en aceptación de la reliquidación practicada a la empresa.-
La presente citación debe considerarse fehaciente al tenor del art. 348 de la Ley 16060. Los Señores accionistas deberán cumplir los requisitos del art. 350, inciso 3 Ley 16060, con 48 horas de anticipación, en el local mencionado ó presentar sus acciones al concurrir a la Asamblea. Se hace saber, asimismo que en caso de fracasar la primera convocatoria, se ha fijado la Asamblea en segunda convocatoria, una hora después.
03) $ 2016 3/p 17265 May 03- May 05 (0049)

MIRALER S.A.

El Directorio de MIRALER S.A. cita a Ud. para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a realizarse en el local social de la Avda. 8 de Octubre 2698 el día 23 de mayo a la hora 17 a efectos de tratar como único punto del orden del día la implementación societaria de los pagos a efectuar a la DGI en aceptación de la reliquidación practicada a la empresa.-
La presente citación debe considerarse fehaciente al tenor del art. 348 de la Ley 16060. Los Señores accionistas deberán cumplir los requisitos del art. 350, inciso 3 Ley 16060, con 48 horas de anticipación, en el local mencionado ó presentar sus acciones al concurrir a la Asamblea Se hace saber, asimismo que en caso de fracasar la primera convocatoria, se ha fijado la Asamblea en segunda convocatoria, una hora después.
03) $ 2016 3/p 17266 May 03- May 05 (0050)

CIMORAL S.A.

El Directorio de CIMORAL S.A. cita a Ud. para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a realizarse en el local social de la Avda. Rivera 2697 el día 19 de mayo a la hora 17 a efectos de tratar como único punto del orden del día la implementación societaria de los pagos a efectuar a la DGI en aceptación de la reliquidación practicada a la empresa.-
La presente citación debe considerarse fehaciente al tenor del art. 348 de la Ley 16060. Los Señores accionistas deberán cumplir los requisitos del art. 350, inciso 3 Ley 16060, con 48 horas de anticipación, en el local mencionado ó presentar sus acciones al concurrir a la Asamblea. Se hace saber, asimismo que en caso de fracasar la primera convocatoria, se ha fijado la Asamblea en segunda convocatoria, una hora después.
03) $ 2016 3/p 17267 May 03- May 05 (0051)

MATSU S.A.

El Directorio de MATSU S.A. cita a Ud. para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a realizarse en el local social de la Avda. Garzon 1912 el día 15 de junio a la hora 17 a efectos de tratar como único punto del orden del día la implementación societaria de los pagos a efectuar a la DGI en aceptación de la reliquidación practicada a la empresa.-
La presente citación debe considerarse feha-

ciente al tenor del art. 348 de la Ley 16060. Los Señores accionistas deberán cumplir los requisitos del art. 350, inciso 3 Ley 16060, con 48 horas de anticipación, en el local mencionado ó presentar sus acciones al concurrir a la Asamblea. Se hace saber, asimismo que en caso de fracasar la primera convocatoria, se ha fijado la Asamblea en segunda convocatoria, una hora después.
03) $ 2016 3/p 17268 May 03- May 05 (0052)

CORPORACIÓN CERVECERA S.C.

El Directorio de CORPORACION CERVECERA S.C. cita a Ud. para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, a realizarse en el local social de la calle Sarandí Nº 600 el día 13 de junio a la hora 10 a efectos de tratar como único punto del orden del día la implementación societaria de los pagos a efectuar a la DGI en aceptación de la reliquidación practicada a la empresa.
03) $ 1008 3/p 17269 May 03- May 05 (0053)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS ASAMBLEÍSTAS

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas -CACCSOE-, de acuerdo a los Artículos 37º lit. f), 23º, 25º, 26º lit a), 27, 28º, 29º y 30º del estatuto social, convoca a los Delegados Asambleístas de la Cooperativa, para el día 20 de Mayo de 2006, a fin de realizar una "Asamblea General Extraordinaria" de Delegados Asambleístas.
Dicha Asamblea se llevará a cabo en la Sede Central de la Cooperativa, ubicada en la Avda. 8 de Octubre Nº 4650 de la Ciudad de Montevideo, a las 10.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para la hora 11.00 (Artículo 28º de los Estatutos Sociales), a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1.- Presentación de la visación de los Estados Contables de CACCSOE cerrados los: 31 de marzo de 1999, 31 de marzo de 2000, 31 de marzo de 2001, 31 de marzo de 2002, 31 de marzo de 2003 y 31 de marzo de 2004 por parte de la Auditoría Interna de la Nación.
2.- Confirmar, modificar o revocar el alcance la sanción impuesta al Socio Nº 21.772
3.- Informe del Consejo Directivo sobre la finalización de las obras y puesta en funcionamiento, anexo a Casa Central, que fuera aprobado por Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas -Acta Nº 42º de 31/07/2004.
4.- Informe sobre ejecución del plan sobre Delegados de CACCSOE, acorde a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas, Acta Nº 44 de 23 de julio de 2005.
5.- Resolución, sobre la cantidad mínima de partes sociales integradas para acceder a la calidad de socio y poder operar con créditos.
Saludan a Ustedes atentamente. Eduardo Cuello Presidente, Auro R. Acosta Secretario General, Adolfo Alvez Valerio Tesorero, Juan Valero ProTesorero y Mirta Santos ProSecretaria.
03) $ 4032 3/p 17271 May 03- May 05 (0054)

COFAC
Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito
16ª ASAMBLEA GENERAL
extraordinaria DE DELEGADOS
Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito - COFAC, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 34º a 38º de los Estatutos Sociales, convoca a los Delegados habilitados, según normas estatutarias y reglamentarias, a participar de la 16ª Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el próximo sábado 20 de mayo de 2006, en la Cooperativa Bancaria, Zabala 1367 piso 5º, Montevideo, a las 9:00 hs. en primera convocatoria y 9:30 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Pronunciamiento bajo el carácter de asunto de relevancia institucional (artículo 39 de los Estatutos Sociales) sobre el negocio proyectado con el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela - Bandes.
2) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
Consejo Directivo.
03) $ 2016 3/p 17299 May 03- May 05 (0055)

BACAR S.A.

El Directorio de BACAR S.A. cita a Ud. para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a realizarse el día 23/05/2006, en Avda. Arocena 1644 a la hora 9:00 a efectos de tratar como único punto del orden del día la implementación societaria de los pagos a efectuar a la DGI en aceptación de la reliquidación planteada a la empresa.
La presente citación debe considerarse fehaciente al tenor del art. 348 de la Ley 16060. Los Señores accionistas deberán cumplir los requisitos del art. 350, inciso 3 Ley 16060, con 48 horas de anticipación, en el local mencionado (presentar sus acciones al concurrir a la Asamblea). Se hace saber, asimismo que en caso de fracasar la primera convocatoria, se ha fijado la Asamblea en segunda convocatoria, una hora después.
03) $ 1764 3/p 17307 May 03- May 05 (0056)

DIRECCION DE NECROPOLIS

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. YEANNE URRUTY-ETCHEPARE, solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO 908 CUERPO "F", ubicado en el Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre de MARIA CAMINO DE URRUTY-ETCHEPARE, MARIA ROSALIA, JUAN LEON Y YEANNE URRUTY-ETCHEPARE CAMINO desde el 20 de NOVIEMBRE de 1973, emplazándose a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días. Atento a lo dispuesto en el Art. 7o. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 1764 3/p 17238 May 03- May 05 (0057)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

ADRIAN ALEJANDRO ACOSTA MARTINEZ y MARIANA AMABELIA ARRARTE DE LOS SANTOS (FICHA: 2-60748/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17296 May 03- May 16 (0058)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROSANA MARIA RODINO CHIARLE y PABLO FERNANDO SALOME GEDES (IUE 2-3001/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17212 May 03- May 16 (0059)

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA VALENTINA OTEGUI CARRASCO y EMILIO MARIA KLAPPENBACH GARCIA (FICHA: 2-46217/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17295 May 03- May 16 (0060)

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIO ENRIQUE GONZALEZ ROCA y MARIA JOSE GONZALEZ PIÑEIRO (FICHA 2-1245/2006).

Montevideo, Marzo de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17242 May 03- May 16 (0061)

SILVIA BORRELLI VIALE y FERMÍN MÁRQUEZ (Ficha: 2-1362/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17258 May 03- May 16 (0062)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PEDRAZZI GIMER, EDUARDO y SERRES PEÑA, MARIA CRISTINA (FICHA IUE 168-64/2006).
Canelones, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17255 May 03- May 16 (0063)

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CLAUDIO JOSÉ, DE OLIVEIRA y SUSANA VERÓNICA, ROBAINA DE LEON (FA. 284-201/2006).
Maldonado, 18 de Abril de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17247 May 03- May 16 (0064)

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GLADYS ROSA GAVILANO MORA y JUAN LUIS ARETA DEVINCENZI (I.U.E. 352-201/2006).
Salto, 7 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17223 May 03- May 16 (0065)

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIA ANGELICA ARAUJO y ADIER WINDOR DONADIO MUNGAY (FICHA: 397/126/2006).
Tacuarembó, 16 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17252 May 03- May 16 (0066)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MESSIDOR S.A.

Asamblea de fecha: 28/07/2004: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.-
Registro: 03/04/06, Nº 3463.
06) $ 990 1/p 17286 May 03- May 03 (0067)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DIAZ CASAMAN DINORAH BEATRIZ C/ PEREIRA TRINDADE ALFREDO GORLAN" - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS - FICHA: 2-10962/2006 se cita y emplaza a ALFREDO GORLAN PEREIRA TRINDADE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 5 de Abril de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 17202 May 03- May 16 (0068)

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "CALISTRO, Sandra C/ PEREIRA, Luis Alberto - DIVORCIO - IUE 179-1022/2005", SE CITA LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Luis Alberto PEREIRA, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que SELLO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los treinta días del mes de MARZO del año dos mil seis. AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51623 May 03- May 16 (0069)

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO
ENTES AUTONOMOS
B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BSE
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

NOTIFICACIÓN

Emplácese a la Sra. Adriana Robatto, C.I. 1:958.759-8, Padrón Nº 2300, a reintegrarse a sus tareas bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (artículo 30º del Capítulo III, Título IV, del Texto Ordenado del Estatuto del funcionario). El reintegro debe operarse dentro de las 24 horas siguientes a la última publicación.-
División Recursos Humanos.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51630 May 03- May 05 (0070)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "VIERA

TRINDADE DIEGO SEBASTIAN. INCAPACIDAD" IUE 352-213/2003 se hace saber que por RESOLUCION número 3099/2004 de fecha 3 de JUNIO de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: DIEGO SEBASTIAN VIERA TRINDADE, designándose CURADORA LEGITIMA a: GLADYS BEATRIZ TRINDADE, con cédula de identidad Nº 3.908.779-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 3 de JUNIO del año 2004.- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- RESOLUCION 20/4/55. Ley Nº 13.209.- A los efectos legales de hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día TRES DE FEBRERO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51622 May 03- May 16 (0071)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "TAÑO RODRIGUEZ, MARIA. INCAPACIDAD.", Fa. 412-773/2001, se hace saber que por decreto Nro. 947/2002, de fecha 12 de Marzo de 2002, se declaró en estado de incapacidad a MARIA TAÑO RODRIGUEZ y se designó curador a ANGEL TAÑO, quien tomó aceptación del cargo el día 18 de Marzo de 2002. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 4066/2004, DE FECHA 20/06/2004. TREINTA Y TRES, 05 DE AGOSTO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51625 May 03- May 16 (0072)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

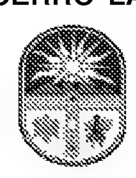
U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LLAMADO A LICITACION
LICITACION PUBLICA P35059

OBJETO: ADQUISICION DE NEUMATICOS
Esta Administración comunica la apertura de la Licitación de referencia para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 29 DE MAYO DE 2006.-
HORA: 13:00
PRECIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: $ 3.100,00.-
Adquirir en el Dpto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Paraguay 2431 - Planta Baja), en el horario de 9:30 a 15:30.
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51629 May 03- May 03 (0073)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



Licitación Abreviada Nº 10/06.-
OBJETO: Compra de materiales para construcción de noventa y dos baños para viviendas modestas.-
PLIEGOS: A disposición de los interesados desde el martes 25 de abril del 2006, en el Departamento Jurídico de la Intendencia, sito en Muniz 591 de la ciudad de Melo, en la Oficina de Montevideo en Constituyente 1467, piso 17, Apto 1704 al precio de $ 500.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 12 de mayo del 2006, a la hora 17 en el Departamento Jurídico.-
APERTURA DE OFERTAS: El mismo día, a la hora 17 y 30 en Secretaría General de la Intendencia, en Muniz 591.-
La Intendencia se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente las ofertas que no considere conveniente.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51628 May 03- May 03 (0074)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 3 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSÉ LUIS ACOSTA, 29 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4613 y NATALIA YANET GAYOL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4613.
14) $ 255 3/p 2447 May 03- May 05 (0075)

TOMAS ARTIGAS, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Compl. America 5105 B. W2/106 y ESTRELLA MUIÑO, 70 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Compl. America 5105 B. W. 2/106.
14) $ 255 3/p 2455 May 03- May 05 (0076)

DIEGO MARIO DE SIMONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 1021 y MARÍA CELINA OTEGUI, 27 años, soltera, analista de marketing, oriental, domiciliada en Colonia 1323/502.
14) $ 255 3/p 2458 May 03- May 05 (0077)

JUAN JACINTO ACHAR, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Castellino 1524/2 y ELISA DONATA CALLABA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Castellino 1524/2.
14) $ 255 3/p 2459 May 03- May 05 (0078)

ANGEL ARIEL AURRECOCHEA, 46 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3912 y MARÍA BEATRIZ MACEDONIO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3912.
14) $ 255 3/p 2464 May 03- May 05 (0079)

OFICINA No. 2

MIGUEL FLEGINSKY, 33 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Antonio Machado 2172 y CECILIA ANA MORALES, 36 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Av Centenario 2751 ap 901.
14) $ 255 3/p 2450 May 03- May 05 (0080)

OFICINA No. 4

MAURO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Flores 4329 y MARIA CRISTINA TORTEROLO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Flores 4218.
14) $ 255 3/p 2449 May 03- May 05 (0081)

HORACIO DANIEL GASTELUMENDI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Requena 2297 y ANALIA GOMEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Requena 2297.
14) $ 255 3/p 2451 May 03- May 05 (0082)

IGNACIO MARIA GONZALEZ, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Agustín Urtubey 1365 y ALEJANDRA BARON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1367-302.
14) $ 255 3/p 2453 May 03- May 05 (0083)

RICARDO JAVIER GONZALEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 e HILDA JACQUELINE TOLEDO, 35 años, divorciada, empleada, peruana, domiciliada en Prudencio Murgiondo 5585.
14) $ 255 3/p 2454 May 03- May 05 (0084)

LUIS ALBERTO LOPEZ, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en

Antofagasta 4381 y MARIA ISABEL de VAZ, 53 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Bogotá 4244.
14) $ 255 3/p 2456 May 03- May 05 (0085)

SERGIO JOSE GOMEZ, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Bois 4702/02 y MARIA del CARMEN PINTOS, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en San Bois 4702/02.
14) $ 255 3/p 2462 May 03- May 05 (0086)

GUSTAVO ANDRES GAYE, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Gilbert 2843. 11 e INES MARIA PARDO, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Gilbert 2843. 11.
14) $ 255 3/p 2465 May 03- May 05 (0087)

OFICINA No. 5

FERNANDO MONTIEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ismael 5567 ap 4 y AMELIA MILA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Abayubá 2833 ap 1.
14) $ 255 3/p 2452 May 03- May 05 (0088)

NESTOR FABIAN MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Setembrino Pereda 3220 ap 3 y ALEJANDRA MARIELL PERUZZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Setembrino Pereda 3220 ap 3.
14) $ 255 3/p 2461 May 03- May 05 (0089)

OFICINA No. 6

ANDRES RAUL SUAREZ CIBILS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernabé Michelena 6110 y NOELIA VIVIANA CUELLO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bernabé Michelena 6110.
14) $ 255 3/p 2457 May 03- May 05 (0090)

MARCIAL BASILIDIS SANCHEZ, 39 años, soltero, docente, peruano, domiciliado en Joaquín Artigas 4374 y ANALIA MERCEDES OLIVERA, 30 años, soltera, técnica en adm., oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 4374.
14) $ 255 3/p 2460 May 03- May 05 (0091)

MIGUEL JAVIER REBOREDO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 920/1002 y VERONICA CRISTINA AGUIRRE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 920/1002.
14) $ 255 3/p 2463 May 03- May 05 (0092)

SERGIO DARWIN RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Zola 4815 e INES TUVI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2565.
14) $ 255 3/p 2466 May 03- May 05 (0093)

OFICINA No. 7

JUAN CARLOS NICOLINI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Horacio Areco 3422 y VIVIANA GELABERT, 33 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en H oracio Areco 3422.
14) $ 255 3/p 2448 May 03- May 05 (0094)

"IN EXTREMIS"

ALBERTO NOVAS, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Emancipación Nº 5166 y MARIS RAMONA FERNANDEZ, 62 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emancipación Nº 5166.
14) (Cta. Cte.) 3/p 51632 May 03- May 05 (0095)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO JOSE BERGMANN ALVAREZ solicita la inscripción de la Revista titulada CABALLOS Y JINETES, de la cual es autor = redactor responsable.
Montevideo 28 de abril del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 17229 May 03- May 03 (0096)

GRACIELA BURGER FERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "LOS CUENTOS DE CANDELARIA", de su autoria.
Montevideo 28 de abril del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTTOR GENRAL.
17) $ 84 1/p 17270 May 03- May 03 (0097)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos "ANA LAURA Y CRISTINA PEREIRA TIXE - Rectificación de Partida" (F. 1193/89) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Ana Laura y Cristina Pereira Tixe, Actas Nos. 1928 de 13-5-71 de la 19a. Sección y 134 de 8-2-66 de la 8a. Sección, ambas de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno dice "Pereyra" debe decir "Pereira" como corresponde. Montevideo, 7 de mayo de 1990.- NINI D. CORRETA SILVEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51634 May 03- May 16 (0098)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ SARMIENTO NUÑEZ CARLOS RAUL IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" Ficha: 442-15/2006 se hace saber que el próximo 4 de Mayo y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor las mercaderías inventariada a fojas 8 y 9 consistentes en 2 cajas de 50 cartones cada una de cigarrillos marca TC suave, 26 cajas de 50 cartones cada una de cigarrillos marca 51 Light, 3 cajas de 50 cartones cada una de cigarrillos marca 51 Fuerte, 10 cajas de 50 cartones cada una de cigarrillos marca 51 Suave, 1 caja con 46 cartones de cigarrillos marca 51 Suave, 18 cajas de 50 cartones cada una de cigarrillos Milenio, 1 caja con 45 cartones de cigarrillos marca Milenio, 1 cartón de cigarrillos marca Baument, 33 cartones de cigarrillos 51 fuerte, 5 cartones de cigarrillos marca Milenio, 14 cartones de cigarrillos marca TC Suave, 15 cartones de cigarrillos 51 Suave, 18 cajillas marca TC, 14 cajillas de cigarrillos marca 51 Suave, 1 cajilla de cigarrillos marca Eco y 18 cajillas de cigarrillos marca Milenio.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. 4) Que el comprador deberá pagar el IMESI al rematador actuante quien es agente de retención para el pago a la DGI, y que en caso de que se compre para comercializar fuera del país se deberá realizar el trámite correspondiente ante la Dirección Nacional de Aduanas previo al retiro de las mismas.- Montevideo, 26 de abril de 2006.- Dra. Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1224 1/p 17273 May 03- May 03 (0099)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ PEREZ NANCY Y OTRO IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" Ficha: 19-15/1998 se hace saber que desde el próximo 4 de Mayo y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2025 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público y a las dos terceras partes de su valor de tasación osea $ 933448 la mercadería aforada a fojas 45 y 45 vto consistente en: 800 conjuntos de camisa y pantalón de tela jeans para hombre, 3639 pantalones de tela jeans para niños, 297 equipos deportivos de tela poliéster y algodón, 2110 remeras en tela de algodón para niño, 38 camisetas de futbol en tela sintética, 400 pantalones para hombre en tela sintética, 122 camisones para dama en tela sintética, 765 batones para dama en tela sintética y algodón, 3000 bombachas para dama en tela sintética, 26 remeras en tela de algodón, 76 shorts en tela de algodón, 42 pantalones en tela de algodón tipo náutico, 3925 vestidos para niñas en tela sintéticas, 146 conjuntos de camisa y pantalón en jeans para niño, 14576 slip en tela sintética para niños, 1380 camisas en tela jeans para niños, 900 camisas en tela jeans para hombre, 64 vestidos marca Chadia en tela sintética para dama, 40 chalecos marca Chadia en tela de algodón para dama, 409 conjuntos de chaqueta y pollera marca Chadia en tela sintética.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de abril de 2006.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1156 1/p 17274 May 03- May 03 (0100)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS C/ AZZANELLI, BLANCA. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 2-40188/2004, se hace saber que el próximo 12/5/06, hora 14 y 30, en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos del siguiente terreno con construcciones: padrón Nº. 172.283 (antes m/á 117.791), ubicado en la 8º. Sección judicial y localidad catastral de Montevideo, según plano del Agr. Andrés C. Martinelli del 27/12/939, inscripto en Dir. Avalúos, con el Nº. 3.318, en donde esta señalado con la letra "C". Tiene una superficie de mts. 68,80 dcm. que se deslindan así: al O. mts. 6 de frente a la calle Castillos Nº. 2596, distando su punto medio mts. 12,65 cms. de la calle San Fructuoso; al N. y separándolo de los solares "B" y "A" línea de mts. 9,31 cms., formando ángulo recto, otra línea de mts. 2,27 cms. con dirección N. a S. y formando ángulo recto con ésta última, otra recta de mts. 3,51 cms. con dirección O. a E., por el E. mts. 3,68 cms. que separa del padrón 117.792 y por el S. mts. 12,84 cms. que lo separa del padrón 117.795, dicha fracción se encuentra ubicada entre las calles San Fructuoso y Santa Fe.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que solamente son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contr. Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, existiendo al día 5/9/2005 deuda no imputable por la suma de $ 1.967.00- 5) Que se desconoce el estado ocupacional.- 6) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente, todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº. 523 P. 5º. Montevideo, 28 de abril de 2006.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 4488 3/p 17305 May 03- May 05 (0101)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

JOSÉ MARTÍNEZ GÓMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Septimo Turno, dictada en los autos caratulados: "SOSA, IGNACIO c/ STOKOE JOAN. EJEC. DE HIPOTECA." IUE 119-319/2002, se hace saber que el próximo 24 de MAYO, a las 14 y 30 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Avda. Uruguay 826, se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares estadounidenses del siguiente bien inmueble: UNIDAD 103 construido en solar de terreno, sito en la 3ª.. Sec. Jud, de Montevideo, padron Nº. 4422 el que según plano del Agr. Ruben Kovasevich de mayo de 1975, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro con el Nº. 78.895, consta de una superficie de 192.14 mts. y se deslinda asi: 10.48 mts. de frente al E. a la calle Juan Carlos Gomez entre Reconquista y Camacua, distando su punto medio 16.75 mts. con Reconquista. La UNIDAD 103 padron 4422/103 piso 1 tiene una superficie de 29.46 mts. y le corresponde el uso exclusivo E1.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 40% del precio subastado, en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio todo en dolares estadounidenses.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% del precio subastado, en el acto de remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4) Se desconoce toda otra situación del bien respecto a construcciones, deudas tributarias, etc.- 5º. La titulacion, que se encuentra en la Sede se trata de testimonios y de información registral. Asimismo existe diferencia en el nombre de la enajenación en escrituras del año 83 y 84, donde consta en una de ellas Aida Machin Morales y en otra Aida Morales Machin 6º.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de la Sede, Zabala 1367, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de abril de 2006.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
20) $ 7139 5/p 17241 May 03- May 09 (0102)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "GIMENEZ, HORLANDINA Y OTROS C/ CAYRUS, EMILIO Y OTROS"=CESACION DE CONDOMINIO= (IUE 226-20283/1988), se hace saber que el día 17 de Mayo de 2006 a la hora 15.00, en las puertas de la Sede ubicada en 19 de Abril 514, por parte del Sr. Rematador Mario Albernaz, Matrícula Nro. 2129, RUC 040016980017, se procederá a la venta en pública subasta, y al mejor postor, sobre la mitad de su valor de tasación: U$S 5.729 (dólares americanos cinco mil setecientos veintinueve), del siguiente bien inmueble que se describe: Fracción de terreno con sus edificaciones y demás mejoras anexas, ubicado en la ciudad de Carmelo, padrón Nro. 1142 urbano, manzana Nro. 107, con una superficie total de 615 mts. 44 dms. con 12 metros 05 centímetros de frente al sur sobre calle Treinta y Tres, entre 25 de Agosto y Rincón.-
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.

-Que la subasta se efectuará en dólares americanos.-
-Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.
-Que tiene adeudos de:
a) Contribución inmobiliaria: $ 3.953 (pesos uruguayos tres mil novecientos cincuenta y tres).
b) Impuesto de primaria: $ 1.392 (pesos uruguayos mil trescientos noventa y dos).
Carmelo, 24 de Abril de 2006. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4420 5/p 17208 May 03- May 09 (0103)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "COFAC C/ PERINI BIANCHI, EDUARDO ANGEL Y OTRO"=EJEC. DE HIPOTECA= (IUE 227-531/2003), se hace saber que el día 26 de Mayo de 2006 a la hora 15 y 30, en las puertas de la Sede ubicada en 19 de Abril 514, por parte del Sr. Rematador Mario Fernandez, Matrícula Nro. 5235. RUC 040183440012, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble hipotecado: Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad y localidad catastral de Nueva Palmira, zona urbana, 8va. Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón Nro. 2330, manzana 141 (antes con el Nro. 2079 en m/a), y que consta de una superficie de trescientos ochenta metros sesenta y dos decímetros.-
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.
-Que la subasta se efectuará en dólares americanos.-
-Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.
-Que tiene adeudos de:
a) Contribución inmobiliaria al año 2005: $ 44.996,00 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve);
b) Impuesto de primaria ala fecha 07/04/2006: $ 3.043,00 (pesos uruguayos tres mil cuarenta y tres)
Carmelo, 24 de Abril de 2006. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4420 5/p 17209 May 03- May 09 (0104)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "COFAF C/ PAGALDAY GOMEZ, HEBER H. Y OTROS"=EJEC. HIPOT= (IUE 227-446/2002), se hace saber que el día 09 de Junio de 2006 a la hora 15 y 30, en las puertas de la Sede ubicado en 19 de Abril 514 por parte del Sr. Rematador Mario Fernandez, Matrícula Nº 5235, RUC 040183440012 se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble hipotecado: solar de terreno edificio y mejoras, ubicada en la zona suburbana de la localidad catastral de Nueva Palmira, octava sección del Dpto. de Colonia, empadronada con el número dos mil novecientos sesenta y tres (2963), con una superficie de quinientos sesenta y ocho metros cuatro decímetros.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.
-Que la subasta se efectuará en dólares americanos.-
-Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.
-Que tiene adeudos de:
a) Contribución inmobiliaria al año 2005: $ 10.178,00 (pesos uruguayos diez mil ciento setenta y ocho).
Carmelo, 24 de Abril de 2006. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4080 5/p 17210 May 03- May 09 (0105)

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, hace saber que en los autos caratulados: "BACCINO NESTOR CONTRA REILS INTERNATIONAL S.A. MED. PREPARATORIAS." (FICHA 227/709/2004) del Juzgado Letrado de Carmelo de 2do. Turno, se ha fijado para el día 19 de mayo de 2006, a la hora 15,00 ante las puertas de esta Sede, sita en la ciudad de Nueva Palmira, en calle J. E. Rodó 1027, por intermedio del señor Rematador Mario Fernández Vico, matrícula 5235, R.U.C. 040183440012, a la venta en publica subasta, sobre las dos terceras partes de su valor de tasación, el bien mueble que se detalla: Galpón desmontable, construido de chapa, con portón corredizo de dos hojas, con sus - - tirantes y columnas metálicas también desmontables.-, base para la subasta U$S 10.000 (diez mil dólares americanos).
SE PREVIENE. Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los impuestos y gastos que la ley, así como la comisión del señor Rematador.
Nueva Palmira, 24 de abril del 2006.- Darwin Cardarello, Juez de Paz.
20) $ 2040 3/p 17211 May 03- May 05 (0106)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ AMEAL SOUTO, Rita Elsa.- EJECUCION HIPOTECARIA.-" Ficha 242-557/2002, se hace saber al público que el próximo día 10 de Mayo de 2006 a las 16.00 horas, en el local sito en calle Morquio 582 de la ciudad de Durazno se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede, sin base en dólares americanos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solares con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicados en la planta urbana de la localidad Catastral de Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial del departamento de Durazno, manzana Nª 42, empadronados en conjunto con el Nª 1.123, antes en mayor área con el Nº 276 señalados con los números 2 y 8, con una superficie total de 950 metros en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ariel Cabrera de setiembre de 1941 inscripto en la DGA el 8/10/1941 con el Nª 216, según el cual se compone de las siguientes superficies: Solar DOS de 450 metros y el Solar señalado con el Nª OCHO de 500 metros que se deslindan así: Solar 2: 15 metros al Noroeste de frente a la calle Presidente BERRO, 30 metros al Noreste lindando con solar 8, 15 metros al Sureste lindando con Solar 3 y 30 metros al suroeste lindando con el Solar 1, siendo todos los solares del mismo plano.- Solar 8: 10 metros al Noroeste de frente a la calle Presidente BERRO, 50 metros al Noreste lindando con los solares 9 y 10 metros al Sureste lindando con el solar 12 y 50 metros al Suroeste lindando con los solares 4, 3 y 2, siendo todos los solares del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, impuesto de Enseñanza Primaria, situacion contributiva del B.P.S. por aportes a la construcción y todo otro tributo que grave al inmueble. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 24/04/2006.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4488 3/p 17225 May 03- May 05 (0107)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "VALIENTE, Javier y DELGADO, Claudia Liset C/ CABALLERO SCAFFO, Hugo Nelson y CABALLERO RODRIGUEZ, Hugo.- EJECUCION DE SENTENCIA.-" Ficha 242-63/2004, se hace saber al público que el próximo día 16 de Mayo de 2006 a las 16 horas, en el local sito en calle Morquio 582 de la ciudad de Durazno, se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede sobre la base de la mitad de su valor de tasación, (valor total de tasación $ 500.000), del bien inmueble embargado en autos: Fracción de terreno con las construcciones, mejoras y accesiones dominiales que contiene, situada en la

manzana Nº 123 de la ciudad de Durazno, localidad catastral de Durazno, Primera Sección Judicial de Durazno, empadronado con el Nº 1.522, plano del Agr. José A. de Souza del 14/09/1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 5.033 el 5/11/1984, se señala como fracción "UNO", tiene una superficie de 417 metros 5.490 centímetros y se deslinda: al Suroeste 16 metros 06 centímetros de frente a la calle Ituzaingó, al Noroeste 9 metros 19 centímetros con fracción 2 del plano, al Suroeste 5 metros 33 centímetros con fracción 2 del plano. Al Noroeste 12 metros 84 centímetros frente a calle José Pedro Varela, al Noreste 21 metros 08 centímetros con Padrón Nº 1.521 al Sureste 22 metros con Padrón Nº 5508.-
SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, y situación contributiva frente al B.P.S..- 5) Se deja constancia que existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 6) Se desconoce asimismo la situación por aportes a la construcción y todo otro tributo que grave al inmueble. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 28/03/2006.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4080 3/p 17227 May 03- May 05 (0108)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Chuy dictada en los autos caratulados "FIDESTE S.A. C/ GONZALEZ MIRTA. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 345-280/2004", se hace saber que el proximo 8 de mayo de 2006 a la hora 14:00 en el hall de este Juzgado, por intermedio del martillero Sr. Darío Pérez, matrícula 4015, asistido de la Sra. Alguacil adhoc de la Sede, se procederá al remate público al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de su tasación de los siguientes bienes: 1 máquina de carnicería marca GURAL; 1 Feezer marca Prosdocimo de 4 puertas; 1 Freezer marca Bosch de 2 puertas; 1 Vitrina motor Embrasco FF 858 K; 1 Vitrina motor Embraco de 858 K; 1 Sobadora marca G. DANIZ; 1 Vitrina exhibidora de metal y vidrio. SE PREVIENE: 1)- El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada su postura. 2)- Serán de cargo del comprador los honorarios y comisión de compra del rematador e impuestos. 3)- Los mencionados bienes se encuentran a disposición del público en el depósito de Avda. Brasil 819 de esta ciudad.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Chuy el día seis de abril de dos mil seis.- Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ DE PAZ, DEPARTAMENTAL.
20) $ 748 1/p 17262 May 03- May 03 (0109)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: "BALDIVIA BRITOS, Walter Ramón Concordato preventivo" FICHA 370-42/1997, se hace saber que el día 29 de mayo de 2006 a la hora 15, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nª 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, asistido de la Sra. Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, localidad Catastral San José de Mayo, zona urbana empadronada con el Nº 3414, Huerto 145, solar 31, plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez del 5/6/28 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, señalado como fracción Zona B con una superficie de 245 metros 8125 centímetros y se deslinda: al Norte 27,39 metros con solares 27 y 30; al Este en 9 metros de frente a calle Hermano Dionisio; al Sur 27, 325 metros con solar 32 y al Oeste 9 metros con solar 26. SE PREVIENE: 1ª) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña el 30% del precio final y el saldo a los 60 días de aprobado el remate. 2ª) Que la comisión del rematador será del 3% para el comprador, 1% expediente, más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales (Total comprador 6.02%- Total expediente 2.37%). 3º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Los títulos de propiedad se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados, calle Treinta y Tres número 434. 5º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta. 6º) Que se desconoce el estado ocupacional y contributivo del bien.-
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 7 de abril de 2006. Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 3876 3/p 17239 May 03- May 05 (0110)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito c/a Umpierre Rodriguez o Umpierrez Rodriguez, Luis Alberto y Sugo Da Fonte, Yovana Analía -Juicio Ejecutivo- Fa. 396-413/2002, se hace saber que el día 10 de mayo de 2006 a la hora 14:30 en el local de la calle 18 de Julio No. 351 esq. César Ortiz y Ayala de esta ciudad, por intermedio del Rematador Gregorio Ríos Taroco, Matricula 5273, RUC 190126620018, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública sobre las dos terceras partes del valor de tasación equivalente a $ 111.877 y al mejor postor del siguiente inmueble: padrón 10.673, localidad catastral Tacuarembó, solar de terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Tacuarembó que consta de una superficie de 1014,00 mts, según cédula catastral y 966 mts. 30 dm. según plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en depósito el 20% (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión y tributos. 3) Que surge una diferencia de área con respecto a la cédula catastral y que parte de la titulación emerge de la información registral agregada. 4) Que se desconoce la situación tributaria y/o ocupacional del bien así como la regularidad de las construcciones. 4) Que los títilos de propiedad del inmueble se encuentran en esta Sede para su revisación.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó 4 de abril de 2006.- Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3060 3/p 17253 May 03- May 05 (0111)

EDICTO

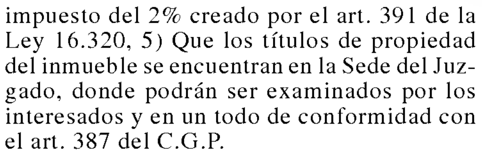
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO y CREDITO c/a. GARCIA GALARRAGA, Julio Carmelo"- Juicio Ejecutivo-Ficha 396-170/2000, hace saber que el día 12 de Mayo de 2006, a la hora 14:30 en calle Sarandí No. 254 de esta Ciudad, por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Remate Público sobre las dos terceras partes de su valor de tasación equivalente a ($ 25.014) y al mejor postor: Fracción de terreno, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, del Dpto. del mismo nombre, antes novena sección judicial, zona suburbana, manzana 588, empadronada con el No. 16.941, antes 13.770, señalada con el No. 2 en el plano del Agrimensor Juan Carlos Dellepiane, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera, por decreto 022 del 19 de mayo de 1994, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera, con el No. 7.230 el 8 de junio de 1994, compuesta de una superficie de 330 mts. cuadrados.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión y tributos a cargo del comprador. 2) El bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada, 3) Se desconoce la actual situación ocupacional y/o tributaria del bien, así como la regularidad de las connstrucciones, 4) Que son de cargo del comprador la Comisión e impuestos del Rematador así como el

impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320, 5) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Sede del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados y en un todo de conformidad con el art. 387 del C.G.P.
Tacuarembó 18 de abril de 2006.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3672 3/p 17254 May 03- May 05 (0112)

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "C.O.F.A.C. c/a SOSA SUM, HECTOR DANIEL Y MONTES DE OCA FREITAS ELENA MIRIAM. EJECUCION DE HIPOTECAR Y PRENDARIA".-; FICHA: 397/363/2003; se hace saber que el próximo 9 de Mayo de 2006 a la hora 14 y 30 en el local sito en 25 de Agosto Nº 239 de esta ciudad, por intermedio del rematador público Virgilio González, matrícula Nº 2987, RUC. 190035240018, y asistido por la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del bien inmueble padrón urbano Nº 484 ubicado en la Localidad Catastral de Tacuarembó, 1a. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, parte de la manzana 41 señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Ag. Ramón Rodríguez Méndez, de diciembre de 1954, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Tacuarembó con el Nº 733 el 14/03/955 y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó con el Nº 771 el 5/03/955 compuesto de una superficie de 286 metros, 30 decímetros. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales. SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá en el momento de aceptar la oferta abonar el 30% del precio final en el acto del remate, y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320. 2)- Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA, incluido. 3º) Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. TACUAREMBO, 28 de Abril de 2006. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
20) $ 5780 5/p 17306 May 03- May 09 (0113)



FARMED SRL

Contrato: 21/3/06
Inscripción: No. 3378 31/3/06
Socios: JOSE GUERRERO (70 cuotas)
LEDA GOMEZ (10 cuotas)
Capital: $ 20.000 (80 cuotas de $ 250)
Objeto: Compraventa, fabricación, importación exportación, distribución de productos farmaceúticos
Montevideo
30 años
Administración: ejercida por personas físicas o jurídicas a ser designada por los socios.
22) $ 1485 1/p 17221 May 03- May 03 (0114)

El Cabezon SRL

El 28-12-2004 contrato de rescición, cesión de cuotas y modificación.
Insc. Registro No. 1219
Cedentes: Florencia de los Santos y José Abella.
Cesionario: Pablo Abella Techera.
Administra: Pablo Abella.
Domicilio: T. y Tres.
22) $ 990 1/p 17256 May 03- May 03 (0115)

ARCOS DEL SUR S.R.L.

Contrato: 29/3/2006
Inscripción: 3661 del 6/4/2006
Socios: McDONALD'S RESTAURANT OPERATIONS, INC. y McDONALD'S LATIN AMERICA LLC
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 20.000
Cuotas: 20 cuotas; 10 cuotas c/ socio
Administración: Será ejercida por las personas debidamente designadas por los socios.".
22) $ 1485 1/p 17263 May 03- May 03 (0116)

S.I.U.R LTDA.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 27.03.2006
INSCRIPCION: Nº 3305 del 30.03.2006
CEDENTE:
Jorge Armando VALENTI PITINO
CESIONARIO:
Gabriel Mario de LEON LATORRE
CUOTAS CEDIDAS: 7.
22) $ 990 1/p 17272 May 03- May 03 (0117)

JR ARISMENDI S.R.L.

Contrato: 4 abril 2006
Insc. 4788 28/4/2006
Socios: Jorge Roberto Arismendi Valverde (administrador y representante, 5 cuotas), Esteban Agustín y Eliana Lorena Arismendi Castrillo (50 y 45 cuotas c/u respectivamente)
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, instalación, service, importación y exportación equipos de frío y productos vinculados o afines. Producir, comercializar, importar, exportar y/o distribuir otro tipo de materias primas, mercaderías, bienes y servicios en cualquier actividad, y toda clase operaciones con muebles e inmuebles por cuenta propia y/o terceros.
Capital: $ 30.000
Plazo: 10 años
Domicilio: Juan Lacaze - Colonia.
22) $ 2475 1/p 17279 May 03- May 03 (0118)

GLOBAL ADVANT LTDA.

Contrato: 31/03/06.
Inscripción: 3710/2006.
Socios: PABLO SANUCCI (99 cuotas) - MARTIN ALMIRALL (1).
Objeto: Consultoría, análisis, diseño, desarrollo, implementación, comercialización de software; soluciones tecnológicas.
Capital: $ 20.900.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Pablo Sanucci.
22) $ 990 1/p 17287 May 03- May 03 (0119)

"FERRETERIA FALCO LTDA."
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 15/Marzo/2006.
Inscripción definitiva: Nº 3320 - 26/Abril/2006.
Cedente: JULIO CESAR MARTINELLI CAGGIANO (totalidad de cuotas).
Cesionario: BRUNO NICOLAS MARTINELLI SIRIO (50 cuotas).
22) $ 990 1/p 17288 May 03- May 03 (0120)

APRAFUL SOFTWARE LIMITADA
Cesión y modificación

Contrato: 23/03/2006
Inscripción: 3308/2006
Cedente: Juan Pablo Medina Luraschi (50 cuotas)
Cesionarios: Francisco José Mareque Gianoni (40 cuotas) y Cintia Mareque Acosta (10 cuotas)
Modificación: Administración: Francisco José Mareque Gianoni.
22) $ 990 1/p 17289 May 03- May 03 (0121)

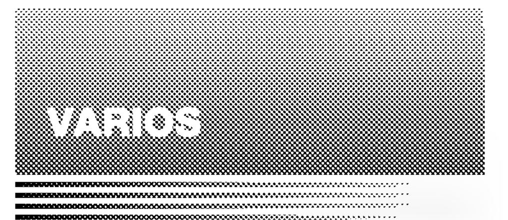
LINOGAR S.R.L.

Fecha: 11/3/2006
Inscripción: Nº 2977/2006
Socios: SONIA MABEL REDIN PIRIZ (60 cuotas), LAUDELINO DE LEON OLID (240 cuotas)
Objeto: Comercialización Mueblería, papelería, electrodomésticos, articulos del hogar, exportación, importación, representación, mercadería en general. Prestación de servicios de los mismos.
Capital $ 300.000
Plazo: 30 años
Administración: Laudelino De Leon Olid
Domicilio: Rocha.
22) $ 1485 1/p 17297 May 03- May 03 (0122)

CORYGON SRL

CESION CUOTAS: 30.4.05
REGISTRO: Nº 3872 24.5.05
CEDENTES: MYRTHA CORONA LOPEZ, JOSE PEDRO BONILLA BONILLA;
CESIONARIOS: RAUL NESTOR

GONZALEZ PERLA, SUSANA BEATRIZ FERRE ANTUÑA (50 cuotas cada uno) Administración: RAUL GONZALEZ PERLA.
22) $ 990 1/p 17298 May 03- May 03 (0123)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)



DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa

MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422, piso 4º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por Jesús González Ltda. Para el proyecto explotación de una mina de granito negro ubicada en la Ruta 23, Km. 151, en los padrones Nº 37, 3199 y 3201 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Flores. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy/manifiestos/
Montevideo, 21 de marzo de 2006.
27) $ 1092 1/p 17246 May 03- May 03 (0124)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 40
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR DANIEL GUTIÉRREZ PROTO
Montevideo, veintidós de marzo de dos mil seis.
VISTOS:
Estos autos caratulados: "ANCIBAR, ROBERT Y OTROS C/ ESTADO - PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN) - Cobro de pesos - CASACIÓN", Ficha 30-614/2002.
RESULTANDO QUE:
I) Por sentencia Nº 5, de fecha 2 de febrero de 2005, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Sexto Turno por mayoría falló revocando la sentencia apelada y, en su lugar, acogiendo la excepción de prejudicialidad, disponiendo en su mérito la clausura del proceso; sin especial sanción procesal (fs. 511/517).
La sentencia interlocutoria revocada -Nº 605/2004 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno- había hecho lugar a la excepción de prescripción y, en su mérito, declarado prescriptas las reclamaciones impetradas en la demanda anteriores al 21 de diciembre de 1997; desestimado la excepción de caducidad; y desestimado la oposición de prejudicialidad deducida conjuntamente (fs. 444/446).
II) La parte actora interpone contra la sentencia de segunda instancia el recurso de casación, fundándolo en infracción al art. 312 de la Constitución.
Expresando agravios, manifiesta en síntesis que:
1. Los promotores son ex funcionarios de AFE, declarados excedentes y redistribuidos hacia la Auditoría Interna de la Nación- Ministerio de Economía y Finanzas, que reclaman el pago de diferencias salariales y otros rubros impagos y los daños y perjuicios sufridos por la no percepción de dichos rubros.
Según la normativa aplicable al caso (Leyes Nros. 15.851 y 16.127 y Decreto Nº 420/88) el Organismo de destino debía respetar y mantener los montos de las retribuciones de los funcionarios redistribuidos. Ello no sucedió en el caso, experimentando los actores una importante rebaja salarial que motiva la presente acción.
Se alegó, pues, la omisión del Estado en pagar lo que debía, es decir, se impetró una acción de cobro de pesos por diferencias de salarios, tal como sostiene correctamente la Ministro discorde.
2. La resolución impugnada causa agravio a los recurrentes al acoger la defensa de prejudicialidad, sosteniendo que se trata de acciones reparatorias y que por tanto debieron los promotores haber obtenido previamente la anulación del acto administrativo de incorporación ante el T.C.A.. El error de la sentencia es, precisamente, calificar la acción como reparatoria por acto administrativo ilícito y aplicar en consecuencia el art. 312 de la Constitución de 1967.
3. El hecho de que los actores reclaman diferencias salariales surge con claridad meridiana de los propios términos de la demanda. También se reclaman los daños y perjuicios, pero no por acto administrativo ilícito, sin por el propio incumplimiento, al no mantenerse el valor de las retribuciones. Nada tiene que ver la demanda con el art. 312 de la Constitución, pues la base del reclamo lo constituye la normativa legal citada que consagra derechos subjetivos a los actores, los que pueden hacerse valer directamente ante la Justicia, sin necesidad de transitar por la vía administrativa (art. 8 de la Ley Nº 15.869).
4. Es menester aclarar que el acto de incorporación (o redistribución) no puede confundirse con la adecuación presupuestal, pese a que la sentencia los asimila. La adecuación presupuestal que practicó el Estado no es un acto administrativo y por tanto recurrible sino que tiene naturaleza de dictamen técnico. Obsérvese que ni siquiera tiene forma de acto, pues no cumple los requisitos exigidos por el decreto Nº 500/91. Tanto es así que nunca se le notificó a los funcionarios (fs. 531/534).
III) Al evacuar el traslado del recurso la contraparte aboga por su desestimación (fs. 544/546). Oído el Sr. Fiscal de Corte aconsejó el rechazo del recurso en vista (fs. 565/566 v.).
CONSIDERANDO QUE:
I) La Corte -por unanimidad de sus integrantes naturales y en discrepancia con el dictamen del Sr. Fiscal de Corte- considera de recibo el recurso interpuesto.
II) A juicio de la Corporación, según surge del libelo introductor rectamente interpretado, la pretensión de autos está dirigida a obtener el cobro de diferencias salariales, esto es, las diferencias entre lo que efectivamente percibieron los accionantes en el organismo de destino y lo que alegan debieron percibir, más los daños y perjuicios ocasionados por la omisión en el pago del salario legalmente correspondiente.
En efecto, al demandar (fs. 71/83) los trabajadores estatales accionantes solicitan, al amparo de la Ley Nº 15.851 y del Decreto Nº 420/88 -normativa de la cual alegan surge a su favor un derecho subjetivo independiente de su reconocimiento por acto administrativo o sentencia (fs. 73 v.)- "... se condene a la demandada al pago de las diferencias de sueldo, rubros no pagados, así como cualquier otro rubro omitido por la Administración, más daños y perjuicios (daño patrimonial y daño moral), ordenando su liquidación conforme al art. 378 C.G.P...." (petitorio de fs. 82).
No se pretende, pues, en tanto se accionó por cobro de haberes y perjuicios derivados de su incorrecta liquidación, una reparación patrimonial derivada de un acto administrativo por lo que, en opinión de la Corte, no existe cuestión prejudicial relevable en autos, contrariamente a lo resuelto por la mayoría de la Sala.
III) Tal como sostuvo la Corporación en sentencia Nº 270/2001 -citando la opinión del Dr. Cajarville Peluffo-: "... el art. 27 del Decreto- Ley Nº 15.524 agrega otros actos que también están exceptuados de la jurisdicción anulatoria: los que denieguen reclamos de cobro de pesos, indemnización por daños y perjuicios causados por la Administración, devolución de pagos indebidos, o reconocimiento de compensaciones de adeudos, imputaciones de créditos a pagos futuros o reclamos similares. Son hipótesis en que en realidad la acción de nulidad no está excluida por la naturaleza de los actos sino por el contenido del fallo con que culmina la acción anulatoria, puesto que la anulación de la decisión administrativa denegatoria o desestimatoria en estos casos no proporciona satisfacción a la pretensión; son hipótesis de inadecuación del fallo anulatorio a la pretensión del interesado, quien tiene abiertas para su satisfacción las acciones declarativas o de

condena fundadas en su derecho subjetivo ("Recursos Administrativos", pág. 134, Tercera Edición, F.C.U.)".
Y más adelante agrega -citando la opinión del Prof. Cassinelli-: "Pero la solución uruguaya no equipara la acción de nulidad en cuanto declarativa de un deber de la Administración con la acción declarativa de una obligación strictu sensu: para hacer valer en la Justicia un derecho subjetivo a que la Administración ejecute una prestación, se puede acudir directamente al Poder Judicial (Acciones de impugnación y acción de cumplimiento en lo contencioso administrativo para la tutela de intereses legítimos", R.D.J.A., Nº 70, pág. 130)".
En tanto el accionar de autos tiene como antecedente la invocación de una omisión de la Administración en actuar en el sentido debido, es decir un hecho y no una declaración de voluntad o juicio de ésta, o sea un acto administrativo (Cf. Gordillo, Tratado de derecho administrativo, Colombia, 1998, págs. X-3 y X-4), la acción incoada no está condicionada al previo agotamiento de la vía administrativa, lo que implica que al fallar relevando la existencia de prejudicialidad en el caso la Sala infringió, según el juicio de la Corte, el art. 312 de la Constitución, en su redacción previa a la reforma de 1997, según se alega en la impugnación subexamine.
IV) Es de señalar que dado que según lo antes expuesto en autos se reclama por un hecho de la administración y no por los perjuicios derivados de un acto administrativo y que, además, la casación subexamine refiere a errónea aplicación del art. 312 de la Constitución de 1967, no resulta relevante en el caso la incidencia de la reforma constitucional aprobada el 8/12/96 y sobre cuya incidencia en la necesidad de previo agotamiento de la vía administrativa para reclamar judicialmente la reparación de los perjuicios causados por un acto administrativo no existe actualmente unanimidad de criterio en la Corporación, según surge de la sentencia Nº 126/2005.
IV) La conducta procesal de las partes no da mérito a especiales condenas causídicas en el grado (arts. 56 y 279 C.G.P. en la redacción dada por la Ley Nº 17.731 y 688 C.C.).
Por estos fundamentos, y lo dispuesto por los artículos 268 y ss., 279, 197 y concordantes del Código General del Proceso y demás normas citadas, la Suprema Corte de Justicia por unanimidad
FALLA:
CÁSASE LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA; SIN ESPECIAL CONDENACIÓN. OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO JOSÉ PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de cuatro fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "ANCIBAR, ROBERT Y OTROS C/ ESTADO - PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (AUDITORIA INTERNA DE LA NACIÓN) - COBRO DE PESOS - CASACION" Fa. 30-614/2002 EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintiuno de marzo de dos mil seis. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51626 May 03- May 03 (0125)

//tencia N° 46
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR LESLIE VAN ROMPAEY
Montevideo, veintinueve de marzo de dos mil seis.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados "DISTRIBUIDORA TALA LTDA. C/ MOLINOS DEL URUGUAY S.A. - Cobro de pesos - CASACIÓN", Ficha 39-535/2001.
RESULTANDO:
1 Por sentencia de segunda instancia N° 127, dictada el 25/5/05, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno revocó la sentencia apelada y en su lugar desestimó la demanda, sin especiales condenaciones (fs. 649-654).
La sentencia definitiva de primera instancia N° 25, dictada el 5/5/03 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno, había fallado: "Acogiendo la demanda, difiriéndose por la vía del art. 378 C.G.P. las cantidades que deberá abonar la parte demandada a la parte actora, según lo dispuesto por Considerando V de la presente. Sin especial condenación" (fs. 604-614).
2 A fs. 658 interpuso recurso de casación la parte actora, señalando que la sentencia del Tribunal, al desconocer la existencia del contrato de distribución, cometió un error de aplicación de derecho pues efectuó una calificación jurídica errónea del contrato concluido entre las partes, invocando como normas infringidas los arts. 1.301 del C. Civil y arts. 118, 137, 139, 140, 141 del C.G.P..
En síntesis expresó:
- El argumento esgrimido básicamente por la Sala para arribar a la conclusión desestimatoria consistió en que la actora no logró probar la existencia del contrato de distribución. Por el contrario, entiende que fue probada palmariamente la existencia del mismo entre su parte y Molinos del Uruguay S.A., la que rescindió unilateralmente y de modo repentino el contrato, causándole graves perjuicios.
En cuanto a la inexistencia de un contrato escrito, no existe disposición legal alguna que obligue a determinada solemnidad o forma, tratándose de un contrato de naturaleza consensual, que se perfecciona por el mero consentimiento de las partes (art. 1.251 C.C.), lo que el propio Tribunal reconoce. Sin perjuicio de ello surge plenamente probada la existencia de dicho contrato de la profusa documentación agregada en autos, y de las declaraciones testimoniales vertidas en la causa.
Varios son los elementos acreditantes de la existencia del contrato de distribución que el Tribunal no calibró en su real dimensión, tales como el listado de precios que Molinos del Uruguay remitía periódicamente a sus distribuidores, con los detalles necesarios como precios de lista, descuento al distribuidor, precio final, el sugerido al público, etc.. Si Molinos del Uruguay no los consideraba sus distribuidores no tenía sentido enviarles tales listados.
En todo momento durante la ejecución del contrato les fue atribuida la condición y trato de distribuidores, no siendo lícito que ahora se pretenda desconocer tal situación contractual, estando en un claro caso en el que debe aplicarse el acto propio.
- Al analizar los hechos de los contrayentes posteriores al contrato (art. 1.301 del C.C.) de acuerdo a las reglas de la sana crítica, se llega a concluir que la intención de las partes fue en todo momento celebrar un contrato de distribución, y tal fue el trato durante el lapso que duró la vinculación negocial. Tales hechos -consignados en la documentación agregada y en la prueba testimonial- no han merecido la consideración necesaria de parte de la Sala, más allá de la libertad en cuanto a la evaluación y fuerza convictiva que le merezcan las probanzas, la que no ha sido correcta.
- De haberse valorado correctamente la prueba el tema se hubiera dilucidado de otro modo, concluyendo que ha quedado plenamente probada en el juicio la existencia de un contrato de distribución, que el mismo fue intempestivamente rescindido unilateralmente sin preaviso alguno y que tal comportamiento en plena expansión de la accionante constituyó un claro abuso de derecho que originó graves perjuicios a quien no pudo amortizar las inversiones que había efectuado con la expectativa de la rentabilidad del negocio.
Evacuando el traslado del recurso la parte demandada solicitó el rechazo del mismo (fs. 673-679 v.).
CONSIDERANDO:
1 La Suprema Corte de Justicia, por mayoría, casará la sentencia impugnada, y en su lugar dejará firme la de primera instancia que acogió la pretensión, en virtud de los fundamentos que se explicitarán.
2 La Corporación entiende que efectivamente existen en el pronunciamiento de segundo grado errores en cuanto a la calificación jurídica de la negociación celebrada entre las partes, como también afirmaciones que no están en concordancia con las probanzas diligenciadas, lo que determinó la incorrecta aplicación de las disposiciones de índole sustancial que regulan la cuestión controvertida.
3 Tal como quedó trabada la litis resulta prioritario determinar la naturaleza jurídica del vínculo o relación comercial que ligara a las partes. Mientras la actora fundamentó su reclamo en un contrato de distribución que fuera rescindido unilateral e intempestivamente por la demandada, ésta, por su parte, pretendió que las entregas efectuadas frente a los pedidos de la

distribuidora ostentaban el carácter de operaciones individuales de compraventa (instrumentadas en facturas).
La función típica del contrato de distribución es intermediar o facilitar la circulación de bienes y servicios, desde el lugar de su producción hasta su entrega al consumidor (cf. Nury Rodríguez, Contratos de distribución, F.C.U., pág. 127, Bergstein, A.D.C.U., T. 26, pág. 538). Son contratos que permiten al productor la comercialización regular de sus productos a través de su vinculación permanente con otros comerciantes independientes con quienes contrata, integrándose por razones económicas.
Trátase, como la propia demandada admite, de un contrato consensual, de modo que se puede recurrir a todos los elementos de prueba allegados a la causa a fin de determinar si existió o no la referida vinculación entre las partes.
La Sala entendió que la ausencia de prueba de tratativas constituyó "... un fuerte indicio en contra de la accionante", aspecto que no resulta definitorio para acreditar ni para descartar la existencia del vínculo contractual entre las partes. Pero la Corte, en mayoría, entiende que existen elementos de convicción suficientes que permiten inferir la existencia de tratativas -como fue el llamado a licitación- y más aún en cuanto a la efectiva conclusión del contrato de marras.
En efecto, de la declaración testimonial obrante a fs. 568 surge que se llamó a licitación para la distribución en la zona. El testigo dijo contundentemente: "A mí me consta que la distribución le fue adjudicada a Distribuidora Tala, lo sé porque yo competí en la licitación". También el testigo Neira afirmó que en su oportunidad se hizo un llamado a licitación para la adjudicación de la distribución (fs. 569), todo lo que contrasta frontalmente con lo sostenido en la recurrida respecto a que no existieron tratativas en punto a la relación negocial concretada con posterioridad.
4 Además de haberse verificado por el tribunal de mérito una errónea calificación jurídica de los hechos relevantes de la causa, la valoración probatoria en la instancia revisiva no se ajusta a las reglas de la sana crítica.
Así, en el Considerando IV) de la sentencia en recurso se afirma que de la documentación incorporada por la reclamante no puede inferirse la referida vinculación contractual. Indica la Sala que el listado de la contadora de la actora relativo a ventas por artículo (fs. 5-95) no cumple con probar el objeto controvertido ya que sólo acredita la relación de compras para revender. Cuestiona asimismo la utilización del término "distribuidora" en las comunicaciones como equívoco por el propio nombre de la sociedad comercial accionante, no considerando decisiva la individualización de la demandante en el "Ranking porcentual promoción Chicago 1999".
En cambio estima la Corporación que la documentación descalificada por la Sala, a poco de ser analizada, permite advertir que los listados de precios (fs. 97 a 102) contienen distintas columnas denominadas "precios de lista", "descuento otorgado al distribuidor", "precio final al distribuidor", "precio sugerido al público", fueron remitidos a "Distribuidora Tala S.A." en el marco y contexto de una relación que excede el carácter de entregas en virtud de operaciones individuales de compraventa, y en realidad conforman la información esencial que debe tener quien posee la calidad de distribuidor.
Y, a estar a la propia definición doctrinaria del "contrato de distribución" utilizada por la impugnada (fs. 650-651) quedan en evidencia los elementos configurantes del mismo relativos a "... informar sobre precio y condiciones de venta...", así como la sujeción a fiscalización por parte del concedente.
Otro elemento descartado por la Sala relativo a la posición ocupada por la accionante en el "Ranking porcentual promoción Chicago 1999", participa a juicio de la Corte del carácter de indicio que converge hacia la verificación de este tipo contractual en relación a la obligación del concedente de "...cumplir pautas publicitarias ... promoción del producto...". Debe razonablemente entenderse que dicho elemento se inserta en el curso de una actividad propia de la estrategia de distribución a terceros y no de un contrato de compraventa independiente como postula el Tribunal.
5 En lo sustancial entiéndese justificado que medió una planificación comercial ajustada a dicha forma de contratación. Nótese al respecto que el concedente establecía las características de los productos, el precio de lista, criterios para su comercialización, determinados medios de propaganda, etc., tornándose forzoso concluir que la vinculación negocial informa una relación dotada de las características propias del contrato de distribución.
En consecuencia, a criterio de la Corporación, la conclusión del Tribunal respecto de la inexistencia del contrato de distribución entre las partes no se compadece con la valoración en conjunto de la prueba obrante en autos conforme con las reglas de la sana crítica, entendiéndose por tanto que la accionante cumplió su carga de probar la naturaleza del negocio que le vinculaba a la demandada, resultando compartibles las conclusiones de la sentenciante de primer grado (fs. 608).
En ese marco y con las precisiones precedentes es dable concluir también que la negativa de la demandada en punto a la vinculación contractual de marras entre las partes descarta la existencia de justas causas de rescisión, habilitando concluir que el desistimiento unilateral sin previo aviso razonable genera la responsabilidad invocada en la especie (cfe. Bergstein, A.D.C.U., T. 26, pág. 542 y ss.).
Por las razones expuestas, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
CASANDO LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL, DEJANDO FIRME LA DE PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE.
DR. ROBERTO JOSÉ PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE por los siguientes fundamentos:
Considero que corresponde desestimar el recurso de casación interpuesto.
La recurrente se agravia de que la Sala ha realizado una calificación jurídica errónea del contrato perfeccionado entre las partes, pues desde su óptica es indiscutiblemente de distribución; a mi entender, no le asiste razón.
La tipificación o subsunción por su carácter de "quaestio iuris" es revisable en grado de casación, lo primero, es decir, el establecimiento de la plataforma fáctica o, de otro modo, los hechos y circunstancias que se tuvieron por probados en el grado de mérito y en cuya función se efectúa la tipificación o subsunción, al constituir "quaestio facti", es, en principio y salvo hipótesis de excepción (Cf. Sentencias Nos. 15/81, 60/81, 83/81, 24/82, 32/87, 90/89, 40/90, etc.), intangible en sede casatoria. No puede ser modificado y a esos hechos dados por probados debe estarse (Cfe. Sents. Nos. 137/97 y 3/98).
La Sala respecto del contrato de distribución concluyó que el principio, sin desconocer la naturaleza jurídica consensual, es que se labre por escrito, que no se probó la existencia de tratativas previas a la asunción de obligaciones por la demandada, la inexistencia de deposiciones testimoniales fundamentales como el ex-gerente general de la demandada y de Avalos. Que de la documentación incorporada por la reclamante (facturas) no puede inferirse a quién se vendió, dónde ni a qué precio; y el listado de la contadora de la actora relativo a ventas por artículo tampoco cumple con probar el objeto controvertido ya que sólo acredita hechos no controvertidos como la relación de compras para revender, utilización del término "distribuidora" en las comunicaciones que es equívoco ya que el propio nombre de la sociedad comercial es "Distribuidora", que el habérsela individualizado en el "Ranking porcentual promoción Chicago 1999" no es decisivo porque no se reconoce la calidad de verdadero distribuidor en el sentido jurídico sino a lo sumo se lo reconoce como integrante de la cadena de abastecimientos o logística comercial, las residuales declaraciones prestadas a instancias de la accionante no son suficientes (fs. 651/653 de la Pieza Nº 3 de autos).
Algunos factores que se "... han reconocido como 'tipificantes' de la distribución comercial de hecho, incluyen: la existencia de una zona de exclusividad a cargo del distribuidor, el control de precios ejercido por el fabricante, el control de rentabilidad del negocio del distribuidor, el despliegue de una campaña publicitaria a cargo de éste, la contratación de un cuerpo de vendedores, la dedicación casi exclusiva del distribuidor a los rubros objeto de la distribución cuestionada, el rótulo de 'distribuidor' o 'representante' utilizado en la papelería, facturas comerciales, correspondencia, etc., para hacer alusión al supuesto distribuidor, y la fijación de descuentos o listas de precios diferenciadas para este último" (Jonás Bergstein, "Contratos de Distribución",

Anuario de Derecho Civil Uruguayo, Tomo XXVI, págs. 538 y ss.).
La Sala realizó una cita sobre lo que la doctrina entiende que comprendería un Contrato de Distribución, concluyendo que la actora no cumplió con la carga de la prueba relativa a las características de la relación vinculante con la demandada que la calificarían como contrato de distribución.
No considero que teniendo en cuenta los hechos que tuvo por probados el Tribunal se pueda arribar a la conclusión de que existió una errónea subsunción de los hechos dentro de la figura contractual antes referida.
En cuanto a la violación de los arts. 140 y 141 del C.G.P. tampoco le asiste razón, ya que la infracción a las reglas de valoración de la prueba no se configura, la Sala actuó conforme al sistema legal de valoración de la sana crítica, y se descarta asimismo toda hipótesis de absurdo o irracional apreciación en sus conclusiones.
Este Cuerpo ha dicho: "Precisamente, esa apreciación de la prueba tiene que ser hecha -finalmente- en conjunto. Esto es, analizando y conjugando los diversos elementos probatorios, para que así, a través de un estudio global y no meramente separado, individualizado o por compartimientos estancos, se pueda comprobar la veracidad de los asertos de las partes"
(Sent. Nº 882/95).
Con respecto a la violación del art. 1.301 del C.C., dicho agravio no es de recibo, ya que la Sala sí consideró la conducta de los contrayentes posterior al "supuesto contrato de hecho", ya que analizó la prueba allegada a la causa y concluyó que de los hechos posteriores tampoco se probó la existencia del referido contrato de distribución.
DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE, pues desestimo el recurso de Casación sin condena especial por los siguientes fundamentos: (1) Pese a lo que invocara el recurrente, estimo -con la Sala en grado previo- que atendiendo a la prueba incorporada no hubo contrato de distribución suscripto entre las partes del subcausa, debiéndose advertir en lo demás que lo que se pretende en SU interés es una nueva valorización de los supuestos fácticos o históricos en ESTE estado del procedimiento.
(2) Ello incide asimismo en la debida aplicación e interpretación de lo que se dispone en el art. 1.252 del C.C., y se comparte -con el Tribunal- que la parte accionante "no cumplió con la carga de la prueba relativa a las características de la relación vinculante con la demandada que la calificaría como contrato de distribución" según sus "caracteres específicos, lo que en su caso hubiera permitido el análisis de la eventual extinción y sus consecuencias" (fs. 654).
(3) No es dable abstraer en ese orden que los factores del contrato en sí, con sabidas especificidades, no resultan y entonces no respaldan la mera invocación de un interés (cfe. Bergstein, J., Contratos de distribución, A.D.C.U., XXVI, 539, 540).
(4) Que el Tribunal debió acudir a la teoría de los actos propios, además de ser sólo una inquietud de SU parte, sin signos que vinculen a la Sala en sus juicios de valor, guarda correspondencias atendibles con lo que surge del proceso; y obran (a fs. 1 y 95, 329 vto., 565, 566/569) pautas eficaces que hacen, pues, compartibles las razones de la revocatoria que se impugna por la parte accionante en tal sentido (Barbieri, L., La doctrina de los actos propios y nuestra Jurisprudencia, ibid., XXX, 767).
(5) No compartiéndose que hubo infracción a lo que se dispone en el art. 140 C.G.P. (Sentencias Nos. 882/95 y 5/04 en lo aplicable; vide, fs. 569/571, C. IV, p. final), y acudiendo a mi vez -en otro orden- a lo expresado en los nrales. (1) y (2) precedentes, los alcances del art. 1.301 del C.C. en lo que dice relación con hechos posteriores al contrato (sent. Nº 238/04) resultan de imposible aplicación, pues al faltar la prueba del contrato (como su consecuente ejecución en la modalidad distributiva) nada es lo que podría generarse, pese a la pretensión que se formula.
Fundamentos bastantes a los fines de la Discordia que se incluye en autos. DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de ocho fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA TALA LTDA. C/ MOLINOS DEL URUGUAY S.A. - COBRO DE PESOS -CASACION". FICHA Nº 39-535/2001- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veiticuatro de abril de dos mil seis. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51627 May 03- May 03 (0126)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "Sosa Resenda, Laudelina c/ Inmobiliaria Brusco SRL y otros. Daños y Perjuicios", IUE 34-651/2002, tramitado ante el Juzgado Letrado en lo Civil de 8vo. Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos y sucesores de Edmundo Eduardo Martínez a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la parte actora se encuentra auxiliada de pobreza. Montevideo, 13 de marzo de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51621 May 03- May 16 (0127)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "MOTA, OFELIA C/ IBAÑEZ, ALBERTO - AUXILIATORIA DE POBREZA, PENSION ALIMENTICIA PARA MAYOR" - Expediente Nº 2-1771/2006; se cita, llama y plaza al señor Alberto Ibáñez a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, veinte de Abril de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51633 May 03- May 16 (0128)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "PEREIRA BATISTA JULIO CESAR C/ ESQUIBEL FERNANDEZ ELIO Y OTRA" ESCRITURACION JUDICIAL. FA 291-175/2002, se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr ELBIO NOEL ESQUIBEL FERNANDEZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones (art. 89, 127.2 del CGP)
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 3 de noviembre de 2004. Dra. Mariela Nuñez Marichal, ABOGADA Mat. 10648, Actuaria Pasante.
27) $ 5040 10/p 17228 May 03- May 16 (0129)

VARIOS

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA "BERSUR CONSTRUCCIONES S.A.", CON DOMICILIO EN BRANDZEN 1154/501, EFECTUO DENUNCIA POLICIAL CON FECHA 15/02/2006, EN LA SECCIONAL 1ª SECCIONAL POLICIAL DE MONTEVIDEO, POR EXTRAVIO DE LIBROS DE ACTAS DE DIRECTORIO, REGISTRO DE ACCIONISTAS, INVENTARIO, DIARIO Y ACTAS DE ASAMBLEA.
27) $ 252 1/p 17248 May 03- May 03 (0130)

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA "KESTLIR S.A", CON DOMICILIO EN SAN JOSE 887, EFECTUO DENUNCIA POLICIAL CON FECHA 17/03/2006, EN LA SECCIONAL 2ª SECCIONAL POLICIAL DE MONTEVIDEO, POR EXTRAVIO DE LIBROS DE ACTAS, ASAMBLEA, REGISTRO DIARIO E INVENTARIO, ESTATUTOS Y PUBLICACIONES.
27) $ 252 1/p 17249 May 03- May 03 (0131)

RINASUL S.A.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 53 DE LEY 16.871, SE HACE CONSTAR

EL EXTRAVIO DE LOS SIGUIENTES LIBROS:
1) DE ACTAS DE ASAMBLEA;
2) DE ACTAS DE DIRECTORIO;
3) DE REGISTRO DE ACCIONISTAS;
4) DIARIO;
5) INVENTARIO.
27) $ 168 l/p 17259 May 03- May 03 (0132)



Sorteo 5 de mayo
19:30 horas
Cerrito 220
Grupo de Viaje CCEE 2007.
27) $ 336 l/p 17292 May 03- May 03 (0133)



SEABREEZE URUGUAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27/4/06, 4641.
28) $ 2970 l/p 17260 May 03- May 03 (0134)

A. y G. S.A.
(antes A. y G. LTDA.)

Transformación
Acta: 1/11/05
Capital: $ 3.800.000.-
Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bazar, construcción, cosmética, cueros, electrónica, fibras, frutos del país, informática, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, óptica, papel, perfumería, servicios profesionales, técnicos, administrativos, telas, textil, transporte, turismo, vestimenta, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones; toda clase de operaciones con bienes inmuebles; participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5/4/06, 3597.
28) $ 2475 l/p 17261 May 03- May 03 (0135)

REFORMAS

BARABEL S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Gral. Extraordinaria: 20/12/2005.
Reforma arts. 3.
Capital: $ 70.000.000 en acciones nominativas endosables de $ 1 c/u.
Inscripción: Nº 4595 (26/04/2006).
28) $ 990 l/p 17243 May 03- May 03 (0136)

SOUTH BAY S.A. - Reforma de estatutos

Asamblea General Extraordinaria: 24/01/2006
Capital: $ 2.415.000.-
Acciones al portador de $ 1.- cada una.
Domicilio: Montevideo - Cien años
Artículo 2o.- OBJETO - Su objeto es: a) Mandatos, representaciones y administraciones por cuenta propia y/o de terceros, en Uruguay y/o el exterior. b) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. d) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. e) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. f) Participación, constitución o inversiones en empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 25/04/06 Nº 4535.
28) $ 4950 l/p 17280 May 03- May 03 (0137)

DAREGAL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20.12.2005 se modifican los Artículos 1º, 2º, y 3º, pasando a regirse por la Ley 16.060 de 4/09/89.
ARTICULO 2. OBJETO. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, calefacción, refrigeración, artefactos a gas en general, radio, televisión. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, ganadería, en todas sus formas. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. ARTÍCULO 3º. Capital $ 2.370.000.- Inscripción 28.04.2006 con el Nº 4.727.
28) $ 4950 l/p 17281 May 03- May 03 (0138)

FERDAL COUNTRY S.A.

ARTICULO 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones ordinarias al portador de Dólares Estadounidenses cien cada una (U$S 100), será de Dólares Estadounidenses cinco millones (U$S 5.000.000). Los títulos accionarios contendrán las formalidades prescriptas en el art. 300 de la ley 16.060. Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Administrador o el Directorio en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de su pago. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a las acciones que se posean.
Inscripción 4 de Abril de 2006 No. 3497.
28) $ 3960 l/p 17282 May 03- May 03 (0139)

OCA S.A.

CAPITAL Y ACCIONES. Articulo 3. Será de $ 20.750.000 (pesos uruguayos veinte millones setecientos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de $ 0.10 cada una. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o Administrador en su caso, la época de emisión, forma y condiciones de pago. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.
Inscripción: 6 de Abril de 2006 No. 3662.
28) $ 2475 l/p 17283 May 03- May 03 (0140)

INSTITUCION **GREMEDA**

DEPARTAMENTO **Artigas**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 30-09-05

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	6,542,787
- Inversiones Temporarias	13,598
- Créditos por Ventas	40,086,420
- Otros Créditos	3,811,263
- Bienes de Consumo	3,273,551
Total Activo Corriente	**53,727,620**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	782,999
- Bienes de Consumo No Corrient	0
- Inversiones a Largo Plazo	11,921,545
- Bienes de Uso	78,012,732
- Intangibles	427,701
Total Activo No Corriente	**91,144,977**
- Ctas de Orden y Conting.	**116,952**

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	47,988,579
- Deudas Financieras	3,718.631
- Deudas Diversas	41,457,032
- Previsiones Corrientes	810,457
Total Pasivo Corriente	**93,974,699**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L/ Plazo	0
- Deudas Financieras a L/ Plazo	3,373,784
- Deudas Diversas a Largo Plazo	18,954,254
- Previsiones No Corrientes	6,667,077
Total Pasivo No Corriente	**28,995,116**
Total del Pasivo	**122,969,815**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	3,863,573
- Ajustes al Patrimonio	101,498,177
- Ganancias Retenidas	9,689,129
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriore	-88,647,205
- Resultados del Ejercicio	-4,500,892
Total Patrimonio	**21,902,782**
Total Pasivo y Patrimonio	**144,872,597**

Ctas de Orden y Conting.	**116,952**

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-10-04 a 30-09-05

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliado	147,315,014
- Ordenes y Tiques	13,314,680
- Venta de Servicios	17,835,406
- Otros Ing. Operativos	0
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**178,465,101**
- Descuentos, Bonificaciones	0
TAL ING. OPERATIVOS NETOS	**178,465,101**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	73,807,447
- Cargas Sociales	4,309,856
- Honorarios Profesionales	5,422,466
- Consumos de Medicamentos	19,411,412
- Cons. de Materiales y Suministro	16,903,168
- Servicios de Salud Contratados	18,455,550
- Gastos de Funcionamiento	6,858,931
- Gastos de Mantenimiento	2,138,542
- Amortizaciones	3,510,185
TOTAL COSTO SERV. PRESTA	**150,817,559**

RESULTADO BRUTO	**27,647,542**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	13,742,154
- Arrendamientos	0
- Gastos de Funcionamiento	4,590,135
- Gastos de Mantenimiento	248,547
- Amortizaciones	932,629
- Impuestos, Tasas y Contribucion	231,714
- Deudores incobrables	2,403,407
- Otros Gtos Adm. y Vtas	1,356,041
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VT	**23,504,627**

RESULTADO OPERATIVO	**4,142,915**

RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	3,572,503
- Egresos Diversos	2,629,738
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**942,765**

RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	4,675,090
- Egresos Financieros	16,263,158
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**-11,588,068**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	3,351,914
- Egresos Extraordinarios	1,350,418
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**2,001,496**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	0
- Egresos de Ejercicios Anteriores	0
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. AN	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**-4,500,892**





Aviso Nº 17226 continúa en página 1077-C

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 27/12/05 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30/12/05 (Decreto 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa auditora (Decreto 95/2001)	Starvos Moyal y Asociados

Comentario de auditoría (Decreto 95/2001)

En nuestra opinión, el Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados con sus notas explicativas y los Anexos I, II y III adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial de GREMEDA al 30 de setiembre de 2005, de conformidad con las normas contables adecuadas salvo respecto al reconocimiento de los efectos de la desvalorización monetaria, la revaluación de Bienes de Uso, el criterio de lo devengado y la presentación de dichos estados. Excepto por los posibles efectos, si los hubiera, de que los bienes de cambio se valuan al valor de la última compra, de que no se ha realizado comparación del valor histórico de los Bienes de Uso con su valor neto de realización, para optar por el menor, de acuerdo a lo indicado por las normas contables adecuadas.. El resultado de tal comparación, podría eventualmente resultar en una pérdida adicional, por la que no se ha efectuado ninguna registración contable. Además existe incertidumbre respecto a la suficiencia de la previsión por miles de pesos 1.539, -constituida sobre créditos que ascienden a miles de pesos uruguayos 23.794.- Sin calificar nuestra opinion llamamos la atención respecto a la difícil situación por la que esta pasando el sector de la salud y las pérdidas acumuladas que ha tenido la Institución que podrían originar dudas en cuanto al cumplimiento del principio de empresa en marcha. Los estados contables no incluyen ajustes que puedan tener en consideración el resultado de esta incertidumbre.

Presidente
Dr. Martín Sánchez

Eduardo Cáceres Echavarren
CONTADOR PUBLICO

Cra. Giselle Jorcin
Directora División
Economía de la Salud
M.S.P.

Secretario
Dr. Hugo Parodi

28) $ 13485 1/p 17226 May 03- May 03 (0141)

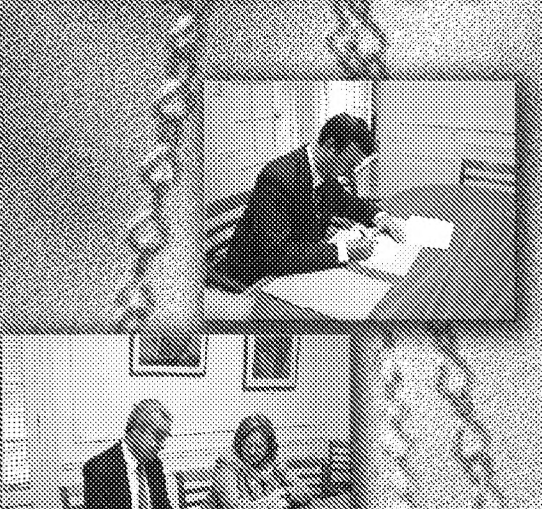
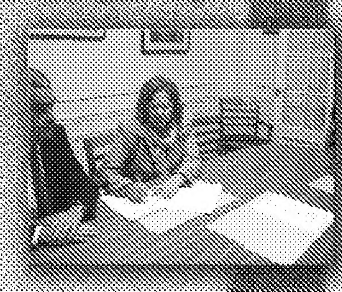
BALESHARE S.A.

Asamblea del 10/04/06 de BALESHARE S.A., resolvió modificar el tipo social, pasando de ser una Sociedad Anónima de Inversión, regida por la Ley 11.073, de 24 de junio de 1948, en especial su Art. 7º, a ser una Sociedad Anónima regida por los artículos 244 y siguientes de la Ley 16.060, de 4 de setiembre de 1989.
Domicilio: Montevideo.
El objeto de esta sociedad será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Plazo: de cien años.
Capital: $ 12.030.000 (pesos uruguayos doce millones treinta mil), formado por títulos de una o mas acciones ordinarias nominativas, de $ 1.- (pesos uruguayos uno) cada una.
Documentación y balance especial en Juncal 1327 Apartamento 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 22275 3/p 17284 May 03- May 05 (0142)

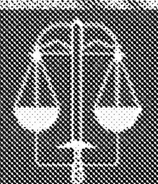
BALESHARE S.A.

Asamblea del 10/04/06 de BALESHARE S.A., resolvió modificar el tipo social, pasando de ser una Sociedad Anónima de Inversión, regida por la Ley 11.073, de 24 de junio de 1948, en especial su Art. 7º, a ser una Sociedad Anónima regida por los artículos 244 y siguientes de la Ley 16.060, de 4 de setiembre de 1989.
El capital será: $ 12.030.000 (pesos uruguayos doce millones treinta mil), formado por títulos de una o mas acciones ordinarias nominativas, de $ 1.- (pesos uruguayos uno) cada una.
El objeto será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
Plazo: de cien años.-
Domicilio: Montevideo.
28) $ 6930 1/p 17285 May 03- May 03 (0143)

CONVENIO IMPO - COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY

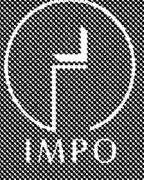







COLEGIO DE ABOGADOS
DEL URUGUAY

Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales



CONVENIO IMPO - ASOCIACION DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY

OFICIAL

AM

OFICIAL

IMPO

Pte. AMU
Dra. María C. Crespo

Director Gral. IMPO
Sr. Alvaro Pérez Monza

Dirección Nacional de
Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay